# Estados Financieros AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 



# **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS** al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Bolivianos
Dólar de los Estados Unidos
Unidad de Fomento a la Vivienda
Euro
Marco Alemán
Derecho Especial de Giro
Tasa Pasiva Promedio Anual
Con Mantenimiento de Valor
Institución Crediticia Intermediaria
Entidad de Intermediación Financiera
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Banco Central de Bólivia
Corporación Andina de Fomento
Moneda Nacional
Moneda Extranjera
Producto Interno Bruto
Coronas Danesas
Entidades Financieras Elegibles
Decreto Supremo

BS USD UFV EDM DEG TPMV ICI EIF ASFI BCAF MN ME PIBK EFE D.S.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DEL 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota		2024		2023
			Bs		Bs
ACTIVO					
Disponibilidades	8.a		158,797,194		226.198.205
Inversiones Temporarias	2.c.1. 8.c.1		991.185.020		998.385.591
Cartera	2.b. 8.b		6.494.027.962		6.241.378.332
Cartera Vigente	2.0, 0.0	5.612.877.292		5.395.153.173	
Cartera Vencida		23.379.713		22.244.084	
Cartera en Ejecución		63.593.502		71.397.796	
Cartera Reprogramada a Vigente		658.877.513		622.508.749	
Cartera Reprogramada a Vencida		18.412.870		14.102.354	
Cartera Reprogramada a Ejecución		12.603.288		11.397.727	
Productos Devengados por Cobrar		239.014.842		227.584.098	
Previsión para Cartera Incobrable	2.b.1	(134.731.058)		(123.009.649)	
Otras Cuentas por Cobrar	2.d, 8.d		6.310.619		50.962.229
Bienes Realizables	2.d, 8.e		21.749.111		28.483.574
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2		1.091.141.725		1.077.608.153
Bienes de Uso	2.e, 8.f		51.135.539		50.720.884
Otros Activos	2.f, 8.g		7.356.919		2.167.883
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h		666.864.396		701.605.176
TOTAL ACTIVO			9.488.568.485		9.377.510.027
Cuentas de Orden Deudoras	8.x , 8.y		21.925.427.254		24.402.845.340
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el Público	8.i		1.178.511.042		1.337.415.167
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	8.k.5				-
Obligaciones con Bancos y Entidades de Finan-	8.k.1-4		3.761.486.575		3.529.854.604
ciamiento Otras Cuentas por Pagar	81		48.858.782		37.986.574
Previsiones	8.m		45.736.965		44.176.711
Valores en Circulación	8.n		103.074.841		103.047.565
Obligaciones con Empresas Públicas	8.p		3.450.545.130		3.433.571.045
Congaciones con Empresas i abilicas	о.р		0.400.040.100		0.400.071.040
Total del Pasivo			8.588.213.335		8.486.051.666
PARTICIPACIÓN MINORITARIA			836		832
PATRIMONIO					
Capital Social	2.i. 9.a		757.352.000		739.113.000
Reservas	2.i, 9.b		134.105.464		132.078.941
Resultados Acumulados	9.c		8.896.850		20.265.588
Total del Patrimonio			900.354.314		891,457,529
			9.488.568.485		9.377.510.027
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			9.400.000.485		9.377.510.027
Cuentas de Orden Acreedoras	8.x , 8.y		21.925.427.254		24.402.845.340

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2024	2023
		Bs	Bs
Ingresos Ordinarios	8.q	295.711.429	268.254.384
Gastos Ordinarios	8.q	(161.145.749)	(141.099.399)
Resultado ordinario bruto		134.565.680	127.154.985
Otros Ingresos Operativos	8.t	17.734.020	24.356.658
Otros Gastos Operativos	8.t	(12.000.416)	(21.517.544)
Resultado de Operación Bruto		140.299.284	129.994.099
Recuperación de Activos Financieros	8.r	74.568.273	90.989.252
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.s	(106.216.324)	(117.737.032)
Resultado de Operación Después de Incobrables		108.651.233	103.246.319
Gastos de Administración	8.v	(101.998.738)	(96.622.503)
Resultado de Operación Neto		6.652.495	6.623.816
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		29.843	324
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		6.682.338	6.624.140
Ingresos Extraordinarios	8.u	196.119	547.340
Gastos Extraordinarios	8.u		
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores		6.878.457	7.171.480
Ingresos de Gestiones Anteriores	8.u	4.108.176	4.921.935
Gastos de Gestiones Anteriores	8.u	(2.089.844)	(724.991)
Resultado Antes de Impuestos y Ajuste Contable por Efecto de la Inflación		8.896.789	11.368.424
Ajuste Contable por Efecto de la Inflación			
Resultado Antes de Impuestos		8.896.789	11.368.424
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas			_
Resultado Participación Minoritaria		(4)	(10)
Resultado Neto del Ejercicio		8.896.785	11.368.414
Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.			







# BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Estado de situación patrimonial

Estado de ganancias y pérdidas Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujo de efectivo ■ Notas a los estados financieros

					Reservas por	Reserv	as		
		Total	Capital	Aportes	Ajuste Global del Patrimonio	Reservas	Reserva		Resultados
	Notas	Patrimonio	Social	Pendientes de Capitali-	no Distribuibles	Voluntarias	Legal	Total	Acumulados
-	Notas	Fauinionio	Bs	zación Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 01 de enero de 2022	2.i.); 9.	871.192.306	721.213.500		47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	19.888.573
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2023							1.988.708	1.988.708	(1.988.708)
Aumento de Capital (Capitalización de utilida- des acumuladas gestión 2022 ASFI/DSR I/R- 101808/23)		-	17.899.500						(17.899.500)
Resultado neto del ejercicio		11.368.414							11.368.414
Saldos al 30 de junio de 2023	2.i.); 9.	882.560.720	739.113.000		47.494.563	27.180.259	57.404.119	132.078.941	11.368.779
Resultado neto del ejercicio		8.896.809							8.896.809
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.i.); 9.	891.457.529	739.113.000		47.494.563	27.180.259	57.404.119	132.078.941	20.265.588
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2024							2.026.523	2.026.523	(2.026.523)
Aumento de Capital (Capitalización de utilida- des acumuladas gestión 2023 - ASFI/DSR I/R- 124306/2024)		-	18.239.000						(18.239.000)
Resultado neto del ejercicio		8.896.785							8.896.785
Saldos al 30 de junio de 2024	2.i.); 9.	900.354.314	757.352.000		47.494.563	27.180.259	59.430.642	134.105.464	8.896.850

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financie







2024

2023

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 JUNIO DE 2024 Y 2023
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota .	2024	2023
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:		Bs	Bs
Resultado Neto del Ejercicio		8.896.785	11.368.414
- Partidas que han Afectado el Resultado Neto del Ejercicio, que no han Generado			
Movimiento de Fondos:		(455.000.000)	(422.002.404)
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados Cargos Devengados no Pagados		(455.098.082) 152.624.070	(177.087.184) 139.267.960
Previsiones para Incobrables		12.075.433	1.582.627
Previsión para Desvalorización		1.088.433	4.569.192
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales		1.560.254 389.396	4.828.569 287.919
Variaciones para Valuación a Precios de Mercado Provisiones para Impuestos y otras Cuentas por Pagar		37.409	287.919 46.578
Depreciaciones y Amortizaciones		4.739.544	3.731.935
Diferencia de cambio y reajustes			(309)
Otros Fondos Obtenidos en la Utilidad del Ejercicio	_	(547.199) (274.233.957)	81.096 (11.323.203)
Productos y Comisiones Cobrados (Cargos Pagados) en el Ejercicio Devengados en		(214.235.331)	(11.020.200)
Ejercicios Anteriores Sobre:			
Cartera de Préstamos		396.291.541	158.982.296
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes		59.363.088	30.040.038
Obligaciones con el Público Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		(27.624.994) (46.466.322)	(236.828.222) (25.516.692)
Otras Financiamientos Internos		(17.923.513)	(4.492.340)
Obligaciones con Empresas Públicas		(47.981.731)	175.484.730
Obligaciones Por Valores en Circulacion		(2.418.150)	
Incremento (Disminución) neto de Activos y Pasivos:			
Otras Cuentas por Cobrar -Pagos Anticipados, Diversas- Otros Activos Partidas Pendientes de Imputación		39.679.244 (133.244)	(31.590.895)
Otros Activos Partidas Pendientes de Imputación Otras Cuentas por Pagar -Diversas y Provisiones-		10.810.104	807,723
Bienes Realizables		(4.500.266)	(49,198,086)
Otras Obligaciones	_	11.234.729	15.677.102
Flujo Neto en Actividades de Operación -Excepto Actividades de Intermediación-	_	96.096.529	21.977.082
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:			
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:			
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento			
a Mediano y Largo Plazo - Obligaciones con el Público		(43.626.601)	361.196.861
Depositos a Plazo Fijo por más de 360 días		(155.873.382)	(2.939.807.400)
- Obligaciones con Empresas Públicas Depositos a Plazo Fijo por más de 360 días		(10.000.000)	3.196.200.000
Incremento (Disminución) de Colocaciones			
- Créditos Colocados en el Ejercicio			
a Mediano y Largo Plazo - Créditos Recuperados en el Ejercicio		(1.262.121.303) 1.009.181.008	(1.324.197.665) 887.490.609
- Creditos Recuperados en el Ejercicio Flujo Neto en Actividades de Intermediación	_	(462.440.278)	180.882.405
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento	_	(402.440.270)	100.002.403
(Incremento) Disminución de Préstamos:			
- Títulos Valores en Circulación		-	3.765.576
Cuentas de los Accionistas			
Otros Financiamientos Internos - Otros Financiamientos a Corto Plazo		286.225.647	(14.043.229)
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento	_	286.225.647	(10.277.653)
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:	_	200:220:041	(10.211.000)
(Incremento) Disminución Neto en:			
- Inversiones en Valores Representativos de Deuda y Renta Variable		7.925.728	(3.624.436)
- Inversiones Temporarias		6.356.716	26.834.712
- Inversiones Permanentes		(22.491.036)	(36.693.950)
- Bienes de Uso - Otros Activos		(3.711.575) (762.742)	(25.313.189) (579.397)
- Fideicomisos Constituidos		25.400.000	803.429
Flujo Neto en Actividades de Inversión	_	12.717.091	(38.572.831)
Variación en Interés Minoritario	_		,
Incremento (Disminución) de Fondos Durante el Ejercicio		(67.401.011)	154.009.003
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio		226.198.205	215.361.784
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	8.a	158.797.194	369.370.787
Variacion de disponibilidades por el periodo 01/07/2023 al 31/12/2023			(143.172.582)
Disponibilidades al cierre del ejercicio 2024		_	226.198.205
Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.			







## NOTA 1 ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

## a) Banco de Desarrollo Productivo -Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

Mediante Decreto Supremo Nº 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo № 24246 del 27 de febren de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Lev Nº 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación oriante Ley N° 107 u el 31 de ocumbre de 1996, el Congresso Nacional aprioto y autorizó in formación esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBIO S.A.M. inició sus eraciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y tilades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la tilades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la Resoluciones SB Nº 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAECO.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo Nº 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB Nº/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

## Puntos de Atención Financiera (PAF'S)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz Nº 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 30 de junio de 2024 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) mantiene la misma cantidad de Agencias, Sucursales y Oficinas respecto al 31 de diciembre de 2023.

Al 30 de junio de 2024 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias
- En Oruro, dos (2) agencias. En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias. En Santa Cruz, una (1) sucursal, diez (10) agencias. En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- - En Tarija, dos (2) agencias. En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias. En Pando, una (1) agencia, una (1) oficina ferial recurrente

TIpo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	6	10	2	2	3	2	1	36
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	7	11	3	2	4	2	2	43

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y de diciembre de 2023.

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ha sido de 724 y 671 respectivamente

Al 30 de junio de 2024, el Banco cuenta con setecientos cuarenta y nueve (749) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 7 al plantel ejecutivo y 731 al plantel operativo – administrativo Al 31 de diciembre de 2023, el Banco cuenta con setecientos uno (701) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 5 al plantel ejecutivo y 685 al plantel operativo – admi

# Cambios en directores y síndico

En la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP - S.A.M., celebrada el 10 de junio de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar la propuesta para la designación del nuevo Director Titular, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera

Directores Titulares y Directores Suplentes:			
Directores Titulares	Directores Suplentes		
Ninette Denise Paz Bernardini			
Jorge Constantino Albarracín Deker			
Javier Rolando Escalante Villegas			
Victor Ramirez Medina			
Osvaldo Ramon Nina Baltazar			
Síndico Titulares y Síndico Suplente:			
Síndico Titular	Síndico Suplente		
Poherto Vesid Aparicio Espinar			

En fecha10 de junio de 2024, se instaló la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP niento de los Directores Titulares y Síndico Titu

Según Resolución de Directorio Nº 85/2024 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio Nº 13 de fecha 12 de junio de 2024 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de los Estatutos Si BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente del Directorio: Ninette Denise Paz Bernardini
- Vicepresidente del Directorio: Jorge Constantino Albarracín Decker Director Secretario: Javier Rolando Escalante Villegas
- Director Vocal: Víctor Marcian Ramírez Medina Director Vocal: Osvaldo Ramon Nina Baltaza

CARGO	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDI- NARIA DE ACCIONISTAS 2024 DEL BDP – S.A.M. DE 26/03/2024	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINA- RIA DE ACCIONISTAS 2023 DEL BDP – S.A.M. DE 27/03/2023
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Víctor Ramírez Medina
Director Titular	Jorge Constantino Albarracín Deker	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Victor Ramirez Medina	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular		Jorge Constantino Albarracín Deker
Síndico Titular	Roberto Yesid Aparicio Espinar	Roberto Yesid Aparicio Espinar

Según Resolución de Directorio  $N^\circ$  43/2024 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio  $N^\circ$  07 de 27 de marzo de 2024 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

Vicepresidente del Directorio: Sr. Jorge Constantino Albarracin Del

Director Vocal: Sr. Victor Marcian Ramirez Medina

El 27 de marzo de 2023, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N° 48/2023 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

Presidente dei Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Según Resolución de Directorio Nº 188/2023 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio Nº 24 de 24 IT RESIDICIÓN DE PRECIONO N° 1002/2023 en initida en la Reunión Cidinaria de Directorio N° 24 de 24 oviembre de 2023, en virtud a la renuncia de la señora Celinda Sosa, se procedió a designar como presidente del Directorio al señor Jorge Albarracín Deker y como Secretario del Directorio al señor rr Rolando Escalante Villegas, quedando la composición del Directorio de la siguiente forma:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini Vicepresidente del Directorio: Sr. Jorge Constantino Alba Director Secretario: Sr. Javier Rolando Escalante Villega: Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina o Albarracin Deke

# Disposiciones Legales

En la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP - S.A.M., celebrada e En la Segunda Junia General Oldinaria de Accionistas de la Gestion 2024 dei BDP – S.A.M., 10 de junio de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar la designación de Auditores El empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., para que ejerza como firma auditora ex gestiones 2024 y 2025.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S celebrada el 10 de junio de 2024, se resolvió de manera unánime autorizar la participación del BDP-1 como accionista en la futura Agencia de Bolsa, debiendo la administración continuar con los trán gestiones a los fines consiguientes.

gestiones à los lines consiguentes.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada el 26 de marzo de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2023, por un monto de Bs18.238.701,98 correspondiente al 100% de Utilidades, incorporando al monto señalado el saldo correspondiente a utilidades acumuladas a Gestiones Anteriores que asciende a la suma de Bs362,99, ascendiendo el monto de la Utilidades a capitalizar la S18.239.064,97, por lo que, se decide capitalizar la suma de Bs18.239.000,00 (Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos) y proceder con la emisión de las acciones correspondientes, quedando un saldo pendiente de capitalización por la suma de Bs64.97 (Gesenta y Cuatro 97/100 Bolivianos) a ser contabilizado como Resultados Acumulados de la Sociedad.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada En la Primeta Junia General Extraordinana de Accionistas de la Gesario I 2024 del Dir - Commissione de la Celemente de la Cele

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 del BDP - S.A.M. En la Primera Junta General Extraordinana de Accionistas de la Gestión 2023 del BDP – S.A.M., celebrada el 27 de marzo de 2023, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2022, por un monto de Bs17.899.500 (Diccisiete Millones Chocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) equivialentes a 178.995 acciones nominativas. En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 celebrada el 27 de marzo de 2023, los accionistas aprobaron autorizar el Programa de Emisiones de Bonos Verdes Sociales o Sostenibles por el monto de hasta USD 50.000.000 (Gincuenta Millones 00/100 Dolares de los Estados Unidos de América)

Mediante la Escritura Pública Testimonio N° 1900/2023 de fecha 16 de iunio de 2023, se aprobó el de Capital Pagado de la sociedad de Bs721.213.500 (Sete ntos 00/100 bolivianos) a Bs739.113.000 (Set ecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Trece Mil 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.912.904 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cuatro) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes a ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Forne (CAF) 1.478.226 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis) Acciones Ordina entos Veintiséis) Acciones Ordinaria vas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad

## Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley Nº 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las forma: de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y camp micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por si, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del secto productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundacion de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecida: y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capita

## Adecuación a la Ley Nº 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera de primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley Nº 393 de Servicios Financieros.

# Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

- Sección 1 Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento
- Sección 2 Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
- Sección 3 Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo ección 3 – regimen Fatimonial. Establece el monto de capital minimo que el balico de Des roductivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así i emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Product uanto a participación accionaria.
- Sección 4 Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa

Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes / Apoderados, en función a los dispuestos por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros

- 5. Sección 5 Proceso de Adecuación: Establece el proceso que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP – S.A.M., como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecua su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.
- 6. Sección 6 Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
- Sección 7 Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

# b) BDP Sociedad de Titularización S.A.

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una Sociedad de objeto exclusivo, organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores № 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N' 2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula № 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superindencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de

nente mediante Escritura Pública Nº 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI Nº 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unitateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los partimionios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4 y 5<sup>st</sup> del D.S. Nº 25514 de 17 de sentiembre de 1999 quidendo conforma? Patrimonios Autónomos aute emitián Valores de Titularización. de septiembre de 1999 pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titulariz a favor de los inversionistas a partir de procesos de titulariza sean éstos de contenido crediticio de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y pri teria de titularización y afines, así como, realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de immuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes

Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimie de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus prop responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Nº 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto Nº 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 cuenta con 22 y 23 funcionarios respectivamente.

## 1.2 Consolidación

Los presentes estados financieros consolidan los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A., de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad N°8 emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia o Contadores Públicos, y las disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Estos lineamientos son coincidentes, en líneas generales, con la Norma Internacional de Información Financiera N°10 (NIIIF 10) emitidas por el "International Accouting Standards Boards", excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación).

Los Estados Financieros Consolidados, fueron elaborados en base a los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) (como entidad controladora) y los estados financieros de su subsidiaria, sumándose línea a línea componentes iguales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

- Mediante circular ASFI/610/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se aprueba y pone en vigencia las modificaciones al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las cuales consideran principalmente los siguientes aspectos:

   Anexo 1.a: "Matriz de Información Periódica". Se eliminan las marcas de las casillas contenidas en las líneas de los reportes SM05 "Del conglomerado financiero" y A011 "Informe de gestión de riesgos del conglomerado" correspondientes a las columnas de "Banco Público" y de "Bancos de Desarrollo Desduction"
- 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) tiene participación en el patrimonio de las siguientes empresas:

		2024	2023
		%	%
BDP Sociedad de Titularización S.A.	Subsidiaria	99,9980	99,9980
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	Asociada	30,8200	30,8200
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Asociada	9,84	9,84
Entel Financiera SRL	Asociada	1,00	1,00

Cabe aclarar que los estados financieros separados del Banco de Desarrollo Productivo -Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023; registran las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Empresa Entel Financiera SRL con una participación del 30,82%, 9,84% y del 1% respectivamente, estas inversiones fueron valuadas en dichos estados financieros al costo de adquisición. En este sentido, con la finalidad de uniformar los criterios de valuación de estas inversiones al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 sólo se incluyen en una línea, como parte de las inversiones permanentes en la Sociedad.

B. El porcentaje que representan los activos, pasivos, ingresos y egresos operacionales de la subsidiaria en los estados financieros consolidados, es el siguiente:

Al 30 de junio de 2024:

	Saldo Consolidado al 30/06/2024		Participación de subsidiaria	
	Bs	%	%	
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
Activos	9.488.568.485	100	0,58	
Pasivos	8.588.213.335	100	0,01	
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS				
Ingresos Financieros	295.711.429	100	0,66	
Gastos Financieros	(161.145.749)	100	0,47	
Otros Ingresos Operativos	17.734.020	100	7,01	
Otros Gastos Operativos	(12.000.416)	100	6,08	
Al 31 de diciembre de 2023:				

	Saido Conson	uado	Participation de	
	al 31/12/2023		su b sid ia ria	
	Bs	%	%	
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
Activos	9.377.510.027	100	0,59	
Pasivos	8.486.051.666	100	0,01	
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS				
Ingresos Financieros	553.749.086	100	1,15	
Gastos Financieros	(299.428.544)	100	0,37	
Otros Ingresos Operativos	38.506.739	100	2,22	
Otros Gastos Operativos	(28.691.509)	100	2,42	

Saldo Consolidado

C. Los principales ajustes, eliminaciones y reclasificaciones, realizados para la consolidación de los dos financieros, son los siguientes

Las nomenclaturas de cuentas incluidas en los manuales de cuentas y planes de cuentas, emitidos por los respectivos entes reguladores y utilizados por las Sociedades que conforman el conglomerado BDP – S.A.M., son diferentes, por lo que se ha procedido a reclasificar los saldos con el propósito de lograr uniformidad. Para ello se ha tomado como referencia la clasificación contable del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) como Sociedad Controladora y se han seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros según Circular ASFI 275/2014 emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 31 de octubre de 2014.

Los saldos correspondientes a inversiones en bonos y letras del BCB y TGN, acciones y bonos de empresas privadas y otros títulos valores registrados por la compañía subsidiaria han sido clasificados como inversiones temporarias, considerando que se trata de colocaciones con un alto grado de realización

Las eliminaciones realizadas para fines de consolidación fueron las siguientes

	2024	2023
	Bs	Bs
Inversiones Permanentes a)	54.086.707	53.847.629
Patrimonio a)	54.086.707	53.847.629
Otros Ingresos y Gastos Operativos b)	239.078	161.652

- a) Eliminación de la participación de BDP S.A.M. en BDP Sociedad de Titularización S.A.
- b) Eliminación de la participación de BDP S.A.M. en los resultados de BDP Sociedad de Titularización Los efectos de las eliminaciones consideran los Estados Financieros consolidados en su conjunto

necesario revelar que en el grupo de Ingresos Operativos del BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra registrado las comisiones anticipadas de Administración de Patrimonios Autónomos. Los estados financieros del Conglomerado BDP - S.A.M. consideran los estados financieros del BDP -

S.A.M. y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A. al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

# 1.3. Hechos importantes sobre la situación de la Sociedad

## 1.3.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero Contexto Económico y Perspectivas

Según el informe "Perspectivas Económicas Mundiales" del Banco Mundial de junio de 2024, se prevé que la economía global se estabilice con un crecimiento proyectado del 2.6% este año, aumentando a un 2.7% en 2025-26, impulsado por expansiones modestas en comercio e inversión. Se anticipa que la inflación global se modere lentamente, mientras los bancos centrales mantendrán políticas monetarias cautelosas y tasas de interés elevadas. Las perspectivas de crecimiento siguen siendo moderadas, con un 4% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE para 2024.

Las economías frágiles y afectadas por conflictos enfrentan desafíos significativos, y persisten riesgos como tensiones geopolíticas, volatilidad en los precios de las materias primas y fragmentación del comercio. Es fundamental que los responsables de políticas equilibren las necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal, se enfoquen en la estabilidad de precios, impulsen la productividad, mejoren la inversión pública, fortalezcan el capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

La economía global se está estabilizando, pero las perspectivas siguen siendo moderadas, con un La economía global se está estabilizando, pero las perspectivas siguen siendo moderadas, con un receimiento proyectado más lento para las economías avanzadas y las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE entre 2024 y 2026 en comparación con la década anterior a la pandemía. Se espera que la inflación general converja a niveles consistentes con los objetivos de los bancos centrales para 2026, aunque las tasas de política de EE. UU. han sido revisadas al alza. Alrededor del 40% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE son vulnerables al estrés de deuda, y se anticipa que el crecimiento en 2024-25 estará por debajo del promedio de 2010-19 en más del 80% de la producción y población global. Además, los recientes shocks han dificultado la recuperación del ingreso per cápita, con casi la mitad de las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE perdiendo terreno frente a las economías avanzadas entre 2020 y 2024.

En este contexto se espera que el dinamismo económico en la región se mantenga en un nivel bajo con una lenta reactivación económica. El incremento en los precios de la materia prima, proyecta un crecimiento cercano al 4% para las economias de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE para la economía de Bolivia y una tasa de inflación de 3,60%

Aunque las perspectivas económicas varían entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuya en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones observadas este año en Asia Oriental y el Pacífico, Europa y Asia Central, América Latina y el Caribe, y Asia Meridional reflejan en parte la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repunte este año, aunque de manera menos sólida de lo anticipado. Se espera que el crecimiento se consolide el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelva menos restrictiva y el comercio mundial se fortalezca. Sin embargo, los riesgos que podrían deteriorar las perspectivas en todas las regiones incluyen tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras globales más restrictivas de lo esperado. Además, los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China inferior al previsto también representan riesgos que podrían resultar en resultados inferiores a las proyecciones.

# Proyecciones de la tasa de crecimiento del PIB, 2024 – 2026 7.0 2.5 2.5 1.7 1.8 1.8 1.8 1.0 0.0 1.4 1.3 lapón

■ 2024 ■ 2025 ■ 2026 Fuente: Banco Mundial (BM), junio 2024

Entre las economias avanzadas, para los Estados Unidos se espera un crecimiento del 2,5% en 2024. Esta clifra representa una constante respecto del crecimiento registrado en 2023 (2,5%), En el grupo de las economias emergentes. China después de presentar un crecimiento de 5,2% en 2023, proyecta una reducción para la gestión 2024 proyectando un crecimiento de 4,6%. Es importante destacar que se espera que el crecimiento de China en 2024 esté impulsado predominantemente por el sector de los servicios. Finalmente, se estima que América Latina y el Caribe después de presentar un crecimiento en la gestión 2023 de 2,2%, reduzca para 2024 en 1.8%.

## Política Cambiaria

De acuerdo con el Programa Fiscal Financiero 2024, la política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir a la estabilidad macroeconómica y al desarrollo económico y social del país. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales medidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda alterar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adquirirse. Este factor permite a Bolivia controlar la inflación en relación a los países vecinos.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo respecto al dólar, que tiene como objetivo principal controlar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio en la economía, generando mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional y además de generar confianza en la divisa nacional isendo un factor fundamental para explicar la baja inflación. El régimen cambiario vigente ha coadyuvado para alcanzar objetivos de política económica como el control de la inflación importada.

En los últimos meses, se han implementado medidas para incrementar la oferta de dólares, las cuales har tenido resultados aceptables, sin embargo, la escasez de dólares que todavía persiste en el país, está generando la subida de precios de artículos específicos, los cuales requieren de insumos importados para su fabricación. En este sentido, se espera que los niveles de inflación tengan un incremento moderado.

## Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial publicada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiero (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, al 31 de mayo del 2024, mostró un incremento en la cartera de créditos del 3.6% respecto al mes de mayo de la gestión 2023, alcanzando a Bs 216.183 millones, monto superior con respecto a la cartera de créditos de Bs 208.717 millones en mayo de 2023. Actualmente la cartera de créditos está conformada de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs 67.698 millones (31,3%), cartera de vivienda en Bs 56.303 millones (26,0%), cartera empresarial en Bs 47.510 millones (22,0%), cartera Pyme en Bs 23.087 millones (10,7%) y cartera de consumo en Bs 21.586 millones (10,0%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en casi todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de algunas Cooperativas al Sistema Financiero regulado en la pasada gestión.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de mayo 2024, alcanza un valor de Bs 100.531 millones que representa un 46,5% del total de los sectores priorizados; mostrando un crecimiento de 6% con relación a mayo de la gestión 2023 (Bs 95.167 millones)1, compuesta por créditos de tipo microcrédito (43,9%), empresarial (38,2%) y PYME (17,9%), cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera con Bs 36.938 millones (36,7%) agricultura y ganadería con Bs 27.640 millones (27,5%), construcción con Bs 2.2644 millones (22,2%), turismo con Bs 2.091 millones (4,3%), minerales metálicos y no metálicos con Bs 1.013 millones (4,3%), minerales metálicos y no metálicos con Bs 1.013 millones (1%), caza, silvicultura y pesca con Bs 544 millones (0,5%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (44,3%), La Paz (25,1%), Cochabamba (18,5%) y el resto del país (12,1%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público al mes de mayo de 2024, alcanzaron un saldo total de Bs 220.072 millones, de los cuales el 49,1% (Bs 108.022 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30,4% (Bs 68.826 millones) a cajas de ahorro, el 18,5% (Bs 40.884 millones) a depósitos a la vista y el 2,1% (Bs 4.544 millones) a torto tipo de captaciones. El comportamiento de las captaciones del público al mes de 2024 con respecto a mayo 2023 ha presentado un incremento de 7% (Bs 205.402 millones en mayo 2023).

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 3.5% en mayo 2024, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2012 – 2019 para reduci-el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas implementadas. A partir del 2020, este indicador vuelve e mostrar una tendencia de comportamiento creciente, evidenciando al mes de mayo 2024 un incremento er 80 puntos básicos (bps) con relación al mismo indicador con corte al mes de mayo 2023 (2,7%).

Un factor que explica el incremento de este indicador, es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados posteriorment

# 1.3.2. Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado y operativo durante el ejercicio.

El BDP - S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP - S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP -S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y rat financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP - S.A.M. actúa como fideicomitente el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quier actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP - S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos metodologías, planes de contingencia y un manual de procedimientos, mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP - S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco. Adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez. Adicionalmente, el Banco actualiza periódicamente su Plan de Contingencia de Liquidez, aspecto que le permite reaccionar con mayor eficacia ante coyunturas de iliquidez, mismo que fue probado en junio 2023, y cuya próxima revisión está programada para el tercer trimestre de la presente gestión, con base en la cual se identificarán oportunidades de mejora que le darán mayor robustez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites int de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los limites aprobados por el Directorio. Al cierre del segundo trimestre de la gestión 2024, el BDP - S.A.M. refleja suficiencia de liquidez manteniendo a los DPF's como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedir para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP - S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario, monitoreando el cumplimiento de indicadores y limites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base en un análisis de escenarios, análisis de re precio de la brecha de tasas y un análisis de duración y duración modificada de las tasas de interés.

contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario así como la implementación de gatilladores cuantitativos que permiten la generación de señales de alerta obusteciéndose el monitoreo y control de este riesgo. A fines de junio de 2023 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo y se generaron recomendaciones que contribuyeron a su mejora. P gestión, se ha programado realizar la prueba a este Plan durante el tercer trimestre de 2024 Para la presente

Por otro lado, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías para la gestión del riesgo operativo, que incluye el Riesgo Legal y Tecnológico, asimismo, cuenta con procedimientos de revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Eventos de Riesgo Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, como ser: mejora de los procesos, implementación y mejora de controles, entre otros. Adicionalmente se realiza la identificación y evaluación de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos y en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco. Asimismo, se encuentra en proceso de conclusión la Autoevaluación del Proceso de Créditos de Primer Piso – Tecnología Pyme y Gran Empresa en la cual se identificaron oportunidades de mejora del proceso que serán aplicadas posteriormente. El trabajo de autoevaluación se realizó de acuerdo a lo establecido por la Metodología aprobada por el Banco para tal efecto y en coordinación con el Dueño del Proceso y las áreas involucradas. Producto de los resultados de las autoevaluaciones de procesos del Banco, se implementaron indicadores clave de riesgo poractivo que fueron reportados a las áreas portinentes a partir de apecto de 2024 de cual permit proceso. operativo que fueron reportados a las áreas pertinentes a partir de enero de 2024, lo cual, permite realizar el monitoreo de los riesgos operativos implícitos en los diferentes procesos del Banco.

1 Para fines comparativos no incluye información del ex Banco Fassil S.A. ni Sartawi IFD

El enfoque de la gestión del riesgo operativo en el BDP S.A.M. se centra en la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que este generaria; los resultados de las evaluaciones de riesgo operativo son informados a las áreas pertinentes para la presentación de planes de tratamiento al riesgo, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo.

Como parte de las actividades que realiza el Banco para garantizar la continuidad de los productos servicios que ofrece al consumidor financiero, la Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a lo Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas, es así que, durante el primer semestr de la gestión 2024 se efectuaron las pruebas al plan de contingencias tecnológicas con resultado exitosos; en lo referido a las pruebas al Plan de Continuidad del Negocio, las mismas se efectuará durante el segundo semestre de la gestión en cumplimiento al cronograma de pruebas aprobado por el Directorio del Banco.

En cuanto a Seguridad de la Información, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamento y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautelar la confidencialidad, integridad disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitan resguardar la activos de información del Banco. Entre las actividades de control que realiza esta unidad, se encuentra revisión de accesos a sistemas de información, revisión de salida de correos a cuentas externas, revisión de incidentes de seguridad de la información, revisión de actividades de usuarios en sistemas o información, entre otros.

Anualmente, el Banco contrata el servicio para el Análisis de Vulnerabilidades Técnicas (Ethical Hacking) Anualmente, el Banco contrata el servicio para el Análisis de Vulnerabilidades Tecnicas (Emicai nacio Durante el segundo semestre de la gestión 2024, se ejecutará el análisis de vulnerabilidades técnicas busca mantener o mejorar los resultados obtenidos en la pasada gestión en la cual no se identific vulnerabilidades que puedan comprometer la infraestructura tecnológica del Banco o los activo información críticos. Asimismo, y con el objetivo de reforzar esta actividad, la Unidad de Segu de la Información adquirió un software de escáner de vulnerabilidades técnicas, que permitirá re evaluaciones automatizadas más frecuentes del estado de seguridad de los recursos tecnológico.

De la misma manera, los informes y reportes en materia de seguridad de la información, so nité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimier

El BDP - S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP - S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP - S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP - S.A.M. actúa como fideicomitente el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP - S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos gías, planes de contingencia y un manual de procedimientos; mismos que establecen los tos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez a la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que nde el giro del negocio del BDP - S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco. Adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de internos y se evaluan los niveleso de liquidez mediante un analisis de escenanos, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comitié de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez. Adicionalmente, el Banco actualiza periódicamente su Plan de Contingencia de Liquidez, aspecto que le permite reaccionar con mayor eficacia ante coyunturas de liquidez, mismo que fue probado en junio 2023, validándose su contenido e identificando oportunidades de mejora que le dieron una mayor robustez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio. Al cierre del primer semestre de la gestión 2023, el BDP - S.A.M. refleja suficiencia de liquidez manteniendo a los DPF's como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP - S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base en un análisis de escenarios, análisis de re precio de la brecha de tasas y un análisis de duración y duración modificada de las tasas de interés.

El BDP - S.A.M. actualiza periódicamente su Plan de Contingencia por Tipo de Cambio, el mismo que contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario así como la implementación de gatiliadores cuantitativos que permiten la generación de señales de alerta robusteciéndose el monitoreo y control de este riesgo. A fines de junio de 2023 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo v se generaron recomendaciones que contribuyeron a su mejora.

Por otro lado, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías para la gestión del riesgo operativo, que incluye el Riesgo Legal y Tecnológico, asimismo, cuenta cor procedimientos de revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Eventos de Riesgo Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas como ser: mejora de los procesos, implementación y mejora de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y evaluación de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco. Durante el último trimestre de 2023 se culminó la Autoevaluación del Proceso de Créditos de Primer Piso - Tecnología de Microcrédito, en la cua se identificaron oportunidades de mejora del proceso que serán aplicadas posteriormente. El trabajo de autoevaluación se realizó de acuerdo a lo establecido por la Metodología aprobada por el Banco para ta efecto y en coordinación con el Dueño del Proceso y las áreas involucradas. Adicionalmente, producto de la autoevaluación de procesos, se plantearon indicadores clave de riesgo operativo que permitirán realizar el monitoreo de los riesgos operativos asociados al proceso evaluado

El enfoque de la gestión del riesgo operativo en el BDP - S.A.M. se centra en la identificación de ca cue originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que esta en ra ideitanicación de un riesgo y las consecuencias que esta este generaría; los resultados de las evaluaciones de riesgo operativo son informados a las áreas pertinentes para la presentación de planes de tratamiento al riesgo, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. La Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el bibliotic de las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el bibliotic de las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el bibliotic de las pruebas a los planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el contrator de receivado una la Banocesta de la contrator de la contrator de receivado una la Banocesta de la contrator de la c objetivo de garantizar que las mismas se ejecuten correctamente previendo que el Banco cuente cor mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de contingencia.

En lo referido al Riesgo de Seguridad de la Información, el BDP - S.A.M. tiene impleme Reglamentos y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautelar la confidencialidad integridad y disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitar resguardar los activos de información del Banco. Entre las actividades de control que realiza esta Unidad resguarda los advivos de información. Entre las activadores un combro que feraliza esta ofinada, se encuentran: la revisión de accesos, revisión de sallda de correos a cuentas externas, revisión de incidentes de seguridad de la información, entre otros. Anualmente y como establece el ente regulador, el Banco contrata el servicio para el hadisis de Vulnerabilidades Técnicas, la cual se realizó durante el último trimestre de la gestión 2023 y como resultado no se identificaron vulnerabilidades que puedan comprometer la infraestructura tecnológica de Banco o los activos de información críticos, lo cual demuestra una mejora en la gestión de seguridad de la información y seguridad informática.

De la misma manera, los informes y reportes de revisiones referidos a seguridad de la informacion presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones

# Legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LGI/FT y FPADM), basado en gestión de riesgos

El Banco, con el fin de gestionar los riesgos vinculados a legitimación de ganancias licitas, financial del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LGI/FT y Fibasado en Gestión de Riesgos, tiene el compromiso de colaborar con la Autoridad de Supervi Sistema Financiero (ASFI) y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) mediante el suministro información solicitada para fines investigativos y probatorios.

Para ello, tiene establecido políticas y procedimientos internos para contar con las condiciones necesarias para prevenir, detectar, controlar y reportar que los servicios prestados a sus clientes o usuarios no sear utilizados en actividades que tengan fines ilícitos.

mismo, y de forma complementaria, el Banco cuenta con un programa de capacitación diverso y ocado en tareas, el cual permite fortalecer, fomentar y forjar una cultura de prevención del riesgo de /FT y FPADM en todos sus niveles.

# 1.3.3 Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Naciona

EI BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emercencia nacional. sexque el siduelne detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercero. Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de cráditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
  Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las previsiones específicas de cuotas de crédito cuo capital fue diferido.

  Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Bassa de la cuotas de credito cuo capital fue diferido.

- Decreto Supremo Nº 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento ylo reprogramación de cuotas que fueron diferidas.

  Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.

  Circular ASFI/669/2021. Resolución ASFI/O28/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a

- la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un período de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requentrán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original. Circular ASFURG8/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la previsión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.

  Circular ASFURG93/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21<sup>112</sup> Régimen excepcional de previsiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos dus sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

# idas instruidas para prestatarios afectados en su actividad económica, coyuntural y otros

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitteron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

ASEI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistem ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particulal en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado.

Al respecto el BDP - S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la

- vigente ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22° "Previsión Genérica Voluntaria para incobrabilidad ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22º "Previsión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual incluye lineamientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera, para que hasta un màximo de 50% de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de su constitución en la subcuenta 253.04 "Previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional".

  Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP – S.A.M. tomó la decisión de que la previsión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y prefirió mantener el nivel de previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.

  ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

- beneficios reteridos a las l'Oliticas de incentivos al l'ago Pieno y Oportuno, ebene estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

  En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno y oportuno en el link: https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3,pdf. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anônima Mixta (BDP S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad.

  Mediante carta Circular ASFI/760/2023 de fecha 30 de enero de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) instruyó la incorporación de lineamientos para la aplicación de reprogramaciones de créditos de prestatarios de sectores económicos afectados en su actividad por diferentes problemas estructurales de mercado, que impactan negativamente sobre la capacidad de pago de dichos prestatarios. Dentro de dichos lineamientos se incluyen la aplicación de periodos de gracia, planes de pago y otras condiciones especiales en función al análisis efectuado del sector. Mediante carta Circular ASFI/DNP/CC-7151/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que se hubieran visto afectados por factores de coyuntura, como conflictos sociales, eventos climatológicos y otros factores externos.

  Mediante carta Circular ASFI/800/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) inscluyo un periodo de prórroga extraordinario donde torga de manera excepcional y, por única vez, la posibilidad para que la EIF pueda mantener sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgos de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales, y/o climáticos, incluyendo deudores de cartera transfe
- Mediante carta Circular ASFI/825/2024 de fecha 27 de junio de 2024 La Autoridad de Supervisión Mediante carta Circular ASFI/825/2024 de fecha 27 de junio de 2024 La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), da a conocer la resolución que aprueba y pone en vigencia la modificación al Artículo 23° Sección 10 del reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos inserto en el Capítulo IV, Titulo II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, que cambia el plazo para que las Entidades de Intermediación Financiera apliquen el período de prórroga excepcional y mantengan sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica, producto de eventos climatológicos, así como por bloqueos y/o conflictos sociales, debiendo aplicar la misma hasta el 31 de diciembre de 2024.

  Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

# Operaciones con el Ex Banco Fassil S.A. actualmente Banco Fassil - En Intervención

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el marco de las atribuciones conferidas po la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Resolución ASFI/539/2023, emitida el 25 de abril de 2023 diante Resolución ASFI/539/2023, emitida el 25 de abril de 2023 inó la intervención del Banco Fassil S.A. El Proceso de Solución a ser aplicado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

consistirá en los actos enmarcados en lo dispuesto en el Artículo 530 (Procedimiento de Solución) de Ley N° 393 de Servicios Financieros y que están orientados a la resolución de las obligaciones de prin Al efecto, cabe señalar que la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en el Artículo 533 (Obligacione:

Privilegiadas), numeral 4. inciso b) De Segundo Orden, reconoce de manera expresa el tipo de obligaciones de las cuales el Banco es acreedor, clasificándolas como obligaciones de segundo orden dentro de las obligaciones privilegiadas El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., mantenía operaciones financieras con Banco Fassil S.A.

razón por la cual se realizaron reiteradas comunicaciones dirigidas tanto al Interventor como al Regulado solicitando información acerca del destino de la transferencia de dichas acreencias, la fecha de pago y e tratamiento contable a ser aplicado. Como consecuencia de dichas comunicaciones y gestiones, el Interventor envió respuesta por instrucción

del Regulador (ASFI) indicando que, en el marco de sus competencias y normativa vigente, se toma conocimiento que dichas acreencias serán transferidas a un Fideicomiso a ser administrado por e Banco Unión S.A. El 24 de enero del 2024, el Banco Unión S.A. en calidad de Fiduciario confirmó que las obligaciones del ex Banco Fassil S.A. en favor de BDP – S.AM., fueron transferidos y son parte de nio Autónomo del Fideicomiso para el Procedimiento de Solución de Banco Fassil S.A. – Er Intervención, hecho que se formalizó con la suscripción de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicom

En ese sentido el Banco al 30 de junio de 2024 mantiene acreencias que se detallan a continuación

Tipo de acreencia		Importe Bs
Cuenta corriente	(1)	921.129
Cuota anual de mantenimiento Servicio de regis	stro	
de garantías no convencionales	(2)	20.000
Cartera de Segundo Piso	(3)	142.100.000
Depósitos a Plazo Fijo	(4)	79.000.000
		222.041.129

# (1) Cuenta Corriente N°000000078-1

Se remitieron cartas cite BDP/GO/JO/3743/2023 v BDP/GO/JO/4193/2023 de fecha 11 de julio de 2023 v 1 de agosto de 2023 dirigidas tanto al Interventor como a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) solicitando información sobre la migración de la cuenta corriente N°000000078-1 a nombre del BDP S.A.M. a otra Entidad Financiera por un importe de Bs921.129, importe registrado en Disponibilidades en la contabilidad del BDP - S.A.M. y respaldado con el último extracto con corte al 31 de marzo de 2023 emitido por el Banco Fassil S.A. en fecha 03 de abril de 2023.

## (2) Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales Esta acreencia corresponde a la Cuota Anual de Manter por servicios del Servicio de Re

Garantías No Convencionales, administrado por el Banco y que consiste en la prestación de Servicios de Inscripción y Valoración de Garantías No Convencionales, para todo el Sistema Financiero Nacional, de acuerdo a reglamentación emitida por la ASFI, por mandato y en cumplimiento al Decreto Supremo N°2264 del 11 de febrero de 2015, y que es administrado por el Banco.

Como corresponde, mediante carta cite: BDP-GF-JNFA 6380/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 se hicieron las gestiones correspondientes ante el Interventor de Banco Fassil S.A., solicitando se regula el pago de la Factura 1089 de fecha 18 de abril de 2023 por Bs20.000.

Al 30 junio de 2024 se registró la previsión del 100% por este concepto

# (3) Cartera de Segundo Piso

Nro.	Nro Prestamo	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Estado	Tasa (%)	Capital Vigente	Capital Diferido	Capital Total
1	2306	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000,00		1.000.000,00
2	2307	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000,00	-	1.000.000,00
3	2313	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
4	2314	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
5	2319	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000,00	2.500.000,00	7.500.000,00
6	2320	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000,00	2.500.000,00	7.500.000,00
7	2474	31/5/2021	15/12/2023	Vencido	8,00%	11.600.000,00	-	11.600.000,00
8	2549	19/5/2022	15/5/2025	Vigente	6,50%	15.500.000,00	-	15.500.000,00
9	2559	28/7/2022	21/7/2025	Vigente	6,50%	16.666.666,67		16.666.666,67
10	2564	11/8/2022	15/8/2025	Vigente	6,50%	16.666.666,67	-	16.666.666,67
11	2575	20/9/2022	20/9/2025	Vigente	6,50%	16.666.666,67	-	16.666.666,67
12	2593	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000,00	-	10.000.000,00
13	2594	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000,00	-	10.000.000,00
14	2628	30/3/2023	15/4/2026	Vigente	6,50%	20.000.000,00		20.000.000,00
						133.100.000,01	9.000.000,00	142.100.000,01

Mediante nota Cite: CA/NAC/GNFAF/SNGFF/00441/2024 de fecha 31 de mayo, el Banco Unión en su calidad de administrador del Fideicomiso Banco Fassil S.A. comunica que registran las acreencia anteriores como Obligaciones Privilegiadas de Segundo Orden en la Partida: Obligaciones con Entidade: Financieras de Segundo Piso a Mediano Plazo y Cargos Devengamiento por Pagar Obligación Entida Financiera Segundo Piso a Plazo

Asimismo, conforme a la Cuarta Adenda del Procedimiento para la Administración de Activos y Pasivos del Fideicomiso correspondiente a la Cuarta Etapa, al contrato del Fideicomiso para el proce de Solución de Banco Fassil S.A. en intervención establece con relación a las obligaciones citadas: "El devengamiento de intereses se realizará a partir de fecha 22 de mayo de 2023 hasta la fecha".

## (4) Depósitos a Plazo Fijo

Depósitos a Plazo Fijo constituidos por el Banco Fassil

N°	Portafolio	Serie	Emisión	Plazo	Vencimient 0	Días de Vida/Estado	Valor Nominal Bs	Tasa Nominal	su Vcto. s/BDP	Prevision al 30/06/2024 cuadrado con balance
1	BDP SAM	FSLN27448715	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%	135.000,00	19.500,00
2	BDP SAM	FSLN27448815	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%	135.000,00	19.500,00
3	BDP SAM	FSLN27449015	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%	135.000,00	19.500,00
4	BDP SAM	FSLN33975321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
5	BDP SAM	FSLN33975421	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
6	BDP SAM	FSLN33975721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
7	BDP SAM	FSLN33976221	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
8	BDP SAM	FSLN33976321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
9	BDP SAM	FSLN33976521	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
10	BDP SAM	FSLN33976621	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
11	BDP SAM	FSLN33976721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
12	BDP SAM	FSLN33976821	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,24
13	BDP SAM	FSLN27449115	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354.444,44	213.875,00
14	BDP SAM	FSLN27449215	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354.444,44	213.875,00
15	BDP SAM	FSLN27449515	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354.444,44	213.875,00
16	BDP SAM	FSLN27449615	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354.444,44	213.875,00
							79.000.000		1.994.977,73	1.051.900,07

En fecha 31 de mayo de 2024 según carta CITE/CA/NAC/GNFAF/SNGFF/00432/2024 el Banco Unión S.A. como administrador del Fideicomiso indica:

"En el marco de lo establecido en el parágrafo I y II del Artículo 513 de la Ley N°393 de servicios Financieros los intereses de depósitos en cuentas de caja de ahorros y cuentas corrientes correspondientes a las Obligaciones Privilegiadas de primer y segundo Orden, devengarán intereses a partir del 22 de mayo de 2023, aplicando el tarifario del Fiduciario...

En el caso de Depósitos a Plazo Fijo, se mantendrán el interés pactado en el contrato original, así como los intereses devengados, hasta el vencimiento de estos títulos cumpliendo la norma ASFI... Por la naturaleza del Fideicomiso, los DPF's no son sujetos a realizar renovaciones manuales ni automáticas"

"El pago de participaciones se efectuará por orden de preferencia, primero las de Primer Orden y mente las de Segundo Orden

En fecha 31 de mayo de 2024 se procedió a la reclasificación de los DPFS del Banco Fassil que se encontraban expuestos en una Cuenta Por Cobrar y se reclasificaron a la Cuenta Inversiones Permanentes por un capital de 79.000.000, así como también los intereses devengados por un monto de 1.994.978.

Los Depósitos a Plazo Fijo y los intereses con vencimiento en fechas 22 de mayo de 2023 y 17 de noviembre de 2023 fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar por un total de Bs39.000.000 en capital e intereses por B5577.200. Los intereses devengados de Depósitos a Plazo Fijo vigentes de cupones con vencimiento en fecha 18 de noviembre de 2023, también fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar por Bs1.160.000.

En consecuencia, se registró la previsión de los intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo vencido que asciende a Bs674.289, que se genera por la diferencia entre el monto reportado a la EDV por parte de Interventor, con corte al 26 de abril de 2023 y los cálculos efectuados por el Banco.

Es importante mencionar que, para todos los casos, se informó tanto al Regulador como al Interve que, al no contar con una normativa específica que prevea el tratamiento contable de este tipoperaciones (Depósitos a Piazo Fijo y Cara de Segundo Piso) de una entidad intervenida, se continúa el devengamiento de los intereses por encontrase plenamente vigentes en los casos correspondientes

# NOTA 2 NORMAS CONTABLES

# a) Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financia Apartin dei l'1 de utilitérie de Contabilidad No. 3 (NC. 3) "Estados Financieros a Moneda Constain (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Const l'écnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Collegio de Auditores o Contadores Públicos de Boli necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

A efectos de consolidación se han uniformado los criterios contables aplicados por el Banco de Desarrollo -Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) v BDP Sociedad de Titularización S.A

# Presentación de estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no reconocen los efectos de la inflación, en aplicación de normas contables establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Estos estados financieros consolidan a Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP -S.A.M.) v BDP Sociedad de Titularización S.A

# Criterios de Valuación:

## Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran

en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,50715 y Bs2,47444 por UFV 1. respectivamente

# Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponer por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

- Cartera de primer piso:

  El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:
- a) Agricultura y Ganade

- production y Ostributeria;
   b) Caza, Sivicultura y Pesca;
   Extracción de petróleo crudo y gas natural;
   Minerales metálicos y no metálicos;
   Industria Manufacturera;
   Producción y distribución de energía eléctric
   Construcción.
- Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas a sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrico e híbrida.

La cartera del Banco también cuenta con operaciones de crédito otorgadas a clientes con actividades de

- ción de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F" mpresariales. PvME. Microcréditos.
- podrán ser: Em
- nen de previsiones dife

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos

## Préstamos diferidos

Al 30 de junio de 2024, el Banco registró Bs162.175.330, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Disposición Adicional Tercera del Teoreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

## b.1) Previsión para cartera incobrable

## Cartera de primer piso

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de previsiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros

	Empresarial – Microcrédito – Pyme (directos y contingentes)						
	MN MN (Sector Productivo) (Sector no Productivo)						
A	0.00%	2.50%					
В	2.50%	5.00%					
С		20.00%					
D		50.00%					
E		80.00%					
F	100.00%						

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B de los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 10, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la Cartera de Primer Piso BDP-S.A.M. evalúa la suficiencia de previsiones es Para la Cartera de Primer Piso BDP-S.A.M. evalúa la suficiencia de previsiones específicas y previsiones genéricas con base en lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera di Créditos" de la RNSF entitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementad: el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran Empresa y PyME según el endeudamient total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo/beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través de seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera Pyme y Microcrédito es evaluada y calificada de force autembre se evaluada y calificada de force autembre de carterio de la secono.

## La Cartera de Segundo Piso

La Cartera de Segundo Piso del BDP - S.A.M. históricamente no ha registrado mora ni atrasos en la rtización de los pagos, y el Banco cuenta con mecanismos especia estos créditos

## c) Inversiones temporarias y permanentes

## c.1) Inversiones temporarias

## c.1.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas en Entidades Financieras de e pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP - S.A.M., con el objeto de rentabilizar excedentes temporales de liquidez, adicionalmente incluye los productos financieros devengados por cobrar.

- La valuación de inversiones en Caja de Ahorros se realiza al valor o saldo existente al cierre de cada
- ejercicio, más los productos devengados por cobrar. Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF's) se valúan al valor del valor nominal u original del depósito convertido a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que
- se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias. Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día, a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se
- registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Operaciones Interbancarias Las inversiones en Fondos de Inversión Abiertos se valúan al valor de la Cuota de Participación
- determinada por la entidad administradora Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de versión se valúan a su Valor de Cuota.
- Las inversiones de disponibilidad restringida, operaciones bursátiles (DPF's) de reporto de corto plazo adquiridos con pacto de recompra y reventa, se encuentran valuados a su costo de adquisición más los productos financieros devengados por cobrar.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las es temporarias por lo cual, no ha constituido previsiones sobre las mismas

# c.1.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto y largo plazo

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005 y sus modificaciones posteriores.

- En el caso de Valores de Renta Fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios d secundarios, y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un Hecho de Mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente, la tasa de rendimiento relevante será la tasa de adquisición de dicho
- La información de la tasa de rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la Metodología de Valoración, debe ser comunicada diariamente por las Bolsas de Valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) involucradas en los procesos de valoración, luego del último ruedo de Bolsa, antes de finalizar e día, de acuerdo con lo que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo código de valoración o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio de día de estos valores se determina utilizando como tasa de rendimiento relevante la tasa vigente er el "Histórico de Hechos de Mercado". Cuando no existen tasas de rendimiento relevantes en el Histórico de Hechos de Mercado para un
- determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

# Inversiones en operaciones de reporto

Las operaciones de compra o venta en reporto se registran al valor del contrato de reporto más los correspondientes productos devengados

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, BDP Sociedad de Titularización S.A., posee operacion de reporto, mismas que están registradas en el activo en "Valores Adquiridos en Reporto", "Deudores por operaciones de Reporto", "Derechos por Operaciones de Reporto" y en el pasivo en "Obligaciones por Operaciones de Reporto". Asimismo, las operaciones de compras en reporto incumplidas, se encuentran registradas al valor del contrato más los correspondientes productos devengados.

Al 30 de junio de 2024, BDP Sociedad de Titularización S.A., no posee operaciones de reporto, sin embargo, considera para futuras operaciones de reporto las modificaciones al Reglamento para Operaciones de Reporto emitidas por ASFI mediante Carta Circular ASFI/766/2023 de 31 de marzo de 2023, Carta Circular ASFI/766/2023 de 10 de abril de 2023, Carta Circular ASFI/722023 de 04 de mayo de 2023 y Carta Circular ASFI/778/2023 de 22 de mayo de 2023 para futuras operaciones de reporto.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005, así como sus modificaciones posteriores.

# c.2.1) Banco de Desarrollo Productivo -Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

- c.2.1) Banco de Desarrollo Productivo -Sociedad Anonima Mixta (BDP S.A.M.)
   En las Inversiones Permanentes se registran todas aquellas inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta (30) días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, las cuales han sido valuadas de acuerdo a los siguientes criterios:

   Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF) se valúan al valor del monto nominal u original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
   La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
   Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)", la "Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)" y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
   Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.

- eraciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de valores ados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio dos de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenient cimientos de las operaciones de compra y venta en reporto, ersiones de disponibilidad restringida se valúan al costo de adquisición más el rendim

La previsión constituída al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs 1.255.515 y Bs817.966 en inversiones permanentes, corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones, previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs198.127 y Bs196.689 y la previsión de intereses devengados por Depósitos a plazo fijo vencidos en el Ex Banco Fassil S.A por Bs1.051.900.

# c.2.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

El grupo de inversiones permanentes se encuentra compuesta de la siguiente manera

# • Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a largo plazo

Su metodología de valoración se encuentra descrita en las Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo

La Sociedad posee acciones en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) las cuales están valuadas a su costo de adquisición más el Valor Patrimonial Proporcional hasta el 2015 las inversiones en acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y YPFB Refinación S.A. se encuentrar valuadas a valor nominal, las cuotas de participación en la empresa Datacom S.R.L. e valúan a su valo de costo

# · Cuenta remunerada

Corresponde al efectivo depositado en Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A., de acuerdo cor nstrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular/ASFI. DSVI/CC-2740/2021

# d) Bienes Realizables

# Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión po desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Lev de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera Nº 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001, los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituye previsiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después

de la fecha de adjudicación. La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs38.848.923 y Bs27.613.850, respectivamente

## Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs0 y Bs344, respectivamente.

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes

-			
Vida Úti	I	% de Depreciación	
Edificios	40 años	2,5%	-
Mobiliario y Enseres	10 años	10%	
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%	
Equipo de computación	4 años	25%	
Vehículos	5 años	20%	

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes sor cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

## f) Otros activos

Dentro del grupo se registran:

## Riance diverses

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de aterial publicitario y de capacitación

# Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

## Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben previsionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente

**Activos Intangibles** Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se

amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años

## g) Fideicomisos constituidos

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la informac financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs36.540.348 y Bs35.889.464, respectivamente.

## Provisiones y previsiones

## h.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Las previsiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para h.1.1) Previsión Especifica Al mes de junio de 2024, la previsión específica para Cartera Incobrable alcanzó Bs90.9 millones, reflejando

Al mes de junio de 2024, la previsión específica para Cartera Incobrable alcanzó Bs90.9 millones, reflejando un incremento de Bs8.20 millones con relación a diciembre de 2023 que mostraba una previsión específica de Bs82.7 millones, éste incremento es resultado del deterioro de cartera por la coyuntura económica del país; al respecto la Gerencia de Negocios se encuentra aplicando medidas para el control de la Cartera en Mora. Por su parte, la Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de previsiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI y que el riesgo crediticio se encuentre adecuadamente coberturado. h.1.2) Previsiones genéricas voluntarias Las Previsiones Genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituídas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. A junio de 2024, se tiene constituída una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado que

## de a Bs4.8 millo h.1.3) Previsiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros

# Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica							
	Créditos Directos y Contingentes en MN							
	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificados días mora						
A	1.90%	1.45%						
В	3.05%	n/a						
С	3.05%	n/a						

# Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

	Categoria	Porcentaje de Prevision Ciclica					
		Créditos directos y contingentes en MN					
		Microcrédito y Pyme calificado por días mora	7				
	A	1.10%					
ΑI	30 de junio de 2024 la	a previsión cíclica constituida asciende a US\$5.964.919, 53 (Cinco mi	- llone:				

liunio de 2024 la previsión cíclica constituída asciende a US\$5,964,919, 53 (Cinco millones tovecientos sesenta y cuatro mil novecientos diez y nueve 53/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente IBs40.919.348 y al 31 de diciembre de 2023 la previsión cíclica constituída asciende a USD 5.737.477,27 Cinco millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y siete 27/100 Dólares de Estados Inidos) equivalente a Bs39.359.094. h.1.4) Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adiciona

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituída por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PyME) que en su conjunto ascienden a US\$ 4.071.139,13 (cuatro millones setenta y un mil ciento treinta y nueve 13/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs27.928.014, importe que se mantiene inalterable tanto al 30 de junio de 2024 como al 31 de diciembre de 2023 respectivamente.

# h.1.5) Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

EI BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total constituida para la cartera de oréditos, respecto a la Cartera Bruta total de Primer Piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye previsiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En el primer trimestre de 2024, se ha constituido Bs3.452.308 para incrementar el nivel de previsiones y así mejorar la cobertura de la cartera del Banco ante pérdidas inesperadas. El índice de cobertura de cartera al cierre de junio 2024, asciende a 4.34%.

Las previsiones genéricas voluntarias al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs15.838.162 y Bs12.385.854, respectivamente.

# h.1.6) Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 110 del 1º de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que po Ley corresponde pagar al personal

# h.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

# h.2.1) Previsión por incobrabilidad

En fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó mediante Resolución de Directorio N°072/2022 la modificación a la "Política de Constitución de Previsiones para Inversiones" la cual considera evaluar las operaciones de nversión de manera periódica en función del tipo de operación y el nivel de riesgo definido por la calificación de riesgo emitida por entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas por la ASFI, con el objetivo de constitui de manera oportuna las previsiones que correspondan

# i) Patrimonio neto

El Patrimonio, comprende los saldos de Capital Social, Reservas y Resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del Patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación i) Resultados del ejercicio

j.1) Banco de Desarrollo Productivo -Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

# Las Sociedades determinan el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre a base del año comercial

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

## j.1.2) Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los intereses por las obligaciones con Bancos, empresas públicas y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido considerando lo establecido en el Manual de Cuentas

## j.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS-IS-Nº 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual determina que los rubros no monetarios se registren a valores históricos, es decir que no fueron actualizados por inflación a partir del 1° de enero de 2009.

## j.2.1) Ingresos operativos

Los ingresos operativos corresponden a comisiones cobradas por la administración de los Patrimonios Autónomos, estudios de factibilidad, asesoramiento de estructuraciones para procesos de titularización y otros que son reconocidos sobre la base contable de lo devengado.

## j.2.2) Cargos Operativos

Los cargos operativos corresponden a cargos pagados en el ejercicio por concepto de sueldos y cargas sociales del personal operativo de las áreas de estructuración y administración de patrimonios autónomos y otras relacionadas a los mismos, que son reconocidos sobre la base contable de devengado.

## j.2.3) Ingresos financieros

Los ingresos financieros de la Sociedad son los siguientes: Ingresos por rendimientos obtenidos en valores de renta fija, premios por operaciones de reporto. Ingresos por dividendos percibidos en inversiones permanentes y ganancias por valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado. En el caso de las inversiones permanentes se encuentran valuadas al costo, los ingresos se contabilizan por los dividendos percibidos.

# j.2.4) Cargos financieros

Los cargos financieros corresponden a cargos pagados por obligaciones financieras, cargos pagados por obligaciones bursátiles, pérdida en venta de valores, pérdida en operaciones de cambio y arbitraje y pérdida en valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado.

# k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Las Sociedades han cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando e su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable.

## I) Absorción o fusiones de otras entidades

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros

## m) Otras cuentas por cobrar:

## m.1) Banco de Desarrollo Productivo -Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Societ Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán previsionarse en un 100%

La previsión para cuentas incobrables al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs245.097 y Bs280.226, respectivament

El importe previsionado al 30 de junio de 2024, la previsión de Bs81.787- que corresponde a Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales por Bs20.000 ExBanco Fassil y Bs61.787 Multas por Retraso de envío Información a reguladores.

El importe previsionado al 31 de diciembre de 2023, incluye la previsión de Bs78.500.- del Ex Banco Fassil intervenido que corresponde a Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales por Bs20.000 y Bs58.500 por 3 Depósitos a plazo Fijo con vencimiento el 22 de mayo de 2023

## m.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

## · Cuentas pendientes de cobro Diversas

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (Cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

# Documentos por cobrar a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo se encuentra compuesta por las letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno que asciende a Bs7.488.051, mismas que se han provisionado su incobrabilidad al 100%.

# n) Impuestos sobre las utilidades de la empresa BDP – S.A.M.

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régim tributario establecido en la Ley Nº 843, modificada con la Ley Nº 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decre Supremo Nº 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo Nº 24051 del 29 de junio de 1995. La ta de impuesto es del 25% y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) a pa del periodo siguiente al pago del IUE.

La Ley Nº 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo № 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alicuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de

Asimismo, mediante Ley Nº 921 sancionada el 29 de marzo de 2017 se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alicuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco cargó a resultados Bs0 y Bs1.537.764, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

# o) Administración de Fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

# NOTA 3 CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

# Banco de Desarrollo Productivo -Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

Al 30 de junio de 2024, no hubo cambios de políticas ni prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los Estados Financieros respecto al 31 de diciembre de 2023.

# BDP Sociedad de Titularización S.A.

Durante la 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia, aplicables a las Sociedades de Titularización.

# NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los activos sujetos a restricciones son los siguientes

	2024	2023
	Bs	Bs
Disponible		
Banco Unión Capital Semilla Cosude		4.301
Banco de Credito Proyecto Fondo Verde	59.668	10.380
Banco de Credito Proyecto Asitencia Técnica Nuevo Modelo de Banca-CAF	138.024	474.021
Subtotal	197.692	488.702
Importes Entregados en Garantias		
Garantia por alquiler de inmuebles alquilados	349.496	425.682
Subtotal	349.496	425.682
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	6.005.436	5.357.818
Subtotal	6.005.436	5.357.818
Inversiones Permanentes		
Titulos y Valores de Entidades Financieras del país	186.300.000	
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER M/E	153.929	153.929
Cuotas de Participación Fondo CPRO M/E	10.771.588	10.771.588
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedido en Garantía	137.200.000	137.200.000
Subtotal	334.425.517	148.125.517
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	340.978.141	154.397.719

# NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

# a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue

	2024	2023
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	158.797.194	226.198.205
Inversiones Temporarias	979.691.056	993.221.358
Cartera	2.090.780.731	1.876.225.606
Otras Cuentas por Cobrar	9.454.128	1.856.461
Inversiones Permanentes	525.124.712	591.105.253
Otros Activos	210.111.263	205.017.909
Total del Activo Corriente	3.973.959.084	3.893.624.792
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	4.180.974.075	4.141.436.317
Inversiones Permanentes	488.604.884	350.725.114
Otras Cuentas por Cobrar	1.101.894	41.305.851
Bienes Realizables	21.749.111	28.483.574
Bienes de Uso	46.892.465	50.720.884
Fideicomisos Constituidos	666.864.395	701.605.176
Otros Activos	108.422.577	169.608.319
Total del Activo no Corriente	5.514.609.401	5.483.885.235
Total del Activo	9.488.568.485	9.377.510.027
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	935.488.457	866,148,189
Financiamientos BCB	678.178.873	766.632.688
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	1.175.640.532	963.670.000
Otras Cuentas por Pagar	15.244.833	12.626.431
Obligaciones con Empresas Públicas	50.000.000	12.020.101
Otros Pasivos	291.504.582	289.916.171
Total del Pasivo Corriente	3.146.057.277	2.898.993.479
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	197.750.000	422.963.650
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	476.455.000	611.127.653
Otras Cuentas por Pagar	628.269	011.127.033
Valores en Circulación	102.900.000	102.900.000
Previsiones	45.736.965	44.176.711
Obligaciones con Empresas Públicas	3.182.700.000	3.242.700.000
Otros Pasivos	1.435.985.824	1.163.190.173
Total del Pasivo no Corriente	5.442.156.058	5.587.058.187
Total del Pasivo	8.588.213.335	8.486.051.666
Participación Minoritaria	836	832
Total del Patrimonio	900.354.314	891.457.529
Total del Pasivo y Patrimonio	9.488.568.485	9.377.510.027
Total del Faaro y Patrinionio	9.400.000.405	3.377.310.027
b. Vencimiento de Activos y Pasivos		

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023,

Al 30 de junio de 2024

Al 50 de julio de 2024.								
RUBRO				PLAZO				TOTAL
1102110	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	1.428.869.838	282.913.920	291.067.046	726.222.137	1.244.886.142	1.648.253.017	3.866.356.385	9.488.568.485
Disponibilidades	158.797.194	-	-	-	-	-	-	158.797.194
Inversiones temporarias (*)	977.164.355	465.476	-	661.778	1.399.447	6.094.032	22.215.033	1.008.000.121
Cartera (*)	248.433.692	168.105.353	190.038.404	515.777.473	968.425.809	1.506.378.765	2.674.595.310	6.271.754.806
Otras cuentas por cobrar	1.187.520	-	-	-	8.266.608		1.101.899	10.556.027
Inversiones permanentes	93.195	73.000.000	68.250.000	150.250.000	233.531.517	99.650.000	360.645.820	985.420.532
Otros activos	43.193.883	41.343.091	32.778.642	59.532.886	33.262.761	36.130.220	807.798.323	1.054.039.806
PASIVO	1.046.721.972	287.229.475	295.826.740	346.286.573	902.899.514	1.767.979.717	3.941.269.344	8.588.213.335
Obligaciones con el publico a plazos	39.490.000	155.790.000	675.319	170.599.262	301.840.872	267.093.003	197.750.000	1.133.238.456
Obligaciones con empresas con								
participación estatal a plazo	-	-	-	-	50.000.000	950.000.000	2.232.700.000	3.232.700.000
Financiamientos BCB	678.178.873	-	-	-	-	-	-	678.178.873
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	248.607.880	120.500.000	176.430.000	139.930.000	490.172.653	392.835.000	83.620.000	1.652.095.533
Otras cuentas por pagar	14.968.975	-	-		275.858	628.267		15.873.100
Títulos Valores		-	-	-		16.978.500	85.921.500	102.900.000
Otros pasivos	65.476.244	10.939.475	118.721.421	35.757.311	60.610.131	140.444.947	1.341.277.844	1.773.227.373
Brecha Simple	382.147.866	(4.315.555)	(4.759.694)	379.935.564	341.986.628	-119.726.700	(74.912.959)	900.355.150
Brecha Acumulada	382.147.866	377.832.311	373.072.617	753.008.181	1.094.994.809	975.268.109	900.355.150	1.800.710.301

Al 31 de diciembre de 2023:

**ACTIVO** Disponibilidades

Cartera

PASIVO

Inversiones Permanentes

Obligaciones con el Público

Otras Cuentas por Pagar Total del Pasivo

siguientes grupos a) DISPONIBILIDADES

Banco Central de Bolivia Bancos y Corresponsales del País

Posición Neta Activa (Pasiva)

Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

Total del Activo

Moneda Extranjera

97.973.911

6.067.515

1.104.659

148.481.853

254.023.399

116 087 267

507.597.918

623,909,537

(369.886.138)

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y po

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por US\$ 1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs2,50715 y Bs2,47444 por UFV, respectivamente.

Los estados financieros al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están compuestos por los

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

224.352

UFV

1.131

1.131

1.131

2024

Bs 95.957.484 62.839.710

158.797.194

Total

97.973.911

6.068.646

1.104.659

148.481.853

254.024.530

116.087.267

507.597.918

623.909.537

(369.885.007)

2023

128.975.560 97.222.645

226.198.205

224,352

Al 31 de diciembre de 2023:

RUBRO				PLAZO				TOTAL
nobho	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	1.478.598.440	257.577.617	233.077.655	557.663.566	1.366.707.514	1.672.521.685	3.811.363.550	9.377.510.027
Disponibilidades	226.198.205				-	-	-	226.198.205
Inversiones temporarias (*)	984.326.887	5.400.000		7.237	3.487.234			993.221.358
Cartera (*)	223.123.570	144.656.283	157.744.973	480.036.487	870.664.293	1.525.397.385	2.616.038.932	6.017.661.923
Otras cuentas por cobrar	939.159				917.302		41.305.851	43.162.312
Inversiones permanentes	4.101.324	70.000.000	55.000.000	37.750.000	424.253.929	103.081.594	298.364.404	992.551.251
Otros activos	39.909.295	37.521.334	20.332.682	39.869.842	67.384.756	44.042.706	855.654.363	1.104.714.978
PASIVO	957.255.171	209.582.084	171.782.063	537.337.208	1.023.036.953	1.580.012.687	4.007.045.499	8.486.051.665
Obligaciones con el publico a plazos	53.839.068	78.667.915	76.470.000	286.874.415	370.296.791	207.113.650	215.850.000	1.289.111.839
Obligaciones con empresas con								
participación estatal a plazo		-	-	-	-	820.000.000	2.422.700.000	3.242.700.000
Financiamientos BCB	745.132.688			21.500.000			-	766.632.688
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	70.250.000	120.000.000	62.000.000	220.150.000	491.270.000	424.107.653	187.020.000	1.574.797.653
Otras cuentas por pagar	11.088.667		1.537.764					12.626.431
Títulos Valores						8.489.250	94.410.750	102.900.000
Otros pasivos	76.944.748	10.914.169	31.774.299	8.812.793	161.470.162	120.302.134	1.087.064.749	1.497.283.054
Brecha Simple	521.343.269	47.995.533	61.295.592	20.326.358	343.670.561	92.508.998	(195.681.949)	891.458.362
Brecha Acumulada	521.343.269	569.338.802	630.634.394	650.960.752	994.631.313	1.087.140.311	891.458.362	1.782.916.724

# NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónim Mixta (BDP – S.A.M.) y el BDP Sociedad de Titularización S.A. no mantienen saldos pendientes copartes relacionadas.

# NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras mon (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2024:

	Total	Total	
	Moneda Extranjera	UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	57.304.674		57.304.674
Inversiones Temporarias	6.671.742	5.029.121	11.700.863
Cartera	1.120.615	-	1.120.615
Otras Cuentas por Cobrar	342.488		342.488
Inversiones Permanentes	163.349.377		163.349.377
Otros Activos			
Total del Activo	228.788.896	5.029.121	233.818.017
PASIVO			
Obligaciones con el Público	133.727.173	-	133.727.173
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	448.927.195	-	448.927.195
Otras Cuentas por Pagar	240.527	-	240.527
Total del Pasivo	582.894.895	-	582.894.895
Posición Neta Activa (Pasiva)	(354.105.999)	5.029.121	(349.076.878)

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

			2024		2023
			Bs	-	Bs
Cartera Segundo Piso:					
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País			2.343.024.526	,	2.305.950.661
Bancos Multiples		1.059.239.286		1.070.213.095	
Bancos Multiples Diferidos	(1)	9,000,000		13.000.000	
Cooperativas de Ahorro y Crédito		122.833.333		127.833.333	
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1)	2.500.000		2.500.000	
Bancos Pymes		114.812.500		147.860.227	
Bancos Pymes Diferidos	(1)	5.125.000		5.125.000	
Empresas de Servicios Financieros Complementarios		104.665.777		94.536.250	
Instituciones Financieras de Desarrollo		896.715.402		835.596.435	
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos	(1)	7.032.321		9.286.321	
Prestamos a Entidaes Financieras del Pais Repro Vigente		21.100.907			
Productos Devengados por Cobrar			14.940.918		14.436.678
Productos Devengados por Cobrar Diferidos			3.008.894		3.795.995
			2.360.974.338	-	2.324.183.334
Cartera Primer Piso:				-	
Préstamos Amortizables Vigentes			3.244.322.962		3.021.455.582
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1)		41.334.213		53.331.893
Préstamos Amortizables Vencidas			20.952.685		20.029.154
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos	(1)		2.427.028		2.214.930
Préstamos Amortizables en Ejecución			28.966.446		35.662.030
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos	(1)		34.627.056		35.735.766
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes			12.508.248		14.415.037
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente			572.259.959		562.482.341
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente			2.133.085		2.023.937
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente Diferidos	(1)		56.171.813		58.002.471
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida			14.941.730		11.350.557
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida Diferidos	(1)		3.471.139		2.751.797
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución			12.116.528		10.923.485
Préstamos Amortizables Reprog. Ejecución Diferidos	(1)		486.760		474.242
Productos Devengados por Cobrar			158.131.061		140.070.298
Productos Devengados por Cobrar - Diferidos	(1)		62.933.969		69.281.127
Previsión Específica para Cartera Incobrable			(68.278.927)		(62.896.287
Previsión Específica para Cartera Incobrable Diferidos	(1)		(22.685.954)		(19.799.493
			4.176.819.801		3.957.508.867
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	(2)		(43.766.177)		(40.313.869
•			6.494.027.962	-	6.241.378.332

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y CIRCULAR ASFI/640/2020.

(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera		
	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	(15.838.163) (43.766.177)	(12.385.855) (40.313.869)

# La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene una cartera vigente del 98,15% y 98,06% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de Primer Piso y Segundo Piso).

# b.1.1) La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

# Al 30 de junio de 2024:

Cartera	Segundo	Pisc

Cartera	Cartera	Cartera	Cartera	Previsión para
Contingente	Vigente	Vencida	Ejecución	Incobrables
Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
(1) -	2.343.024.526	-	-	-
-	2.343.024.526	-	-	-
	687.685.201		36.908.149	(19.477.717)
	680.487.231	33.755	15.478.959	(11.077.683)
	223.052.124	94.010	8.247.970	(5.734.677)
	2.337.505.723	41.664.818	15.561.712	(54.674.804)
	3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)
				(43.766.177)
-		-	-	(43.766.177)
	6.271.754.805	41.792.583	76.196.790	(134.731.058)
	Contingente	Contingente  Bs  (1)  - 2.343.024.526  - 2.343.024.526  - 687.685.201  - 680.487.231  - 223.021.24  - 2.337.03.723  - 3.928.730.278	Vigente   Vencuda	Contingente   Vigente   Veneda   Ejecución

(1) De la cartera de Segundo Piso Bs142.100.000 corresponde a Banco Fassil S.A, (Nota 1. b.2. Numeral 3)

# Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera Segundo Piso:					
	Cartera	Cartera	Cartera	Cartera	Previsión para
	Contingente	Vigente	Vencida	Ejecución	Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	(1) -	2.305.950.661			
Total	-	2.305.950.661		-	-
Cartera Primer Piso:					
Empresarial		1.021.827.070		49.894.939	(20.692.522)
Pyme		290.848.962	33.755	9.128.334	(4.983.753)
Microcrédito DG		212.063.507	130.368	8.304.366	(5.560.120)
Microcrèdito no DG		2.186.971.722	36.182.315	15.467.884	(51.459.385)
Total		3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)
Previsión Genérica Cartera por					
Riesgo Adicional y Otros Riesgos					(40.313.869)
Total					(40.313.869)
Total General		6.017.661.922	36.346.438	82.795.523	(123.009.649)

# ión de la cartera por

# b.2.1) Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por actividad del deudo

## Al 30 de junio de 2024:

Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera	Cartera	Cartera	Cartera	Previsión para
	Contingente	Vigente	Vencida	<b>Ejecucion</b>	Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera		2.343.024.526			
Total	-	2.343.024.526		-	
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería		2.724.771.413	23.226.034	21.227.881	(39.908.304)
Caza, Silvicultura y Pesca		52.725.395	2.253.352	1.088.614	(2.871.577)
Construcción		1.428.472		29.912.059	(11.993.230)
Hoteles y Restaurantes		69.730.936	1.246.994	879.935	(1.966.508)
Industria Manufacturera		952.424.304	13.626.520	20.312.617	(30.788.599)
Servicios Sociales Comunales y Personales		84.981			
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		44.436.444	503.955	1.917.584	(1.745.748)
Venta al por Mayor y Menor		56.997.581	935.728	858.100	(1.688.869)
Educación		87.406			
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler		1.026.296			(2.046)
Minerales Metálicos y no Metálicos		1.288.551			
Intermediacion Financiera		3.998			
Producion y Distribucion de Energia Electrica Gas y A	gua	23.724.502			
Total	-	3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					(43.766.177)
Total					(43.766.177)
Total General		6.271.754.805	41.792.583	76,196,790	(134,731,058)

# Al 31 de diciembre de 2023:

	Cartera	Cartera Cartera		Cartera	Previsión para	
	Contingente	Vigente	Vencida	<b>Ejecucion</b>	Incobrables	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
Intermediación Financiera		2.305.950.661				
Total		2.305.950.661		-		
Cartera de Primer Piso:						
Agricultura y Ganadería		2.588.316.156	20.572.044	21.834.561	(36.864.491)	
Caza, Silvicultura y Pesca		52.516.024	1.959.298	1.088.614	(2.439.202)	
Construcción		1.425.232	20.787	29.912.059	(11.997.387)	
Hoteles y Restaurantes		65.359.502	921.576	756.243	(1.445.847)	
Industria Manufacturera		911.211.475	12.177.962	26.727.039	(27.552.696)	
Servicios Sociales Comunales y Personales		97.579				
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		41.740.343	262.992	1.762.169	(1.339.112)	
Venta al por Mayor y Menor		48.692.929	431.779	714.838	(1.055.566)	
Educación		120.441				
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler		839.827			(1.479)	
Minerales Metálicos y no Metálicos		1.376.243				
Intermediacion Financiera		15.510	-			
Total	-	3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)	
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					(40.313.869)	
Total	<del></del>				(40.313.869)	
Total General		6.017.661.922	36.346.438	82,795,523	(123.009.649)	
Total delicital		0.017.007.022	00:040:400	OE.7 SS.SES	(120.000.040)	

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por destino de créd

# Al 30 de junio de 2024:

Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera	Cartera	Cartera	Cartera	Previsión para
	Contingente	Vigente	Vencida	Ejecución	Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera		2.343.024.526			
Total		2.343.024.526			
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganaderia		2.739.409.272	23.350.594	21.399.545	(40.224.660)
Caza, Silvicultura y Pesca		53.072.546	2.305.972	1.088.614	(2.913.753)
Construcción				29.627.997	(11.851.199)
Hoteles y Restaurantes		68.114.272	1.227.211	879.935	(1.963.735)
Industria Manufacturera		947.479.939	13.530.011	20.907.243	(30.945.573)
Servicios Sociales Comunales y Personales		45.904			
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		41.436.455	470.955	1.811.441	(1.606.503)
Venta al por Mayor y Menor		53.280.138	907.841	482.015	(1.457.378)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler		1.018.369			(2.080)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos		1.148.882			
Producion y Distribucion de Energia Electrica Gas	у, -	23.724.502			
Total		3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional					
y Otros Riesgos	-				(43.766.177)
Total		-	-		(43.766.177)
Total General		6.271.754.805	41.792.583	76.196.790	(134.731.058)

Al 31 de diciembre de 2023:					
Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera		2.305.950.661			
Total		2.305.950.661			
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganaderia		2.602.542.866	20.721.470	21.940.704	(37.103.126)
Caza, Silvicultura y Pesca		52.770.453	1.999.298	1.088.614	(2.479.202)
Construcción				29.627.997	(11.851.199)
Hoteles y Restaurantes		63.602.465	921.576	756.243	(1.445.794)
Industria Manufacturera		907.129.461	12.114.088	27.387.187	(27.819.061)
Servicios Sociales Comunales y Personales		49.871			
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		38.857.056	229.992	1.656.026	(1.200.132)
Venta al por Mayor y Menor	-	44.753.637	360.014	338.752	(795.787)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquile		810.276			(1.479)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos		1.195.176			
Total		3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional					
y Otros Riesgos	-	-	-	-	(40.313.869)
Total		-	-	-	(40.313.869)
Total General		6.017.661.922	36.346.438	82.795.523	(123.009.649)

## b.2.3) La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera Segundo Piso:

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

En consideración a que las (ICl's.) a partir de la vigencia de la Ley Nº 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de Segundo Piso.

# Cartera de Primer Piso:

Al 30 de junio de 2024:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs12.508.248 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguie

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Prevision para Incobrables	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
Garantías Hipotecarias		1.323.895.473	49.283	50.131.905	(25.873.351)	
Garantías No Convencionales		325.980.305	2.187.461	1.959.397	(3.812.353)	
Garantía Personal		1.537.744.187	22.610.662	17.488.037	(38.730.295)	
Garantías Prendarias		223.765.844	44.727	2.658.044	(2.537.841)	
Otro Tipo de Garantías		62.386.432	45.719	756.142	(801.861)	
Sin Garantías		454.958.038	16.854.731	3.203.265	(19.209.180)	
Total		3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)	

## Al 31 de diciembre de 2023:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentar garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs14.415.036 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Prevision para Incobrables	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
Garantías Hipotecarias		1.267.975.765	33.014	64.318.692	(28.610.339)	
Garantías No Convencionales		291.052.798	1.654.238	1.745.833	(3.542.442)	
Garantia Personal		1.407.418.365	19.245.334	8.125.898	(27.235.973)	
Garantías Prendarias		206.866.192	50.885	2.443.970	(1.980.855)	
Otro Tipo de Garantías		59.022.760		1.214.131	(1.214.131)	
Sin Garantías		479.375.381	15.362.967	4.946.999	(20.112.040)	
Total		3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)	

# b.2.4)La clasificación de cartera según la calificación de créditos

Cartera de segundo piso:

## El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 mbre de 2023, expone la cartera de Segundo Piso con una calificación "A", pa Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos Pri Al 30 de junio de 2024, la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

Cartera	Cartera		Cartera		Cartera		Prevision para	
Contingente	Vigente	%	Vencida	%	Hecudon	%	Incobrables	%
Bs	Bs	_	Bs	-	Bs	-	Bs	
	3.848.371.355	98%		0%		0%	(146.085)	0%
	46.392.905	1%		0%		0%	(868.083)	1%
	31.295.238	1%	4.971.501	12%		0%	(4.202.057)	5%
	18.576	0%	397.052	1%		0%	(207.814)	0%
	303.983	0%	3.572.090	9%	29.627.997	39%	(14.932.671)	16%
	2.348.222	0%	32.851.940	79%	46.568.793	61%	(70.608.171)	78%

3.928.730.279 100% 41.792.583 100% 76.196.790 100%

(90.964.881) 100%

2.348.222 Al 31 de diciembre de 2023, la calificación se da de acuerdo a lo siguiente

						-			
	Cartera	Cartera		Cartera		Cartera		Prevision para	
	Contingente	Vigente	%	Vencida	%	цесис	%	Incobrables	%
	Bs	Bs	_	Bs	_	Bs	-	Bs	
A		3.695.227.238	100%		0%	7.390	0%	(119.174)	0%
В		13.775.082	0%		0%		0%	(275.835)	0%
C		100.586	0%	1.773.661	5%	89.534	0%	(392.756)	0%
D			0%	15.368	0%		0%	(7.684)	0%
E		21.435	0%	4.314.282	12%	43.725.925	53%	(21.018.383)	25%
F		2.586.920	0%	30.243.127	83%	38.972.674	47%	(60.881.948)	74%
Total	<del>.</del>	3.711.711.261	100%	36.346.438	100%	82.795.523	100%	(82.695.780)	100%

# b.2.5)La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de segundo piso:

Total

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a c los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

# Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos Primer Piso:

# Al 30 de junio de 2024:

	Cartera		Cartera		Cartera		Cartera		Previsión para	
	Contingente	%	Vigente	%	Vencida	%	<b>F</b> jecución	%	Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1° A 10° Mayores			416.651.549	11%		0%	29.627.997	39%	(14.843.999)	16%
11° A 50° Mayores			370.584.582	9%		0%	6.350.625	8%	(3.484.910)	4%
51° A 100° Mayores			193.983.321	5%		0%	6.818.345	9%	(5.365.980)	6%
Otros			2.947.510.827	75%	41.792.583	100%	33.399.823	44%	(67.269.992)	74%
Total			3.928.730.279	100%	41.792.583	100%	76.196.790	100%	(90.964.881)	100%

# Al 31 de diciembre de 2023:

	Cartera		Cartera		Cartera		Cartera		Prevision para	
	Contingente	%	Vigente	%	Vencida	%	Ejecución	%	Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 ° A 10° Mayores			415.427.966	11%		0%	29.627.997	36%	(11.851.199)	14%
11° A 50° Mayores			353.639.859	9%		0%	12.778.859	15%	(5.834.106)	7%
51° A 100° Mayores			183.872.171	5%		0%	6.818.345	8%	(3.047.926)	4%
Otros			2.758.771.265	74%	36.346.438	100%	33.570.322	41%	(61.962.549)	75%
Total	•		3.711.711.261	100%	36.346.438	100%	82.795.523	100%	(82.695.780)	100%

# b.2.6)La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de Segurido Fiso.			
	2024	2023	2022
_	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	2.343.024.526	2.305.950.661	2.063.798.801
Prest Entida Financieras Reprogramada Restructurada Vigente	21.100.907		
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	68.760.753	132.648.117	118.539.302
Número de Prestatarios Activos	21	22	21
Cartera de Primer Piso:			
	2024	2023	2022

	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	3.298.165.423	3.089.202.512	2.568.407.341
Cartera Vencida	23.379.713	22.244.084	21.382.160
Cartera en Ejecución	63.593.502	71.397.796	37.700.270
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente	630.564.857	622.508.749	601.199.877
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida	18.412.869	14.102.354	7.584.798
Cartera Reprogramada o Reestructurada Ejecución	12.603.288	11.397.727	3.237.013
Previsión Específica Para Incobrabilidad	90.964.881	82.695.780	52.123.596
Previsión Cíclica	40.919.348	39.359.094	31.343.604
Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad	75.064.006	161.530.846	221.725.009
Cargos Previsión Genérica Cíclica	14.159.911	32.563.218	62.506.993
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	176.657.785	317.815.172	266.507.781
Número de Prestatarios	58.781	55.935	49.559

Previsiones Genéricas Primer y Segundo Piso	):		
	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	27.928.014	27.928.014	27.928.014
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por	15.838.162	12.385.855	28.205.192

## b.2.7) El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados: Cartera de segundo piso:

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

7 11 00 00 junio 00 2021 j 01 00 01010111010 00 2	020.		
	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Prest Ent Financieras Reprog Restructurada Vigente	28.312.657		-
Prest Ent Financieras Reprog Restructurada Vencida		-	
Prest Ent Financieras Reprog Restructurada Fiecucion			

# Cartera de primer piso:

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente carter

	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	630.564.857	622.508.749	601.199.877
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	18.412.869	14.102.354	7.584.798
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	12.603.288	11.397.727	3.237.013
h 0 0)I (mites lengtes de suf dite.			

Los límites legales prestables de la entidad se establecen en normas legales Artículo Nº 456 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo Nº 24000 y Nº 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala

## Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anonima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto

## b.2.9) Evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:

	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	167.186.361	144.418.025	111.747.043
Menos: Castigos	(10.365.150)	(17.464.598)	(7.650.274)
Menos: Disminución de Previsión	(73.397.505)	(163.814.990)	(249.398.746)
Más: Previsiones Constituidas	97.044.317	204.047.924	289.720.002
Previsión final	180.468.023	167.186.361	144.418.025

## c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES

## c.1) Inversiones temporarias

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024	2023
		Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1)	930.113.816	934.439.606
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2)	47.002.554	49.681.098
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3)	6.005.436	5.357.818
Inversiones Busátiles en Valores Representativos de Deuda a Corto Plazo	(4)	2.655.695	2.748.925
Inversiones No Registradas en Bolsa a Corto Plazo	(*)	424.665	424.665
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias		4.982.854	5.733.479
		991.185.020	998.385.591

(\*) Corresponde a desembolsos del proyecto de Titularización Inmobiliario para el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para el proyecto de construcción de edificio BDP ST y BDP SAM.

2024

2023

Incluye inversión en las siguientes instituciones:

	Bs	%	Bs	%
BME	139.982.001	2,75%	127.453.113	2,75%
FIE	118.817.488	3,20%	40.856.118	3,00%
BIS	44	0,00%	50.592.098	2,50%
BGA	122.435.410	4,15%	50.381.589	3,15%
	381.234.943		269.282.918	
a CA		3,34%		2,82%
BCR		0,00%	10.000.000	2,69%
FCO	7.900.000	4,59%		0,00%
BIS		0,00%	13.000.000	3,92%
BME		0,00%	34.224.000	3,90%
	7.900.000		57.224.000	
a DPF		4,59%		1,36%
	2023		2023	
	FIE BIS BGA a CA BCR FCO BIS BME	FIE BIS 118.817.488 BIS 44 BGA 122.435.410 381.234.943 BCR	BME 139,982,001 2,75% FIE 118,817,488 3,20% BIS 44 0,00% 122,415,410 4,15% a CA 381,234,943 a CA 3,34%  BCR - 0,00% FCO 7,900,000 4,59% BIS - 0,00% BME - 0,00% DMF - 0,00% A DPF 4,59%	BME 139,982,001 2,75% 127,453,113 FIE 118,817,488 3,20% 40,856,118 BIS 44 0,00% 50,592,098 BGA 122,4354,100 4,15% 269,282,918 a CA 381,234,943 3,34%  BCR - 0,00% 10,000,000 FCO 7,900,000 4,59% BIS - 0,00% 13,000,000 BIS - 0,00% 34,224,000 7,900,000 4,59% BIS - 0,00% 34,224,000 7,900,000 4,59% BME 7,900,000 57,224,000

Operaciones Interbancarias	2023		2023	
	Bs	%	Bs	%
Institucion Financiera de Desarrollo CIDRE	89.962.000	3,00%	89.962.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo CRECER	70.000.000	3,00%	110.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo DIACONIA	100.000.000	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FUBODE	55.000.000	3,00%	55.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo SARTAWI		3,00%	47.150.463	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IMPRO	3.752.717	3,00%	3.752.717	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IDEPRO	66.012.982	3,00%	32.378.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FONDECO	5.893.000	3,00%	5.893.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo LA SAGRADA FAMILI	8.405.090	3,00%	8.405.090	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF	6.553.000	3,00%	6.553.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquin	8.305.000	3,00%	8.305.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarija	2.216.000	3,00%	2.216.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco	5.179.750	3,00%	5.179.750	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano SRL	1.261.000	3,00%	1.261.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro	5.000.000	3,00%	5.000.000	3,00%
Total Parcial	540.978.873		607.932.688	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		3,00%		3,00%
Total Inversiones en Entidades Financeiras del País	930.113.816		934.439.606	

1) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

	47.002.554	49.681.098
Fondo de Inversión Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	5.029.121	1.131
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	21.488	21.388
Fondo de Inversión Mutuo Unión	24.462	24.462
Fondo de Inversión Safi Credifondo Renta Fija	34.518	34.246
Fondo de Inversión Safi Credifondo Corto Plazo	517.203	513.046
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	63	63
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	47	47
Fortaleza SAFI internacional	15.730	15.565
Fortaleza SAFI Liquidez	2.739	2.695
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP	-	116.317
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	76.928	75.482
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	64.807	64.020
Fondo de Inversión Trabajo Unión	1.051.220	1.040.538
Fondo de Inverisión SAFI Unión Activo	5.516	5.469
Fondo de Inverisión SAFI UNION XTRA Valor	21	21
Fondo de Inverisión Dinero Unión CP	27.429	27.346
Fondo Ganarendimiento FIA	1.898.907	5.320.270
Fondo de Inversión Credifondo +Rendimiento	54.710	53.899
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	20.511	20.210
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	7.198.150	187.016
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	5.202.035	5.151.629
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional		5.814.580
Elite FIA CP BISA SAFI SA	119.597	117.834
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.811	12.619
A Medida Bisa Safi SA		159,480
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica		6.532.342
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	5.157.034	128.959
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	5.033.346	6.541.111
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	15.231.647	17.699.313
Tit Valores en Entidades Privadas NO financieras del Pais	202.514	0

-/		
Emisor	2024	2023
Inversiones de Disponibilidad Restringida	Bs	Bs
Cuota Fondo RAL Afectado a Encaje Legal	6.005.436	5.357.818
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	6.005.436	5.357.818

	Bs	Bs
Valores Emitidos por Bancos y Entidades Financieras	564.175	2.201.302
Valores Emitidos por Empresas	18.103	2.030
Valores Emitidos por Patrimonios Autonomos	2.073.416	545.593
	2.655.694	2.748.925

		2024	2023
		Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	1)	603.341.077	764.055.149
Participación en Entidades Financieras	2)	11.570.830	11.570.830
Inversiones en otras Entidades no Financieras del País	3)	20.102.712	23.436.682
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4)	334.425.517	148.125.517
Inversiones Permanentes de BDP Sociedad de Titularización	5)	33.959.936	42.139.429
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes		88.997.168	89.098.512
Previsión para Inversiones Permanentes		(1.255.515)	(817.966)
		1.091.141.725	1.077.608.153

ncluye las siguientes inversiones

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente

Emisor		2024		2023		
		Bs	%	Bs	%	
Banco FIE S.A.	FIE	101.188.573	3,77%	86.277.118	3,91%	
Banco Económico S.A.	BEC	24.000.000	3,12%	49.000.000	3,12%	
Banco de Crédito S.A.	BCR	39.000.000	3,35%	79.000.000	3,28%	
Banco Ganadero S.A.	BGA	15.372.901	2,98%	15.372.901	2,98%	
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	56.106.000	3,42%	53.200.000	4,16%	
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	11.750.000	5,48%	23.400.000	5,28%	
Banco Bisa S.A.	BIS	30.750.000	3,46%	64.650.000	3,21%	
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	106.950.000	3,24%	182.900.000	3,07%	
Banco Solidario S.A.	BSO	4.373.603	2,89%	13.405.130	2,59%	
Banco Unión S.A.	BUN	87.850.000	2,65%	87.850.000	2,65%	
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	33.000.000	3,14%	63.000.000	3,18%	
Ex Banco Fassil S.A.	FSL	79.000.000	3,14%	40.000.000	2,90%	
Crecer IFD	ICR	4.000.000	5,30%	6.000.000	5,30%	
Idepro IFD	IDP	10.000.000	7,30%		0,00%	
Total		603.341.077		764.055.149		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			3,37%		3.30%	

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de 3,37%

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anóni Mixta (BDP - S.A.M.) en Entidades no Financieras al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es

ı			2024	2023	
ı			Bs	Bs	
ı	Entidad de Depósito de Valores S.A.	a)	6.491.630	6.491.630	
ı	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	b)	4.819.200	4.819.200	
ı	Entel Financiera SRL	c)	260.000	260.000	
ı			11.570.830	11.570.830	
ı					

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas

## a) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A

	2024	2023
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,82 %	30,82 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649,163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	29,14	30,19
d) Porcentaje de Votos	30,82 %	30,82 %
e) Total Activo	72.414.298	76.356.612
f) Total Pasivo	11.032.658	12.759.754
g) Total Patrimonio	61.381.640	63.596.859
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.840.272	5.838.246
i) Resultado Neto del Ejercicio	15.035.706	18.161.001
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.316.645	5.563.327
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	7,14	8,57
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	0	1.799.318

# b) Bolsa Boliviana de Valores S.A

				2020	
a)	Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400	%	9,8400	%
b)	Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48		48	
c)	Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100.400,00		100,400,00	
d)	Porcentaje de Votos	9,8400	%	9,8400	%
e)	Total Activo	72.077.618		69.957.134	
f)	Total Pasivo	14.188.023		14.271.822	
g)	Total Patrimonio	57.889.594		55.685.312	
h)	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.903.574		3.893.990	
i)	Resultado Neto del Ejercicio	5.092.681		3.893.990	
j)	Dividendos Recibidos en el Ejercicio	284.105		739.101	
k)	Ganancia básica y diluida por acción	204.103		757.101	
1)	Utilidad no distribuida a favor de la entidad				
c)	Entel Financiera ESPM S.R.L.				
ľ		2024		2023	
a)	Porcentaje de Participación Accionaria	1,00	%	1,00	%
b)	Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2.600		2.600	
c)	Valor Nominal de Cada Acción (en bolivianos)	100		100	
d)	Porcentaje de Votos	1	%	1	%
e)	Total Activo	6.079.165		6.351.643	
f)	Total Pasivo	37.978		70.234	
g)	Total Patrimonio	6.041.187		6.281.409	
h)	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(19.658.588)		(19.143.445)	
i)	Resultado Neto del Ejercicio	(300.225)		(575.146)	

- a) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición b) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición, al respecto
- En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP S.A.M. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:
- Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 bolivianos) a la suma de Bs100.400 (Cien mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos).
- ii) Que las acciones a ser emitidas como consecuencia del incremento del valor nominal sean representadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).
- c) Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera

La inversión realizada en Entel Financiera ESPM S.R.L. fue registrada por un valor nominal de Bs310.000. El 28 de septiembre de 2020, se registró la pérdida por desvalorización de la inversión en Entel Financiera ESPM S.R.L. originado la disminución en Bs50.000 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), con una reducción de cuotas de capital de 3.100 a 2.600 autorizada por la ASFI mediante Resolución ASFI 007/2020 de 3 de enero de 2020 donde se autoriza la disminución de capital.

uencia del estado actual de la Sociedad y de los resultados que la r durante las últimas gestiones, después de varias consideraciones los socios con un 98% de las cuotas de

"Proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre Definitivo de la Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. conforme a las previsiones contenidas en la escritura constitutiva de la sociedad, el Código de Comercio, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Normativa legal vigente correspondiente".

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se ha constituido previsiones por desvalorización, debido al proceso de liquidación de dicha entidad por Bs198.127 y Bs196.689, respectivamente

3) La composición de las inversiones en otras entidades Financieras del país son las sigui

, ,					
Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	2024		2023		
	Bs	%	Bs		
Paticipación en Entidades de Servicios Públicos	10.290		10.290		
Titulos Valores VTD UNIPARTES IFD-BDP ST 055	1.800.000	5,90%	3.000.000		
Titulos Valores VID IDEPRO IFD-BDP ST 056	18.292.422	6,48%	20.426.392		
Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	20.102.712		23.436.682		

4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	Emisor 2024			2023	.3	
	_	Bs	%	Bs	%	
Banco de Crédito de Bolivia	BCR	35.000.000	3,30%	-	0,00%	
Banco Económico S.A.	BEC	25.000.000	3,12%		0,00%	
Banco FIE S.A.	FIE	20.000.000	2,95%		0,00%	
Banco Mercantil Santa Cruz	BME	38.400.000	3,06%	-	0,00%	
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	30.000.000	3,22%		0,00%	
Banco Bisa S.A.	BIS	37.900.000	3,18%		0,00%	
	-	186.300.000		-		
Tasa de rendimiento promedio ponderad	a –		3,15%		0,00%	
Cuotas de Participación Fondo Garantía Pr	restamos			-		
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER		153.929		153.929		
Cuotas de Participación Fondo CPRO		10.771.588		10.771.588		
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedi	do en Garantía	137.200.000		137.200.000		
Total Cuotas de Participacón		148.125.517		148.125.517		
Total Inversiones de Disponibilidad Res	tringida	334.425.517		148.125.517		
	-					

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2024, es de 3,15% anual

- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encais Mediante Resolucion de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobo la disminucion de las tasas de encaje legal en titulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados. Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitado al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del
- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo
- Mediante Résolucion de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvio incorporar la creación del \*Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER)\* con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB. Mediante Resolución de Directorio N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021, el BCB aprobó la creación del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO), constituido en el BCB con los recursos disponibles producto de la modificación de las tasas de encaje.

5) Inversiones permanentes de BDP Sociedad de Titularización:

	2024		2023	
		Bs	Bs	
Valores Representativos de Deuda	(1)	23.351.640	27.278.856	
Otras Inversiones No Financieras	(2)	4.819.800	4.819.800	
Valores de Renta Variable	(3)	6.824.320	6.824.320	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(4)	93.195	4.101.323	
(Previsión por incobrabilidad para Inversiones Bursatiles)	(5)	(1.129.019)	(884.870)	
		33.959.936	42.139.429	

- (1) Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 comprenden Certificados de Depósito a Plazo fijo por Bs6.210.668 y Bs6.556.849, Bonos emitidos por Bancos y Entidades Financieras por Bs809.703 y Bs1.013.006, Bonos emitidos por Empresas por Bs6.637.968 y Bs6.740.134 y Valores de Deuda de Titularización por Bs9.693.301 y Bs12.968.867, respectivamente.
- (2) Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad posee
- a. 48 acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. equivalentes al 9.836% del capital de esa Sociedad los cuales al momento de su adquisición poseían un valor de Bs828.211 y de acuerdo a Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en la gestión 2020 y protocolizada en la gestión 2021, se tuvo un incremento del valor nominal de las acciones de Bs3.990.989, al cierre el valor nominal asciende a Bs4.819.200.
- 6 cuotas de participación de Datacom S.R.L. las cuales al momento de su adquisición tenían un valor de Bs600, están valuadas al costo al cierre de gestión.
- (3) Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad posee
- a. 11.440 acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. equivalentes al 0.089% del capital de esa Sociedad las cuales al momento de la adquisición poseían un valor de Bs3.084.935 y durante las gestiones 2012 a 2015 fueron valuadas a su Valor Patrimonial por Bs3.737.385 y su valor nominal al cierre de gestión asciende a Bs6.822.320.
- b. 2 acciones en YPFB Refinación equivalente al 0.000233% del capital de esa Sociedad las cuales al momento de la adquisición poseían un valor de Bs1.000, posteriormente, de acuerdo a Junta Extraordinaria de Accionistas de marzo de 2010, capitalizó resultados acumulados y emitió acciones por Bs1.000 al cierre el valor nominal asciende a Bs2.000.
- (4) El importe corresponde a la cuenta remunerada que se mantiene con Panamerican Sercurities Agencia de Bolsa S.A. al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 tiene un saldo de Bs93.155 y Bs4.101.323, respectivamente, este concepto se encuentra registrado en la cuenta 14.0.5 Activos Financieros no Registrados en Bolsa", de acuerdo a Carta Circular/ASFI/DSVI/CC-2740/2021.
- (5) Previsión de las inversiones realizadas en VTD's del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035 al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 por Bs1.129.019 y Bs 884.870, resp

# d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente.

		Bs	2023 Bs
Pagos Anticipados	Α	2.192.295	3.159.589
Diversas	A	3.075.275	43.162.312
Cuentas y Documentos Pendientes de Cobro Diversas Corto Plazo	В	1.288.146	4.920.554
Previsión por Incobrabilidad para Cuentas Pendientes de Cobro	Α	(245.097)	(280.226)
		6.310.619	50.962.229

A) La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024		2023
		Bs		Bs
Pagos Anticipados		2.192.295		3.159.589
Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones	107.473		1.537.764	
Anticipo por Compra de Bienes y Servicios (1)	584.192		550.580	
Alquileres Pagados por Anticipado (2)	346.461		594.300	
Seguros Pagados por Anticipado	1.060.466		312.286	
Otros Pagos Anticipados (3)	93.703		164.659	
Diversas		3.075.275		43.162.312
Crédito Fiscal Generado en el Mes	48.039		59.663	
Comisiones por Cobrar FDP	185.470		197.458	
Comisiones por Cobrar FONABOSQUE	17.500			
Comisiones por Cobrar YPFB ANDINA	222.950		222.950	
Comisiones por Cobrar CHACO S.A.	32.242		32.242	
Comisiones por cobrar SNAP	84.776			
Comisiones por cobrar FINPRO	18.299		24.251	
Comisiones Fondo de Afianzamiento FA	83.786			
Comisiones por cobrar FIVIDH	23.709		22.392	
Gastos por Recuperar Primer Piso	818.122		917.302	
Prima de Seguro por Cobrar	10.640			
Importes Entregados en Garantía	349.496		425.682	
Otras Partidas Pendientes de Cobro (4)	709.497		40.880.169	
Comisiones Seguros - Servicio de cobranza	470.749		380.203	
Previsión para Cuentas por Cobrar		(245.097)		(280.226)
		5.022.473		46.041.675

	Bs	2023 Bs
	DS	DS
APPEX Bolivia SRL	189.729	189.729
Supor Manage Gold	27.840	
Lidwing Ernesto Torres	49.000	
Certika SRI-Mantenimiento Equipo de Procesamiento de Datos	0	19.727
Integre SRL-Compra de Software de Cobranza	317.623	54.393
C.C.C. SRL-Trabajps Civiles Torres BDP	0	286.731
	584.192	550.580

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos

Salar Software-Suscripción Anual Software RRHH

Moodys Latin America, Servicio de Calificación de riesgos Produbanco SA - Servicio Evaluación Personal

	2024	2023
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	64.286	21.429
Elvira Cuenca Mejia, Alquiler Agencia Patacamaya	21.428	16.071
Soluciones Integrales, Alquiler Software	38.027	
Iveth Salazar- Alquiler Sucursal La Paz	222.720	556.800
	346.461	594.300
(3) La composición de otros pagos anticipados es la sigu	uiente:	
	2024	2023
	Bs	Bs

52.735

93.703

44.778

18.947

164.659

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

		2024	2023
		Bs	Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información		63.037	62.100
Sintesis		835	835
Univida Regularizacion Seguro desgravamen		7.526	
Programa de Educacion Financiera		22.057	
Pago Daños de Equipo de seguridad		9.868	
Gerencia Juridica - Informe Planes y Proyecciones Uso y Colocaciones		12.757	-
Liquidacion Comision Contrapresentacion- Fondo de Garantia		46.714	
Alianza Seguros y Reaseguros-Siniestro de Activos Fijos		1.800	1.650
Banco Pye Ecofututo -Servicio de Registro de Garantía no Convencionales		202	20.196
Banco FASSIL- Servicio de Registro de Garantias no Convencionales	(*)	20.000	40.757.200
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.		514.641	
Banco de Crédito de Bolivia		-	39
Fideicomiso FFE			5.000
Banco Union S.AServicio de Registro de Garantías no Convencionales			2.586
BID-Reembolso Viajes		10.060	15.557
Proyecto CAF			15.006
		709.497	40.880.169

(\*) El importe corresponde a obligaciones contraídas por el Banco Fassil S.A. en intervención en favor del BDP - S.A.M. por los siguientes conceptos: Cuota Anual de Mantenimiento Servicio de Registro de Garantías no Convencionales por Bs20.000.

B) Cuentas y documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo

		2024	2023
		Bs	Bs
Cuentas Diversas		8.973	
Documentos por Cobrar	(1)	1.877.583	7.571.528
Otros Servicios por Titularización		131.119	80.550
Impuestos Credito Fiscal IVA		15.377	28.720
Compra de Bienes y Servicios		311.672	212.492
Personal de la Empresa		67.711	126.877
Seguros Pagados por Anticipado		19.286	7.746
Otros Pagos Anticipados	(2)	4.976	17.637
Previsión p/Incobrabilidad Ctas. Pendientes de Cobro Diversas	(3)	(1.148.551)	(3.124.997)
	_	1.288.146	4.920.553

- Al 30 de junio de 2024 el pagaré, los bonos y rendimientos pen a Bs1.148.551 y se ha previsionado su incobrabilidad al 100%
- b. Al cupón vencido de VTD's CRP-TD-NC por Bs712.359
- c. Pago a cuenta de seguro por compra de repuesto de impresora por Bs1.497
- d. Pago anticipado a Gestora por Bs420.
- e. Fondos pendientes de cobro Bs14.756

(2) Corresponde a pagos anticipados a proveedores, principalmente Open and Free Software Solutions S.R.L., Alpha Systems S.R.L. y Bolsa Boliviana de Valores S.A.

(3) Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO por Bs1.148.551

## e) BIENES REALIZABLES

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	60.598.034	56.097.424
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(38.848.923)	(27.613.850)
	21.749.111	28.483.574
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003		344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003		(344)
	•	-
Total Bienes Realizables	21.749.111	28.483.574

# f) BIENES DE USO

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024			2023	
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	2.513.897		2.513.897	2.513.897		2.513.897
Edificios	33.976.856	4.764.646	29.212.210	33.976.856	4.339.552	29.637.304
Mobiliario y Enseres	10.605.618	6.281.186	4.324.432	9.766.639	5.868.867	3.897.772
Equipo e Instalaciones	10.426.591	6.951.729	3.474.862	10.203.024	6.496.506	3.706.518
Equipos de Computación	24.972.587	18.553.067	6.419.520	24.853.575	18.339.193	6.514.382
Vehículos	12.019.540	6.829.951	5.189.589	10.625.451	6.175.469	4.449.982
Obras de Arte	1.029		1.029	1.029		1.029
Totales	94.516.118	43.380.579	51.135.539	91.940.471	41.219.587	50.720.884

La depreciación cargada a resultados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs3.296.919 y Bs5.935.392, respectivamente.

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

	_	2024 Bs	2023 Bs
Papelería Útiles y Materiales de Servicios		165.809	193.479
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1)	935.138	966.796
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1)	(633.398)	(513.963)
Partidas Pendientes de Imputación		160.914	
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(3)	2.851.257	2.799.511
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(3)	(1.858.475)	(1.277.940)
Otros Activos	(2)	6.723.897	
(Prevision de Incobrabilidad Otros Activos)		(988.223)	
		7.356.919	2.167.883

La amortización cargada a resultados de los ejercicios al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascendió a Bs1.624.127 y Bs2.241.534 respectivamente

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

		2024		2023
	_	Bs	_	Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado				
La Paz:	•	616.557		648.214
Oficinas La Paz	616.557		648.214	
Oruro:		148.296		148.296
Agencia Oruro	148.296		148.296	
Santa Cruz:		170.285		170.286
Agencia Camiri	-		-	
Sucursal Santa Cruz	170.285		170.286	
Beni:		-		-
Agencia Cobija			-	
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados	_	935.138	_	966.796
(Amortización Mejoras en Instalaciones)		(633.398)		(513.963)
	_	301.740	_	452.833

Los importes por mejoras en instalaciones fueron disgregados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura

2) La composición de otros activos corresponde

El 9 de enero de 2024 se concluyó con el trámite de registro ante Derechos Reales del inmueble transferido por Productos Ecológicos Naturaleza S.A.(PENSA) a favor de la Sociedad, cumpliendo de esta manera con todas las condiciones del Testimonio N°115/2022 Escritura Pública de Cumplimiento de Obligación con Prestación Diversa a la Debida. Asimismo, el 24 de enero de 2024, se suscribió la Adenda al Contrato de Compromiso de Venta y Comodato, mediante el cual se amplió la vigencia del usufructo del inmueble por parte de Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA) por un periodo de 6 meses, hasta el 30 de junio de 2024. Asimismo, debido a que la Adenda del Comodato vencía en el mes de junio de 2024, en fecha 28 de junio de 2024, se suscribió la segunda Adenda al Contrato de Compromiso de Venta y Comodato mediante la cual se amplió la vigencia del Comodato del inmueble hasta el 2 de enero de 2025. 3) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente

	2024	2023
Valor de Compra Programas y Aplicaciones	Bs	Bs
Comol Import Export	1	1
Target Software, Licencias Oracle		309.900
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Rhel p/maquinas virtuales	1	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23		
Perfomance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	399.862	399.862
Isec Bolivia SRL, Licencias Kapersky, software Directorio y Manage Engine	276.178	276.178
THASK, Renovacion Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	273.175	
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	468.119	468.119
PROCOMO Lida. Renovación Licencias TENABLE	293.643	146.821
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	132.781	428.125
BLUENET SRL, Software para Activos Fijos	309.617	186.321
Ultimate Solution Bolivia SRL	146.477	105.000
IQUATROS SRL, Renovación de suscripción FLASH Copy	91.454	91.454
Soluciones Integrales SA-Soporte Sistema Operativo RED HAT	131.517	131.517
Dacorp SRL- Sofware de Georeferenciacion	45.250	
Software BDP ST	283.173	256.203
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	2.851.257	2.799.511
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.858.475)	(1.277.940)
	992.782	1.521.571

## h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Indicionalis Sectorial Antolo		2024	2023
Edicionius Sectorial Avisolo		Bs	Bs
Helecomiso Sectorial Vitivisicola   19.345.542   19.345.543   19.345.544   19.345.544   19.345.544   19.345.544   19.345.544   19.345.544   19.345.545   19.345	Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Melicomius Sectorial Granos   \$3.25-644   6.12-64	Fideicomiso Sectorial Avicola	48.982.890	69.982.890
Heleicomiso Witvinicola IDEPRO	Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Helcomis Infrastructura Poductiva DEPRO   98.916.025   98.936.025   98.916.025	Fideicomiso Sectorial Granos	5.326.444	6.126.444
Heliciomiso Crédiro Sectorial Quima Orgánica IDEPRO 193.096 193.09   Reliciomiso Crédiro Sectorial Alcoia IDEPRO 2008.07 200	Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	8.694.172
Indicionation Celelio Sectorial Avicola IDIPRO         208.887         208.887           Indicionation Sectorial Clamos IDIPRO         27.345.16         27.345.16           Indicionation Celelio Sectorial Quinua Orgánica CIDRE         7.109.593         8.809.59           Relacionation Celelio Sectorial Semilla IDIPRO         128.3007         128.300           Relacionation Instructura Productiva CIDRE         89.94.692         89.94.69           Relacionation Celelio Sectorial Semilla CIDRE         1.329.300         1.429.30           Relacionation Celelio Sectorial Infrastructura Productiva Esofuturo         1.420.000         1.620.000           Relacionation Celelio Sectorial Infrastructura Productiva Esofuturo         27.301.533         27.301.533           Relacionation Celelio Multisactorial Totaleza         27.301.533         27.301.533           Relacionation Celelio Multisactorial Totaleza         27.301.53         3.846.46           Rendimiento per Coltura per Relacionation         6.551.909         70.22.28           Previsian per Relacionation Cellidional         6.540.048         3.838.46	Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Edelcomius Octaria Granos IDEPRO   27.345.169   27.345.	Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	193.096
Rédecomiso Crédito Sectorial Quitas Orgánica CIDRE         7.109.593         8.809.59           Rédecomiso Crédito Sectorial Semilla DIEPRO         1281907         1.281907           Rédecomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE         8934.692         8934.692           Rédecomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE         1.329.300         1.429.30           Rédecomiso Crédito Sectorial Infrastructura Productiva Esofuturo         1.42000         1.420.00           Rédecomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE         1.521.088         1.542.108           Rédecomiso Crédito Sectorial Tortalez a         273.015.339         273.315.33           Rédecomiso Crédito Multirectorial Tortalez a         273.015.339         273.015.33           Rédecomiso Crédito Multirectorial CIDRE IPD         3.664.619         3.846.41           Rendimiento per Charr per Rédecomisos         6.549.03         3.8346           Previsión per Rédecomisos Constitutos         6.640.488         3.839.40	Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	208.807	208.807
Bedecomiso Cédio Sectorial Semilla DIPRO         1.28.3907         1.28.3907           Bédecomiso Infrastructura Podeuciro CIDREI         89.94.5692         89.94.569           Bédecomiso Cédio Sectorial Semilla CIDREI         1.329.000         1.423.00           Bédecomiso Cédio Sectorial Cantero CIDRE         1.542.1088         1.542.108           Bédecomiso Cédiro Maltisectorial Fortateza         27.301.533         27.315.33           Bédecomiso Cédiro Maltisectorial CIDREI DID         3.666.619         3.666.619           Rendimientos por Cobrar por Pideicomisos         6155.2999         7.024.28           Previsaia por Pideicomisos Continuidos         65.403.48         (3.889.46	Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Helecomiso Infinestructura Poductiva CIDRE   89.945.692   89.945.692   Relecioniso Octifio Sectorial Semilia CIDRE   13.223.00   14.23.00   14.25.00   1	Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	7.109.593	8.809.593
Indicionisio Ordelio Secroiral Semilla CIDRE         1,329.00         1,429.30           Indicionisio Celelio Secroiral Infrastructura Productiva Evofuturo         1,209.00         1,420.00           Indicionisio Celelio Secroiral Canero CIDRE         15,421.088         15,421.08           Indicionisio Celelio Multisectorial CIDRE ID         36,664.619         38,466.61           Rendimientos por Cobira per Piclicomisos         61,552.999         70,242.83           Previsada por Pickicomisos Constitutidos         66,640.348         (35,889.66	Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	1.283.907
Heleicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Exofuturo         1.420,000         1.420,000           Heleicomiso Cedito Sectorial Canero CIDRE         152,108         152,108           Heleicomiso Cedito Sectorial Totaleza         273,013,33         273,013,33           Heleicomiso Cedito Multirectorial CIDRE IPD         36,644,19         38,464,16           Rendimiento por Cobrar por Heleicomisos         (15,529,99)         70,242,89           Previsión por Edeicomisos Constituídos         (36,540,348)         (35,889,46)	Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	89.945.692
Helcionnius Octélu Sectorial Claner CIDRE         15.42 108         15.42 108           Helcionnius Octélu Multisectorial Fortale za         273.015 333         273.015 333           Helcionnius Octélu Multisectorial CIDRE BD         36.664 619         38.464 61           Rendimientos por Cobrar por Fleticomisos         6155.2999         702.428           Previsida por Pleticomisos Constitutõus         66.540,348         (35.889.46	Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.329.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza         273.015.339         273.015.33           Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFID         36.664.619         38.664.61           Readimientos por Cobrar per Fideicomisos         61.552.999         70.242.89           Previsión por Fideicomisos Constituidos         (36.540.348)         (35.889.46	Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	1.420.000
Helcioninio Celelro Multirectoria CDRE BD         36.64-619         38.46-61           Rendimientos por Chera per Fideicomios         61.552.99         70.22.28           Previsial por Fideromios Constitutios         65.540.98         (3.583.46	Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos         61.552.999         70.242.89           Previsión por Fideicomisos Constituídos         (36.540.348)         (35.889.464)	Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	273.015.339
Previsión por Fideicomisos Constituidos (36.540.348) (35.889.464	Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	36.664.619	38.464.619
	Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	61.552.999	70.242.896
666.864.395 701.605.17	Previsión por Fideicomisos Constituidos	(36.540.348)	(35.889.464)
		666.864.395	701.605.176

Los Fideicomisos constituidos al 30 de junio de 2024, generaron los siguientes resultados

	2024 Constitución	2024 Rendimiento	2024 Previsiones	2024 Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	13.338.736	8.758.352	11.010.445
Fideicomiso Sectorial Avícola	48.982.890	5.009.144	4.053.921	49.938.113
Fideicomiso Sectorial Vitivinicola	19.545.542	4.243.551	3.745.147	20.043.946
Fideicomiso Sectorial Granos	5.326.444	4.227.662	4.447.864	5.106.242
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.388.294	1.571.151	8.511.315
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	8.878.068	3.813.515	104.000.578
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	229.661	289.613	133.144
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	208.807	42.492	21.458	229.841
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	4.175.115	2.407.306	29.112.978
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	7.109.593	2.905.339	3.057.299	6.957.633
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	345.614	638.866	990.655
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	6.348.887	50.885	96.243.694
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.329.300	867.941	1.218.575	978.666
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	401.462	691.930	1.129.532
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.480.619	487.739	17.413.968
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	5.967.633	1.284.367	277.698.605
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	36.664.619	702.781	2.360	37.365.040
	641.851.744	61.552.999	36.540.348	666.864.395

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2023, generaron los siguientes resultados

	2023 Constitución	2023 Rendimiento	2023 Previsiones	2023 Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	13.338.736	8.713.481	11.055.316
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.295.384	4.053.921	72.224.353
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.844.203	3.745.147	20.644.598
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	4.107.297	4.158.548	6.075.193
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.509.719	1.550.439	8.653.452
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.341.461	3.813.515	106.463.971
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	201.739	284.556	110.279
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	35.497	21.458	222.846
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	3.785.572	2.163.694	28.967.047
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	2.870.839	3.010.112	8.670.320
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	472,479	638.866	1.117.520
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.448.486	50.885	94.343.293
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1,429,300	854.563	1.218.446	1.065.417
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1,420,000	397.234	691.930	1.125.304
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	3.190.376	487.739	18.123.725
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	11.089.559	1.284.367	282.820.531
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38,464,619	1.459.752	2,360	39.922.011
	667.251.744	70.242.896	35.889.464	701.605.176

# i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

ción del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

,	2024		2023		2022	
	Bs	-	Bs	-	Bs	
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	712.171.248	3,41%	827.325.055	3,59%	858.799.145	3,43%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	182.887.208	3,65%	258.606.784	3,70%	226.306.857	3,27%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días (1)	238.180.000	5,24%	203.180.000	5,26%	3.261.250.000	4,51%
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público	45.272.586		48.303.328		201.870.789	
	1.178.511.042	3,83%	1.337.415.167	3,88%	4.548.226.791	4,23%

(1) Al 30 de junio de 2024, algunas operaciones fueron reasignadas al grupo Obligaciones con Empresas Públicas de acuerdo al tipo de depositante (empresas con participación estatal)

# j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros

# k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

	-	<b>2024</b> Bs	2023 Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País a Plazo Otros Financiamientos Internos a Plazo Financiamientos de entidades del exterior a plazo	(k.1)	678.178.873	766.632.688
	(k.2)	1.652.095.533	1.574.797.653
	(k.3)	1.286.615.534	1.000.652.626
	(k.4)	81.862.667	114.333.333
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades	_	62.733.968	73.438.304
de Financiamiento		<b>3.761.486.575</b>	<b>3.529.854.604</b>

# k 1) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

2024	2023
Bs	Bs
540.978.873	607.932.688
137.200.000	158.700.000
678.178.873	766.632.688
	Bs 540.978.873 137.200.000

## k.2) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

		202	14 Tasa de	202	3 Tasa de
Emisor		Bs	Rendimiento Promedio Ponderada	Bs	Rendimiento Promedio Ponderada
Obligaciones por títulos y valores vendidos con pac	to de re	compra			
Banco Económico S.A.	BEC	25.000.000	3,30%		0,00%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCR	35.000.000	3,29%		0,00%
Banco Fie S.A.	FIE	20.000.000	3,38%		3,50%
Banco Mercantil Santa Cruz	BME	38.400.000	3,28%		0,00%
Banco Bisa S.A.	BIS	37.900.000	3,12%	-	0,00%
Banco Nacional de Bolivia	BNB	30.000.000	3,13%		0,00%
Total	(1)	186.300.000			
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada					
			3,24%		1,37%
Depositos a Plazo Fijo de Entidades Financieras del	País				
Banco Bisa S.A.	BIS	371.272.778	3,49%	376.772.778	3,92%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCP	36.414.875	3,91%	42.414.875	3,82%
Banco FIE S.A.	FIE	110.620.000	4,01%	116.620.000	4,29%
Banco Ganadero S.A.	BGA	12.430.000	2,99%	20.580.000	1,80%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	371.500.000	3,98%	320.500.000	3,87%
Banco Prodem S.A.	FPR	37.500.000	3,86%	39.500.000	3,95%
Banco Solidario S.A.	BSO	71.000.000	3,82%	131.000.000	3,64%
Banco Union S.A.	BUN	126.160.000	3,23%	185.160.000	3,75%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	8.000.000	4,05%	11.000.000	4,70%
Banco Economico S.A.	BEC	76.500.000	3,92%	91.250.000	4,07%
Banco Mercantil Santa Cruz SA	BME	239.397.880	4,09%	240.000.000	3,86%
Total		1.460.795.533		1.574.797.653	
Tasa de rendimiento promedio ponderada			3,79%		3,87%
OBLIGACIONES C'BCOS, Y ENT. FIN. PLAZO RESTR	INGIDA				
OBLIGACIONES CON BANCOS RESTRINGIDAS (BME)	BME	1.000.000	4,09%		
OBLIGACIONES CON BANCOS RESTRINGIDAS (BUN)	BUN	4.000.000	3,95%		
Total		5.000.000			
Tasa de rendimiento promedio ponderada			3,98%		
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras					
del País a Plazo		1.652.095.533		1.574.797.653	

(1) Corresponde a DPF's otorgados en operación de venta de reporto

por los siguientes convenios de préstamos:

	2024	2023
	Bs	Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	6.297.881	6.822.704
Préstamo BID 939/SF-BO	102.590.068	110.481.612
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	55.324.808	57.232.560
Préstamo KfW 1021	13.483.519	13.932.970
Préstamo KfW 1023	20.363.824	20.945.648
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	24.020.695	23.399.638
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE	25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BD	10.105.695	10.479.980
Préstamo KfW 1025	38.085.301	39.014.210
Préstamo BID 1939/BL-BD Capital Ordinario	23.118.143	23.974.370
Préstamo BID 1739/SF-BD	51.450.000	52.593.333
Préstamo 448 Frutas	38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas	38.796.447	38.796.447
Préstamo 448 Rumiantes	19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacú	19.416.950	19.416.950
Préstamo Fideicomiso FIREPRO	800.000.000	500.000.000
	1.286.615.535	1.000.652.626

El 14 de marzo de 1997, se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Minist de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAF S.A.M., actual BDP – S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciciados d línea por DEG 2.420.664.

3 de octubre de 1997, se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. tual BDP – S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que era Iministrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880.568. El 3 de octubre de 1997, se su

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1 de febrero y el 1 de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1 de agosto del año 2000 y el 1 de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2 NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. debe pagar a la Repúb al 2% (des por ciento) aprial

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRES, la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Cor Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a sei icada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que ncia a partir de la suscripción del conveni

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de recursos - de

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470.873,05
   Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2.541.025,22 a Bs17.710.945,78

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs6.297.881 y Bs6.822.704,

# Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. US\$ 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP - S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolvias obre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre

Asimismo, el BDP - S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero de año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella; además, de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500.000 y US\$ 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP – S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer dia del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP – S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en inigún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2.700.000 El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$
- 5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo − Sociedad Anónima Mixta (BDP − S.A.M.), el documento SANO № 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Présta BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Econom Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP - S.A.M. con el Estado acional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26.706.697,62

Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs102.590.068 y Bs110.481.612,

## Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito

Mediante este Convenio se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000, del componente de Crédito y US\$ 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas estrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última el e noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula dada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/ SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/ SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14.850.000, a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/ SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/ SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/ SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta — Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

Por concepto de Alivió MDRI: De US\$ 11.0124.14,94 a Bs76.756.532.

Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs55.324.808 y Bs57.232.560,

## Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP - S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas mera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última semestrales y consecuel 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dolares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12,2 del Convenio Subsidiario

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP - S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que puede experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4. de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs13.483.519 y Bs13.932.970,

# Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante sete Convenio se transfere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5.11.29.9.

Este Convenio establece que el BDP - S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior

Los saldos 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs20.363.824 y Bs20.945.648.

# Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188.534,55

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de sep 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs24.020.695 y Bs23.399.638,

# Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el El 20 de noviembre de 2008, se suscribo el convenio subscialarlo del Prestario Bill 1937/81-BJ entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

de Capital Ordinario en cuotas s

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

etablese que el PDP C A M am

Asimismo, este convenio establece que el BDP - S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del présta anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

# BID 1937/BL-BO - Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs10.105.695 y Bs10.479.980, respectivamente

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO

# 1. BID 1938/BL-BO - FOE

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente. 2. BID 1939/BL-BO - Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs23.118.143 y Bs23.974.370,

## Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo, KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Mir de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financ

Mediante este Convenio se transfiere a BDP - S A M, en calidad de préstamo EUR 5.863.234.53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas se y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio La de Conomia y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo dorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Nortemerica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual v el uso del diferencial de interés

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs38.085.301 y Bs39.014.210,

## Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP - S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa

En este Convenio se establece que el BDP - S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Bs51.450.000 y Bs52.593.333,

# Préstamo Ley № 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Ru

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.		
1	Frutas	38.831.854		
2	Producción de Hortalizas	38.796.447		
3	Rumiantes Menores	19.416.950		
	Total	97.045.251		

Mismos que fueron desembolsados en su integridad

En este Contrato se establece que el BDP - S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá pro la adenda respectiva rrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscrib

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP - S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Programa de Frutas Bs38 831 854

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, respectivam

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950, respectivamente

# Préstamo Ley Nº 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Publica Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue trasferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Bs19.416.950, respectiv

# Préstamo Fideicomiso FIREPRO

El 29/09/2023 se suscribió el contrato de préstamo de dinero ASL/LP/821/2023 entre el Banco Unión como Fiduciario del Fideicomiso para promover la Reconstrucción Económica y Productiva –FIREPRO y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta. El objeto del contrato otorgar un préstamo de dinero por la suma de Bs500.000.000 (Quínientos millones 00/100 Bolivianos), que será utilizado exclusivamente para Capital de Operación FIREPRO, para colocación de créditos al sector productivo, conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Decreto Supremo N° 4862 de 18 de enero de 2023.

El contrato se encuentra sujeto a las condiciones siguientes

Tasa	Tasa Fija 3.5%
Moneda Original	Bolivianos
Monto	500.000.000
Fecha de vigencia	29/09/2023
Gracia(Meses)	12 meses
Plazo(Meses)	108
Fecha Final Gracia	28/03/2025
Fecha Vencimiento	28/09/2032
Servicio de Deuda	<u>'</u>
	Amortizaciones de Capital: 18 cuotas semestrales.
Frecuencia Capital	De la 3° a la 16° cuota Bs16.600.000. La 17° cuota
	por Bs17.600.000 y la 18° cuota por Bs250.000.000.
Fecha Inicial Cobro Capital	28/03/2025
Frecuencia Interes	Semestral
Fecha Inicial Cobro Interes	28/03/2024
Cantidad Cuotas	18 cuotas semestrales

El saldo al 30 de junio de 2024, asciende a Bs500.000.000

# Préstamo Fideicomiso FIREPRO - Capital de Operación

El 10 de mayo de 2024 se suscribió el contrato de préstamo de dinero ASL/LP/0493/2024 entre el Banco Unión como Fiduciario del Fideicomiso para promover la Reconstrucción Económica y Productiva – FIREPRO y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta. El objeto del contrato otorgar un préstamo de dinero por la suma de Bs300.000.000 (Trescientos milliones 00/100 bolivianos), que será utilizado exclusivamente para Capital de Operación FIREPRO, para colocación de créditos al sector productivo, conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Decreto Supremo N° 4862 de 18 de enero de 2023.

Datos Financieros	
Tasa	Tasa Fija 3.59
Moneda Original	Boliviano
Monto	300.000.000
Fecha de vigencia	10/05/202
Gracia(Meses)	12 mesc
Plazo(Meses)	10
Fecha Final Gracia	10/05/202
Fecha Vencimiento	27/03/203
Servicio de Deuda	<u>'</u>
Frecuencia Capital	De la 3° a la 16° cuota Bs9,960,000. La 17°
rrecuencia Capitai	Bs.10,560,000 y la cuota 18° por 150,000,000.
Fecha Inicial Cobro Capital	10/11/202
Frecuencia Interes	Semestra
Fecha Inicial Cobro Interes	10/11/202
Cantidad Cuotas	18 cuotas semestrale

El saldo al 30 de junio de 2024, asciende a Bs300.000.000 k.4) Financiamientos de Entidades del Exterior a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	=	
	2024	2023
	Bs	Bs
Financiamiento de entidades del exterior a plazo	81.862.667	114.333.333
	81.862.667	114.333.333

venio suscrito entre el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) y la poración Andina de Fomento del 28/02/2023, el cual se encuentra sujeto a las definiciones, términos

y conditioned der convenie.		
Acreedor: Deudor:	Corporación Andina de Fomento Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.)	
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América	
Monto:	US\$ 20.000.000	
Plazo:	3 años	
Amortización:	Valor Cuota Semestral: US\$3.333.333,33+intereses	
Fecha de Pago:	01/09/2023	
	01/03/2024	
	03/09/2024	
	03/03/2025	
	02/09/2025	
	02/03/2026	
Tasa de Interés:	Tasa Term SOFR (6 meses)+3.10%	
Periodo de Interés:	02/03/2023	
	02/03/2026	
Tasa de Mora:	Tasa Term SOFR + 3.10% + 2%	
Destina	Figure 1 and	

Financiamiento en general para el Banco y sus clientes para operaciones de crédito productivo, en especial para PyME y Microcrédito.

## I) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Canje de Cheques

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

		2024	2023
		Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas			
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros		98.540	154.879
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad		4.028.970	5.526.245
Acreedores por Cargas Sociales Retenido a Terceros		702.528	651.802
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad		918.821	852.046
Acreedores por Retenciones a Funcionarios		421.924	385.182
Reservas para Seguros		5.449.227	2.290.449
Acreedores Varios	(1)	3.104.932	2.765.828
		14.724.942	12.626.431
Provisiones			
Provisión para Primas		2.642.878	
Provisión para Primas Personal Retirado			77.396
Provisión para Aguinaldo		5.136.763	
Provisión para Indemnizaciones		13.899.208	12.326.262
Provisión para Impuestos s/Bienes Muebles y Vehículos		168.908	529.919
Otras Provisiones	(2)	11.137.922	11.340.509
		32.985.679	24.274.086
Cuentas y Documentos Pendientes de Pago Diversas a Corto Plazo	(3)	244.034	282.981
Provisiones y Previsiones		904.127	803.076
		1.148.161	1.086.057
Total Otras Cuentas por Pagar		48.858.782	37.986.574

Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	508.362	2.658
Banco de Crédito (BCP)	1.096	46.320
Celestino Janko	972	972
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	28	27
Conciliación Bancaria BCB	1.280	1.280
Conciliación Bancaria BCP	109.883	105.342
Conciliación Bancaria BUN	750.892	599.632
Edwin Garcia	500	500
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	1,440
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.857
Oficina El Alto	1.500	1.500
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	2.794	105.086
Deposito Remanente	161.331	134.168
Gundlach	-	21.690
Fideicomiso FDP	500	500
Honorarios abogados		134.824
Carlos Marcelo Casso López	98	98
Banco Central De Bolivia	240	240
Viveros Olinda Marín	450	450
AFP's	78	78
Ever Vera Macias	1.280	1.280
Capital Semilla		3.029
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	40.699	44.899
Depósito no Identificado	40.428	40.892
Fideicomiso FOCASE	118	262.413
Iblin Casanovas	47	47
Pasaje Carrasco		2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	276	146
SINTESIS SA	10.037	10.037
SECTION SA	10.037	10.037
0 N- 0-11	46,628	
Cheques No Cobrados		33
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	43.144	38.396
Mario Escobar Juan	324	324
La Boliviana Ciacruz	600	600
CRECER	249	249
Fideicomiso FIREDIN	247	
	•	356.690
Ecosistema Emprendedor COSUDE		
Proyecto Fondo Verde	10.752	10.380
Berthin Amengual & Asociados		
Daniela Salinas		
CCF- Impuestos	2.491	2.491
Fideicomiso CCF	210.740	210.740
	210.740	210.740
Proyecto PROFIN		
BLUENET SRL		
Brandulas Blacojevic		2.255
Multivalores		
Suport Manage GOLD	13.920	
Acreedores Honorarios Abogados	155.994	
Clara Arrueta	653	
Esperanza Antelo	5	
karen Bernal	15.063	
Lesli de la torre	41.099	
Patricia Bravo	18	
Recuperacion de credito	48	
Rberto coila	16.086	
Victoria Berrocal	30,421	
Consultora	97.724	
Rembolso de Pago	209	
GUNDLACH	21.690	
Proyecto Fondo Verde	10.380	
Eddy Mamani Flores	343	
Bradulas	2.255	
Proyecto Fondo Verde	49.289	
ASIST.TEC.NUEVO MODELO DE BCA DESARROLINT.	30.870	

	Bs	Bs
AECS SRL	3.134	4.262
All ExperienCe	2.245	65.986
Alquileres	100.321	159.865
Auditoría Externa	1.013.939	1.207.237
Axes	15.829	15.829
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	0	1.728.834
Bono Extraordinario	2.571.280	4.439.470
Caja de Salud de la Banca Privada	274.995	490.245
COTEL	475	490
Diseños y Colores	25.369	16.248
Edificio Rafaela	457	457
ENTEL	459.217	313.448
ETV	7.751	8.325
Full Publicidad	4.092	4.092
Gonzalo Choque	381	476
Megalink	9.496	
Netred	650	650
Pentagono		
Rene Nina	4.650	191.140
Servicio Basicos	32.909	59.647
Servicio de Courier	22.301	21.730
Servicio de Mantenimiento Equipos, muebles y Vehículos	0	133,883
Servicio de Mantenimiento Sistemas	0	-
Servicio de Publicidad	160.863	266.906
Servicio de Señaletica		80,577
Servicio Especialista BDP LAB	80.500	110.500
Servicios no Financieros	31.814	45.580
SETECOP		
SINTESIS S.A.	93.451	126.124
Technet	1.860	45,904
Otras Contingencias	88.484	88,484
Telecel	7.015	
Honorarios Profesionales		39.056
AGADON	50.300	
Brayan Flores		
COTERI	475	330
PROCAB	3.000	1,976
Tufiño Zubieta & Asociados	16.000	16,000
Alvaro Miranda	-	770
Consultoría Tributaria	41.160	146.039
INFOCENTER	1,932	9,181
Oscar Lima	12.160	2.522

Total Parcial viene de la pagina anterior	5.617.641	9.969.614
Patentes	45.884	96.686
TECCOP	5.900	10.000
YPFB	300	195
ASISCO	-	8.309
Alianza Cia. De Seguros	11.662	11.662
Crediseguros	7.734	
FILE ALM	31.239	43.640
Magno Conde Mamani	-	1.360
Unicall	-	16.388
Consultorías Contratadas	531.669	258.227
Servicio de Capacitación		20.600
Digicert	1.650	818
Protel	-	4.160
Tecnología Global Convergente Nativa SRL	13.360	1.062
Trujillo	-	200
Websale	-	4.499
Certika SRL	66.502	460.699
IQUATRO SRL	-	91.454
Asociación Boliviana de Energias Renovables-ABER		2.97€
Claudia Teran Quiroga	-	14.400
Global Factor International Consulting		215.460
SKYFRAME SRL		103.600
RSE	25.233	4.500
Fondo al Ahorrista	1.574.032	
Otros Servicops al Personal	1.025.858	
Beneficios Sociales	1.118.928	
Beltran Rojas Consultores SRL	5.500	
AESA Ratings	5.000	
Binaria	112	
CB GROUP	25.162	
DISMATEL BOLIVIA SRL	43.180	
FLAMINGO	156.700	
SUPOR MANAGE	139.200	
TANDEM SRL	14.880	
ESPIVAL SRL	182.000	
Servicios Contratados	488.596	
	11.137.922	11.340.509

	2024	2023
	Bs	Bs
Documentos Pendientes de Pago	41.535	35.835
Dividendos Pendientes de Pago	95	95
Fondo de Pensiones	37.782	36.950
Caja de Salud	23.586	22.965
Otros	4.617	4.546
Acreedores Fiscales por Retenciones a Terceros	2.610	7.669
Acreedores por Impuestos	57.075	54.321
Acreedores por Compra de Bienes y Servicios	76.734	120.600
	244.034	282.981

## m) PREVISIONES

3.104.932 2.765.828

5.617.641

9.969.614

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024	
		Bs	Bs
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1)	4.817.617	4.817.617
Previsión Genérica Cíclica		40.919.348	39.359.094
	_	45.736.965	44.176.711

(1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio № 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

# n) VALORES EN CIRCULACIÓN

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

	2024		2023
Bonos Verdes BDP I	Bs		Bs
Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	14.747.000	4,08%	14.747.000
Banco Prodem S.A.	000.000.8	4,50%	8.000.000
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	15.000.000	3,50%	15.000.000
Capital +SAFI S.A.	4.988.000	4,50%	4.988.000
CRECER IFD-Crédito con Educación Rural	3.000.000	5,50%	3.000.000
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo-Para el FCI	45.165.000	5,12%	45.165.000
IDEPRO	12.000.000	5,42%	12.000.000
Cargos devengados por pagar Bonos	174.841		147.565
	103.074.841		103.047.565

Mediante Escritura Pública Testimonio N° 3782/2023 de 11 de diciembre de 2023, se realizó la Declaración Unilateral de Voluntad para realizar la Primera Emisión de los Bonos Verdes denominados "Bonos Verdes BDP I – Emisión 1", por el monto de Bs 102.900.000 (Ciento dos millones novecientos mil 00/100 bolivianos) destinados a financiar o refinanciar proyectos o actividades Verdes elegibles de la cartera de productos Ecoeficiencia BDP.

El Prospecto Marco establece los siguientes Compromisos Financieros para el emisor al 30 de junio de 2024, los cuales consideran el promedio de los últimos tres (3) meses calculando cada fin de mes:

# **COMPROMISOS FINANCIEROS**

Indicador	Compromiso	últimos meses (Abr-Jun 2024)
Coeficiente de Adecuación Patrimonial Índice de Liquidez	11% >= 10%	14.23% 13.56%
Coeficiente de Previsiones para Incobrabilidad	>= 100%	150.69%

# o) OBLIGACIONES SUBORDINADAS

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados

# p) OBLIGACIONES EN EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL

Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Deposito de valores adquiridos en mercado secundario por la GESTORA PUBLICA.

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024		2023	
		Bs	_	Bs	
Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	(1)	3.232.700.000	4,58%	3.242.700.000	4,58%
Cargos devengados por pagar		217.845.130		190.871.045	
		3.450.545.130	_	3.433.571.045	

La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estata responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASEI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.

(1) Al 30 de junio de 2024, algunas operaciones fueron reasignadas del grupo Obligaciones con el Público por el tipo de depositante (empresas con participación estatal).

# a) INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Bs 108.681 13.247.104 243.622.480 1.796.059 13.959.343 1.248.444 747.169 324.946 11.435 432.119	Bs  6.907 14.492.502 215.486.393 2.731.651 15.445.339 1.426.123 979.485
13.247.104 243.622.480 1.796.059 13.959.343 1.248.444 747.169 324.946 11.435	14.492.502 215.486.393 2.731.651 15.445.339 1.426.123 979.485
13.247.104 243.622.480 1.796.059 13.959.343 1.248.444 747.169 324.946 11.435	14.492.502 215.486.393 2.731.651 15.445.339 1.426.123 979.485
243.622.480 1.796.059 13.959.343 1.248.444 747.169 324.946 11.435	215.486.393 2.731.651 15.445.339 1.426.123 979.485 - 105.093
1.796.059 13.959.343 1.248.444 747.169 324.946 11.435	2.731.651 15.445.339 1.426.123 979.485 - 105.093
13.959.343 1.248.444 747.169 324.946 11.435	15.445.339 1.426.123 979.485 - 105.093
1.248.444 747.169 324.946 11.435	1.426.123 979.485 - 105.093
747.169 324.946 11.435	979.485 - 105.093
324.946 11.435	105.093
11.435	
432.119	
	947.745
274	430.596
355.330	2
	16.202.548
295.711.429	268.254.384
2024	2023
Bs	Bs
(24.594.251)	(76.361.874)
(53.685.499)	(44.404.815)
(74.955.816)	(18.501.271)
(2.445.426)	-
(9.274)	(60.121)
(4.772.704)	(1.203.297)
(682.779)	(568.021)
(161.145.749)	(141.099.399)
	355,330 19,858,045 295,711,429 2024 Bs (24,594,251) (33,685,499) (74,955,816) (2,445,426) (9,274) (4,772,704) (682,779)

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de 6.64% y 6.78% respectivamente.

Total Parcial

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 30 de junio de 2024 3,80% y 3,97% respectivamente.	y 31 de diciembre	de 2023, es de
r) RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de	2023, es la siguien	te:
	2024	2023
_	Bs	Bs
Recuperación de Activos Financieros		
Disminución de Previsión Específica para Incobrabilidad de Cartera	55.946.870	56.814.205
Disminución de Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	12.599.657	12.415.646
Disminución de Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera Otros Riesgos	4.368.092	21.328.999
Disminución de Previsión para Otras Cuentas por Cobrar	482.886	76.463
Recuperación de Activos Financieros Castigados Recuperación por Cuentas Pendientes de cobro diversas	182.548 988.223	353.939
recuperation por cuentas renuentes de coolo diversas	74.568.276	90.989.252
<del>-</del>		
s) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE AC		
La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de	_	
-	2024 Bs	2023 Bs
Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad de Cartera	(75.064.006)	(83.162.638)
Cargos por Previsión Genérica para Cartera Otros Riesgos	(7.820.400)	(3.087.000
Cargos por Previsión de Otras Cuentas por Cobrar	(868.390)	(215.956
Cargos por Previsión Genérica Cíclica	(14.159.911)	(17.244.215)
Pérdidas por Inversiones Temporarias	(3.019)	(2.407.780)
Pérdidas por Inversiones Permanentes Financieras	(437.548)	(4.404
Pérdidas por Valuación de Valores a Precios de Mercado Castigo de Productos Financieros	(744.729) (6.874.172)	(287.921)
Cargos por Activos Irrecuperables	(244.149)	(11.527.116
	(106.216.324)	(117.737.032)
-		
t) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de	2023 es la signien	to:
La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de	2023, es la siguieri	te.
Obres la grand Operation	2024 Bs	2023 Bs
Otros Ingresos Operativos Ganancias por Operaciones de Cambio y Arbitraje	10.476	1.307
Ingresos por Bienes Realizables Ingresos por Inversiones Permanentes no Financieras	5.600.750	361.246 6.302.428
Ingresos Operativos Diversos	421.915	393.554
Rendimientos Obtenidos en los Fideicomisos Constituidos	11.700.879 17.734.020	17.298.123 24.356.658
Otros Gastos Operativos		
Comisiones por servicios Pérdidas por inversiones permanentes no financieras		
Costo de Bienes Realizables	(11.184.116)	(15.842.794)
Gastos Operativos Diversos Cargos por Fideicomisos Constituidos	(403.026) (413.274)	(1.092.683) (4.582.067)
Cargos operativos bursátiles	(12.000.416)	(21.517.544)
-	(12.000.418)	(21.517.544)
u) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES A	ANTERIORES	
La composición de los grupos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembro	e de 2023, es la sig	uiente:
Ingresos extraordinarios:		
	2024	2023
Ingresos Extraordinarios	Bs	Bs
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)		178.360
Cierre Proyecto Capital Semilla		
Ingreso Proyecto Asistencia Tec Nuevo Modelo de Banca Cierre Proyecto Fondo Verde	196.016	20.946
Cierre Proyecto Fondo Verde Cierre Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES	103	348.034
	196.119	547.340
Ingreso y gastos de gestiones anteriores:		
	2024	2023
Incressed a realization and release	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores  Beni Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	45.346	21.024
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	45.346 59.178	21.034 44.999
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal-mantenimiento Infraestructura y Equipos	138.336	128.043
La Paz, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	287.275	98.709
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos		3.072.370
Oficina Nacional, Recuperacion de Comisiones castigados	1.164.363	1.298.079 45.190
Oruro, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos Pando, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	25.228 37.586	45.190 5.741

	2024	2023
-	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores		
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	45.346	21.034
Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	59.178	44.999
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal- mantenimiento Infraestructura y Equipos	138.336	128.043
La Paz, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	287.275	98.709
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	1.692.456	3.072.370
Oficina Nacional, Recuperacion de Comisiones castigados	1.164.363	1.298.079
Oruro, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	25.228	45.190
Pando, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	37.586	5.741
Potosi, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	70.098	41.211
Santa Cruz, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	507.627	97.119
Tarija, Servicios Básicos - Personal Mantenimiento Infraestructura y Equipos	75.155	27.872
BDP- Sociedad de Titularización:	5.529	41.568
_	4.108.176	4.921.935
	2024	2023
_	Bs	Bs

	4.108.176	4.921.935	
	2024	2023	
	Bs	Bs	
Gastos de gestiones anteriores			
Servicios Basicos Oficinas BDP SAM	(8.641)	(3.773)	
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM		(13.300)	
Alquileres Oficinas y Otros	(28.000)		
Propaganda y Publicidad	(19.413)	(8.889)	
Tributos Fiscales y Patentes Municipales	(31.217)	(42.596)	
Sintesis, servicio de cobranza	(1.269)	(1.433)	
Gastos Varios de Personal	(3.268)	(240)	
ASFI Valores, pago tasas anuales	(1.484)	(53.311)	
Servicio de mantenimiento	(11.457)		
Gastos Notariales y Judiciales	(12.955)	(31.800)	
Servicio de courier	(3.282)	(3.645)	
Servicio de Refrigerios			
Servicio de Seguridad	(1.000)		
Caja de Salud de la Banca Privada	(8.670)		
Materiales de escritorio y papeleria	(628)	(2.712)	
Pasajes	(6.601)	(13.808)	
Previsión Fideicomiso Sectorial	(4.265)		
Beneficios Sociales	(103.673)		
BBV-Valores	(1.306)	(6.952)	
Comisiones Bancarias	(185)		
ASFI, Multas por IDF	(804)		
ASFI, Ajuste Acuotaciones Anuales	(589.057)	(356.527)	
Subsidios		(4.000)	
Univida-Alianza Seguros	(4.492)	(4.095)	
Bono Extraordinario		(1.867)	
Otros Gastos	(32.024)	(41.476)	
Auditoria Externa		(134.567)	
Gestora Publica	(781)		
Pasantes	(12.063)		
Prevision Bienes Adjudicados	(50.957)		
Imdemnizacion al Personal Retirado	(1.152.352)		
BDP - Sociedad de Titulatizacion	-	-	
	(2.089.844)	(724.991)	
v) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
,			

v)	GASTO	S	DI	Ξ,	ΑI	DMINIST	R	A	C	ΙÓ	N	

ción del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

:3
617.037)
863.620)
(880.322)
361.947)
753.719)
419.084)
774.858)
957.077)
994.839)
22.503)

(\*) La composición de otros gastos de administración

	2024	2023
	Bs	Bs
Gastos notariales y judiciales	(388.133)	(182.214)
Alquileres	(3.482.612)	(3.569.057)
Energía eléctrica, agua y calefacción	(710.466)	(625.810)
Papelería, útiles y materiales de servicio	(1.278.708)	(1.229.149)
Suscripciones y afiliaciones	(118.690)	(63.354)
Propaganda y publicidad	(1.166.794)	(384.360)
Gastos de representación		(6.974)
Aportes a la ASFI	(4.626.227)	(4.037.170)
Aportes a la SPVS	(286.275)	(78.660)
Donaciones	-	(19)
Fondo del ahorrista	(3.271.232)	(9.529.433)
Gastos en publicaciones y comunicaciones en prensa	(122.641)	(92.951)
Gastos por servicios bancarios	(1.409)	(1.227)
Diversos	(129.389)	(194.461)
	(15.582.576)	(19.994.839)

# w) CUENTAS CONTINGENTES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados

# x) CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024	2023
		Bs	Bs
Garantías Recibidas	(1)	4.177.958.477	4.332.754.257
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas		159.098.387	121.449.146
Líneas de Crédito Obtenidas y no Utilizadas		75.460	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2)	5.363.978.245	4.867.625.638
Documentos y Valores de la Entidad Sociedad Titularización	(2)	228.360.958	4.639.066
Cuentas Incobrables Castigadas		53.747.715	46.219.273
Productos en Suspenso		17.921.213	16.189.666
Otras Cuentas de Registro		1.029.275	1.029.268
Custodia de Valores			366.231.724
Custodia de Documentos del Patrimonio Autónomo		1	1
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3)	2.114.541.455	1.617.458.640
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4)	9.246.021.892	12.336.718.031
Cuentas de terceros en administración	8.y)	562.694.176	692.455.170
		21.925.427.254	24.402.845.340

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los

1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

2024

2023

	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	2.580.167.961	2.921.102.881
Otras Garantías Prendarias	511.618.597	339.052.645
Garantias Recibidas BDP ST		4.639.066
Otras Garantias	1.086.171.919	1.067.959.665
	4.177.958.477	4.332.754.257
2) La Composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entida	ad, es la siguiente:	
	2024	2023
	Bs	Bs
Seguros Contratados	719.413.987	699.831.436
Contratos de Préstamo	4.610.361.641	4.133.591.966
Titulos Valores Negociables		
Documentos y Valores de la Entidad	228.360.958	4.639.066
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Titulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Documentos	2.058	1.677
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	5.592.339.203	4.872.264.704

sición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos de empresas privadas, es la

Fideicomisos del grupo 870 Fideicomiso Fondo de Garantías Fideicomiso Capital Semilla Fondo Capital Semilla FOCASE	0 10.848.742 883.330.415 21.085.910	278.460 10.728.504 354.358.997
Fidekomiso Fondo de Garantías Fidekomiso Capital Semilla Fondo Capital Semilla FOCASE	10.848.742 883.330.415	10.728.504
Fideicomiso Capital Semilla Fondo Capital Semilla FOCASE	10.848.742 883.330.415	10.728.504
Fondo Capital Semilla FOCASE	883.330.415	
		354 358 997
	21.085.010	234.330.331
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	21.085.910	21.318.797
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.464.211	22.640.620
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	703.714	934.575
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	216.423	562.371
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.321.945	9.433.656
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	41.959.356	42.508.503
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	99.022.181	100.397.449
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	66.088.364	66.844.368
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	140.984.280	142.543.087
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	28.486.784	41.933.567
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.826.193	10.941.265
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	94.505.518	95.862.076
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	23.901.191	24.139.320
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.445.502	9.372.080
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBEITI	1.497.694	1.345.448
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	13.109.247	12.943.229
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	139.251.816	137.789.955
Fideicomiso YPFB Chaco SA	497.491.969	510.582.313
Total General	2.114.541.455	1.617.458.640

4) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del estado, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
PROFOP	22.571	22.571
Fideicomiso CCF	12.110.054	11.725.372
Fideicomiso FFE	6.607	6.607
Fideicomiso PREP	10.856	10.945
Fideicomiso VENEZUELA	3.345.535	5.187.874
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	11.625	205.195
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	9.165	9.255
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	210.508	212.624
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	218.887	218.923
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	231.640	231.745
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	749.038	1.036.919
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	659.662	871.433
Fideicomiso FONABOSQUE	78.804.756	75.735.209
Fideicomiso FEPROBE	2.018.515	2.183.109
Fideicomiso FIPOREGA	29.680.398	30.183.917
Fideicomiso FDP	566.203.928	552.479.076
Fideicomiso FINPRO	6.406.187.821	9.414.948.260
Fideicomiso FIBECA	1.817.147	1.815.831
Fideicomiso FIPOREBO	104.079.783	115.024.684
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	481.145	472.175
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	13.329.625	13.139.622
Fondo de Garantía FOGABYSEN	23.798.708	24.667.651
Fideicomiso FOGAVISS	186.773	184.055
Fideicomiso FIREDIN	1.701.694.378	1.792.695.074
Fideicomiso FOGADIN	180.310.588	178.647.229
Fideicomiso FICREP	30.982.376	30.704.326
Fondo de Afianzamiento FA	57.848.934	53.584.688
Fideicomiso FIVIDH	8.169.385	8.274.541
Fideicomiso FIREGAPO	22.841.484	22.239.121
	9.246.021.892	12.336.718.031

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios

# miso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP – S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley Nº 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la otorgación

por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo  $N^\circ$  26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de USD 48.000.000.

El 03 de junio de 2022, fue suscrita el Acta de Conciliación de Cuentas entre el Ministerio de Economía Finanzas Públicas, en calidad de Fideicomitente, y el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, con lo que s da solución a las observaciones efectuadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el informe de Rendición Final de Cuentas, el mismo fue observado, por lo que se encuentra en proceso de revisión por parte del Fiduciario.

## El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs22.571, respectiv 8.x.2 Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de basta LIEV 40.000.000 nisterio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representa Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual. BDP -S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras

En el marco de la Ley N°1546, los bienes adjudicados en favor del Fideicomiso, así como su cartera remanente, serán transferidos de forma directa y a título gratuito por el fiduciario a SENATEX; al respecto, se está coordinando con el Fideicomitente la suscripción de una Adenda para dar cumplimiento a lo estipulado en dicha Ley

La cartera en ejecución al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de USD 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 alcanzan a USD 1.765.314 equivalente a Bs12.110.084 y USD 1.709.238 equivalente a Bs11.725.372 respectivamente

Se remitió al MEFP la Sexta Adenda al Contrato de Fideicomiso para la suscripción del Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas

## 8.x.3 Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley  $N^\circ$  2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a USD 1.297.000.

En el marco de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso FFE.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el fideicomiso no presenta saldos de cartera

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs6.607 respectivamente.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el informe final de Rendición de Cuentas, el mismo fue observado, por lo que se encuentra en proceso de revisión por parte del Fiduciario.

## Gestión 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013 y se autoriza al Ministerior de Educación a constitúr un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad d

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación. ción del año escolar de los niños beneficiar

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso y el Provecto de Contrato de Cierre y Extinción del Fideico

Se ha suscrito el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, documento que está en proceso de protocolización asimismo se ha efectuado el cobro de la última cuota de la comisión fiduciaria por administración del Fideicomiso

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs11.625 y Bs205.195

# Gestión 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de delucación a constituir el Fideicomise, en su calidad de Fideicomiente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumpildo aún los veintiún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

Se ha suscrito el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, documento que está en proceso de protocolización, asimismo, se ha efectuado el cobro de la última cuota de la comisión fiduciaria por administración del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs9.165 y Bs9.255,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

Ge un Contrato de l'oeicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviano de Aviación — BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos — DAB, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional — COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos — TAB, Empresa Metalúrgica Vinto — EMV, Empresa Boliviana de Almendras — EBA, Servicios de Aeropuertos — SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militarea. TAB

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunita s y los estudiantes que se encuentran cursando el nivel de Educación Primaria Comunitaria cacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas calles y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de iembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y

Se está gestionando la suscripción del Contrato de Cierre y Extinción.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs210.508 y Bs212.624,

# Gestión 2016

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Trans Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Boliviana de Almendras - EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Sub: Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Se está gestionando la suscripción del Contrato de Cierre y Extinción.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs218.887 y Bs218.923,

## Gestión 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruve la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscrinción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

 a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular

El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar

b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular

Se está gestionando la suscripción del Contrato de Cierre y Extinción.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs231.640 y Bs231.745, respectivamente

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito En este sentido se destina un total de Ba461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Solivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Matelárgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transportes por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centro de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.AM. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la realización de la auditoría externa.

Se ha concluido con la realización de la auditoria externa, por ende se ha emitido el Informe borrador el cual

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs749.038 y Bs1.036.919.

# Gestión 2019

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruve la De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 26 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitios Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juanotio Pinto" (estión 2018. Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria onal o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativa Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

EI BDP - S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la realización de la auditoria externa

Se ha concluido con la realización de la auditoria externa, por ende se ha emitido el Informe borrador el cual se está revisando para su discusión

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs659.662 y Bs871.433,

8.x.5 Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo Nº 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo  $N^\circ$  4424, se instruye la trasferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDIN. En este sentido, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N°4790, se instruye la transferencia de Bs1.127.254.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN. En este sentido, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

De acuerdo al plazo establecido para El Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Labora se procedió a transferir el monto total otorgado para esta m FIREDIN BUN de acuerdo a lo instruido por el Fideicomitente

En cumplimiento de la instrucción del Fideicomitente realizada mediante la nota MEFP/VTCP/DGCP/UF/
N°15/2023 de 13 de enero de 2023, se dispone la devolución anticipada de Bs250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) del Fideicomiso FDP a ser realizada mediante cronograma dispuesto en el numeral 5.1 de la Decima Primera Adenda al Contrato, suscrito el 12 de junio de 2023. En este sentido, en fecha 16 de junio de 2023 se efectuó la primera transferencia, el 21 de septiembre la segunda transferencia, el 21 de noviembre la tercera transferencia y en fecha 06 de diciembre de 2023 el BDP – S.A.M. efectuó la última transferencia, con la que se concluyó la restitución solicitada quedando así un monto de Bs117.138.908,28.- en el patrimonio autónomo del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs566.203.928 y

# 8.x.6 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

8.3.5 Neurolinis o para el Frograma de Recuperación (1997). El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta USD 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos indes productores de alimentos y otros productos afe supremo Nº 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Eideicomiso con el objeto de EII IECNA 13 DE MATZO DE 2020, SE SUSCIBLE A TERCERA Adenda al Contrato de Fidestablecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo efectuto la transferencia el saldo de los recursos por BS3,7416,221,84 al Fideico BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP. nl Fideicomitente y mediante me Final de Rendición de Ci

Al 30 de junio de 2024, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicom

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs10.856 y Bs10.945

## 8.x.7 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo № 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 21 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana Venezuela por un monto de hasta USD 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Econo Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinad otogra líquidez a los exportadores que acreditine contar con un contrato o documento equivalente exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibili dispuestos en el Decreto Supremo Nº 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Boli Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Rea Desarrollo de la Industria Nacional - FIREDIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinto Millor

Al 30 de junio de 2024, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de USD 28.515.812 por 100 es de exportación a la República Bolivariana de Venezi

Asimismo, el Banco del Alba tiene pendiente el pago de cuatro (4) operaciones otorgadas en el marco de Fideicomiso Venezuela

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs3.345.535 y Re5 187 874 respectivement

## 8.x.8 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los mi y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos ara la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo Nº 4332 de 15 de septiembre de 2020 se scribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en e cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 4332 de 15 de septiembre de 2020

Al 30 de junio de 2024, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre, ya se cuenta con el Reglamento para la Restitución de Bienes del FEPROBE enviado por el Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs2.018.515 y Bs2.183.109, respectivamente.

## 8.x.9 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a figuración de consegue para persona en entre de la consegue para persona financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideic este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 s suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs29.680.398 y Bs30.183.917, respectivamente.

## 8.x.10 Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo № 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE) entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición de Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación Los tollos del ridecomiso seran destinados a aportes de contrapartida para la diastinación, continuación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inicios c) del Artículo 38 de la Ley № 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo № 1113 del 21

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideic

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs78.804.756 y Bs75.735.209, respectivan

# 8.x.11 Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece ción de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantias"; diante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 17 de agosto de 2017 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso ntías la cual tiene principalmente la finalidad de ampliar la acción del Fondo de Garantías permitiendo que las Entidades Financieras Elegibles (EFE) soliciten garantías para créditos des cualquier actividad que sea considerada como productiva de acuerdo con lo establecido por ASFI.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP -S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo Nº 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomit y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías"

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, DeCAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

En fecha 23 de agosto de 2023, se suscribe el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso Fondo de

Al 30 de junio de 2024, el Fideicomiso se encuentra en cerrado.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs0 y Bs278.460

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley Nº 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de USD 600.000.000 provenientes de las Reservas

onalmente, se establece que el FINPRO contará con un o el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de F

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo Nº 1367 que regla efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientas a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva la comologación respectiva la comolo con infanciació por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia le agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivie como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) com-mitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución entación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de los de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Fiduciario, ha suscrito veintinueve (29) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públio habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de USD 373 611 110 т вызыли уништиеме (29) Contratos de Prestamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas, habiéndose efectuado desembolsos parciales a fres (3) operaciones por el monto de USD 373.611.110,95 y a veintiséis (26) operaciones por el monto de Bs 5.350.463.921,6565. El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs6.406.187.821 y

8.x.13 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblam no (FIPOREBO) entre el Minist rio de Desa

Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que bayan declarado. venuamiente y et a pur − S.A.M. como Frauciano, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a orgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado uación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo № 1878, del 27 e enero de 2014 y Decreto Supremo № 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento vino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso Fideicomistere.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo  $N^\circ$  4424, se instruye la trasferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP - S.A.M. efectúo la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por e inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo  $N^\circ$  4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo Nº 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscrita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto er la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo Nº 4790

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs104.079.783 y Bs115.024.684, respectivamente

## 8.x.14 Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de ergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1878, del 27 de enero de 2014 v Decreto Supremo Nº 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo de omiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 31 de diciembre de 2023 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs1.817.147 y Bs1.815.831, respectivamente

## 8.x.15 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes Nº 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2024	2023
	Bs	Bs
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión N°24</li> </ol>	21.085.910	21.318.797
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.464.211	22.640.620
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión Nº 26</li> </ol>	703.714	934.575
4) Fideicomiso de Inversión Nº 27	216.423	562.371
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión N°28</li> </ol>	9.321.945	9.433.656
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión N°29</li> </ol>	41.959.356	42.508.503
7) Fideicomiso de Inversión Nº 30	99.022.181	100.397.449
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	66.088.364	66.844.368
9) Fideicomiso de Inversión Nº 32	140.984.280	142.543.087
10) Fideicomiso de Inversión N°33	28.486.784	41.933.567
11) Fideicomiso de Inversión N°34	10.826.193	10.941.265
12) Fideicomiso de Inversión N°35	94.505.518	95.862.076
13) Fideicomiso de Inversión Nº 36	23.901.191	24.139.320
	559.566.070	580.059.654

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs559.566.070 y Bs580.059.654, respectivamente

# 8.x.16 Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes Nº 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables.

denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área del os Contratos. De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015

Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fic

se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

	2024	2023
	Bs	Bs
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión N° 41</li> </ol>	1.497.694	1.345.448
2) Fideicomiso de Inversión Nº 42	13.109.247	12.943.229
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión N°43</li> </ol>	9.445.502	9.372.080
4) Fideicomiso de Inversión N°44	139.251.816	137.789.955
	163.304.259	161.450.712

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs163.304.259 y Bs161.450.712, respectiv

# 8.x.17 Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP - S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito Nº 7F-08634.01.06 Contrato Nº 81030893). Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 81030893, entre

el BDP - S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capita

Semilla entre la Confederación Suíza en Bolivia, en su calidad de Fideicomitente Constituyente y BDP—S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla a emprendimientos productivos y a servicios en Etapa inicial, con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del emprendedor v/o permitir a su posterior acceso al Sistema Financiero en general

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capita Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031

El 23 de marzo de 2023 se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomisc Capital Semilla, mediante la cual la Fundación PROFIN se Adhiere al Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente Adherente, incrementando los recursos del patrimonio por un monto de Bs3.512.013, con lo cual el patrimonio autónomo se incrementó a Bs10.536.039. Asimismo, el Fideicomitente Constituyente realizó la cesión gratuita de sus derechos y obligaciones en favor del Fideicomitente Adherente

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs10.848.742 y Bs10,728,504, respectivamente

# 8.x.18 Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley Nº 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPF Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláus procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs497.491.969 y Bs510.592.313, respectivamente.

# 8.x.19 Fondo Capital Semilla FOCASE

8.x.19 Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferi el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla - FOCASE. El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febereo de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial N° 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo para Capital (FOCASE) al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs883.330.415 y Bs354.358.997, respectivamente.

## 8.x.20 Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo Nº 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación el Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial Nº 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Décimo Séptima (Obligaciones del Fiduciario) Se reemplaza el Anexo 2 de "Política de Inversión" del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs481.145 y Bs472.175, respectivamente.

## 8.x.21 Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo № 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta USD 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismos de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomistente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0. El saldo del Fideicomiso SNAP al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs13.329.625 y

El saldo del Fideicomiso SNAP al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs13.329.62 Bs13.139.622, respectivamente.

## 8.x.22 Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria - FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo Nº 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda - EFD.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs186.773 y Bs184.055, respectivamente.

# 8.x.23 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo Nº 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de basta Rei20 000 000.

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos vo constitues.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs23.798.708 y Bs24.667.651, respectivamente.

# 8.x.24 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIREDIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs566.127.000.en efectivo y/o en titulos valores de los Fideicomisos FDP y FIPOREBO al Fideicomiso BDP-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 18 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso a) del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso del FIREDIN al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de

# 8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo № 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un piazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP — S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

En fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y adecuarlo al Decreto Supremo Nº 4631 del 1º de diciembre de 2021, estableciendo que el Fideicomiso podrá coberturar hasta el 50% los créditos a ser otorgados a personas naturales o jurídicas en el marco del Fideicomiso FIREDIN y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero, siempre y cuando no tengan la cobertura de cualquier otro fondo de garantía o no cuenten con garantías suficientes que cubran la totalidad de su obligación.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

En fecha 28 de marzo de 2023, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar la forma de pago de la Garantía.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs180.310.588 y Bs178.647.229, respectivamente.

## 8.x.26 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas - FICREP

6.X.26 Ideicomiso del Creditos a Enipresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado

Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al

Presupuesto General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su

condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000.

(Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario,

destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas Productivas - SEDEM, para lo cual las

empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042

de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre

de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a capital de operaciones para fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien al problezión b

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs30.982.376

## 8 x 27 Fondo de Afianzamiento – FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

El FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP - S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias — OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva, cooperativas de producción; y, a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs57.848.933 y Bs53.584.688 respectivamente.

# 8.x.28 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos-FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo Nº 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos – FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs8.169.385 y Bs8.274.541 respectivamente.

## 8.x.29 Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza-FIREGAPO

En el marco del Decreto Supremo Nº 4962 de 14 de junio de 2023, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a constituir un Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, por un plazo de ocho (8) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs22 000.000.

En fecha 28 de julio de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar financiamiento para capital de operación a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, para la reposición de su producto.

El saldo del Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs22.841.484 y Bs22.239.121 respectivamente.

# y) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

En la cuenta derechos de Patrimonios Autónomos la Sociedad ha registrado las operaciones de los siguientes Patrimonios Autónomos y sus cuentas de orden que se detallan a continuación:

Registro ASFI/DSVSC-PA-CRP-001/2017. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRES/PAL – BDP ST 035 en las series "CRP-TD-NA", CRP-TD-NB" Y CRP-TD-NC".

En fecha 1 de febrero de 2024, BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035, fue informado por el Originador mediante nota con CITE L.C.G.G. 010/2024, que fueron notificados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. mediante Circular ASFI/1159/2024, donde dispuso una retención de fondos hasta el monto de Bs1.550.740 por parte de la Gerencia de GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales.

En fecha 2 de febrero de 2024, mediante consulta al Servicio de Información Rápida en Derechos Reales, se tomó conocimiento del asentamiento de cinco hipotecas por parte del Servicio de Impuestos Nacionales, en la planta de Laboratorios CRESPAL S.A., por un monto total de Bes.6.38.703 misma que es la garantía real del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035. Asimismo, el 14 de febrero de 2024, el Originador informó que fueron notificados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. mediante Circular ASFI/1568/2024, la segunda retención de fondos hasta Bs1.682.190 y mediante Circular ASFI/1663/2024, la tercera retención de fondos hasta el monto de Bs1.636.412.

En fecha 17 de julio de 2024, se convocó a los Tenedores de Valores de Titularización emitidos por el Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035 a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización que se celebrará el día viernes 19 de julio de 2024, para tratar la consideración de Liquidación del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035, en cumplimiento a lo establecido en el D.S. 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999.

## b) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs144.218.022, emitidos por PRO MUJER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 046 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 2753/2019 del 13 de agosto de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMJ-TD-NA, PMJ-TD-NB, PMJ-TD-NC, PMJ-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en septiembre de 2024.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 046, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 30 de agosto de 2019, mediante Resolución ASFI N° 775/2019 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMJ-004/2019. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER – BDP ST 046 en las series "PMJ-TD-NA, PMJ-TD-NB, PMJ-TD-NC

## c) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión.

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 1217/2020 del 2 de junio de 2020, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" por un monto de 168.400.000 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos) con vencimiento en agosto de 2028, en las siguientes series "PTL-TD-NA y PTL-TD-NB"; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

## d) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural IFD Nro. 2478/2021 de fecha 5 de Mayo de 2021, Artículo Quinto (Cesión del Derecho de Compra) CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 47 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y CRECER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs200.565. 324.76 con diversos vencimientos hasta junio de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7.894631%.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 051, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 1 de junio de 2021, mediante Resolución ASFI Nº 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PML-001/2021. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRECER – BDP ST 051 en una serie única "PML-TD-NU".

## ANEXO A Al 30 de junio de 2024

	CRESPAL BDP ST 035	PRO-MUJER MICROCREDITO IFD BDP ST 046	NUEVATEL BDP ST 049	CRECER MICROCREDITO IFD BDP ST 051	PRO-MUJER MICROCREDITO IFD BDP ST 052	PRO-MUJER MICROCREDITO IFD BDP ST 054	UNIPARTES BDP ST 055	IDEPRO IFD BDP ST 056	CRECER IFD BDP ST 058	TOTAL
DETALLE										
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS										
DISPONIBILIDADES	728.876	7.541.774	9.440.563	10.334.144	14.499.979	14.563.714	855.590	3.345.197	3.121.997	64.431.834
CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO	43.373.861	20.756	62.674	72.432	25.725	56.250	20.528	56.754	107.037	43.796.017
ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO	9.763.137	3.280.454	49.630.905	57.192.788	13.196.949	55.736.134	7.491.848	9.277.010	33.509.087	239.078.312
ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO	14.458.422	-	92.334.743			10.067.841	19.435.685	14.061.177	65.030.145	215.388.013
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO			-							
TOTAL	68.324.296	10.842.984	151.468.885	67.599.364	27.722.653	80.423.939	27.803.651	26.740.138	101.768.266	562.694.176
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	37.176.166		2.139.750				1.987.430			41.303.346
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS										
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	14.810.580	9.205.140	43.343.635	59.917.180	25.780.840	54.747.480	4.926.473	8.080.095	26.089.431	246.900.854
CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO PLAZO	35.101.629		1.400.689				1.336.595			37.838.913
PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO	10.242	8.500	9.392	8.893	8.500	9.145	4.780	4.430	4.482	68.364
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	14.885.514		80.057.907	5.424.700		23.958.440	12.958.286	17.757.249	74.770.040	229.812.136
OTROS PASNOS A LARGO PLAZO	433.333		18.273.783				7.578.985			26.286.101
PATRIMONIO	3.082.998	1.629.344	8.383.479	2.248.591	1.933.313	1.708.874	998.532	898.364	904.313	21.787.808
TOTAL	68.324.296	10.842.984	151.468.885	67.599.364	27.722.653	80.423.939	27.803.651	26.740.138	101.768.266	562.694.176
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	37.176.166		2.139.750				1,987,430			41,303,346

# ANEXO A

			Al 31 de d	iciembre de 2023							
	CRESPAL BDP ST 035	CIDRE MICROCREDITO IFD BDP ST 042	PRO-MUJER MICROCREDITO IFD BDP ST 046	NUEVATEL BDP ST 049	CRECER MICROCREDITO IFD BDP ST 051	PRO-MUJER MICROCREDITO IFD BDP ST 052	PRO-MUJER MICROCREDITO IFD BDP ST 054	UNIPARTES BDP ST 055	IDEPRO IFD BDP ST 056	CRECER IFD BDP ST 058	TOTAL
DETALLE											
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS											
DISPONIBILIDADES	78.149	3.589.263	7.370.929	6.004.782	10.116.782	14.290.704	14.468.546	293.963	3.387.966	107.246	59.708.330
CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO	37.419.653	3.190	40.700	46.286	25.776	39.495	55.603				37.630.703
ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO	9.870.736	1.000	21.568.997	45.730.707	60.407.810	38.253.670	55.780.981	7.212.909	9.295.385	36.428.340	284.550.535
ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO	18.359.745			116.299.879	25.570.248		36.120.219	22.725.753	17.655.877	73.833.048	310.564.769
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	834									-	834
TOTAL	65.729.117	3.593.453	28.980.626	168.081.654	96.120.616	52.583.869	106.425.349	30.232.625	30.339.228	110.368.634	692.455.171
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	37.221.516			1.861.568				1.962.363			41.045.447
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS											
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	39.298.194	2.483.650	27.169.200	38.826.074	58.216.160	50.528.760	53.268.140	5.034.539	7.850.107	25.810.350	308.485.174
CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO PLAZO	4.508.881			1.877.834		-		1.120.640	-		7.507.355
PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO	4.348	9.370	9.368	10.260	9.770	9.368	10.013	5.252	5.058	7.498	80.305
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	18.933.600			101.781.507	35.751.340		51.569.160	15.356.974	21.835.866	84.485.000	329.713.447
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	666.666			18.735.583				8.145.074			27.547.323
PATRIMONIO	2.317.428	1.100.433	1.802.058	6.850.396	2.143.346	2.045.741	1.578.036	570.146	648.197	65.786	19.121.567
TOTAL	65.729.117	3.593.453	28.980.626	168.081.654	96.120.616	52.583.869	106.425.349	30.232.625	30.339.228	110.368.634	692.455.171
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	37.221.516			1,861,568				1.962.363			41.045.447

# a) PATRIMONIO AUTONÓMO CRESPAL – BDP ST 035 Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre

LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 12 de enero de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública Nº683/2017 de 13 de enero de 2017. El Originador cedió los Derechos sobre los Flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de LABORATORIOS CRESPAL S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs96.460.679 con último vencimiento en marzo de 2027.

El Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 27 de MARZO de 2017, mediante Resolución ASFI N° 392/2017 de la Autónidad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de

# e) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 052

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer IFD Nro. 926/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, Artículo Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legitimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 1462/2020 del 25 de agosto de 2020 "Declaración Unilateral de cisión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 59 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en

los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.656.220 con diversos vencimientos hasta noviembre de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,877577%.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 052, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 23 de septiembre de 2020, mediante Resolución ASFI Nº 439/2020 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMK-004/2020. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 052 en una serie única "PMK-TD-NU".

## f) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Artículo Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legitimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 58 pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno (Características de los Pagarés) de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.755.53,98 con diversos vencimientos hasta seotiembre de 2025. cada uno a una tasa de rendimiento del 7.844234%.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI Nº 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMN-003/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD - BDP ST 054 en una serie única "PMN-TD-NU".

## g) PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por IDEPRO IFD, mediante Testimonio Nº 146/2023 de 13 de febrero de 2023, Artículo Quinto IDEPRO IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legitimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

De acuerdo Escritura Pública № 598/2023 el 14 de febrero de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por IDEPRO IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD – BDP ST 056, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por IDEPRO IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno (Características de los Pagarés) de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y IDEPRO IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs38.605.097,59 con diversos vencimientos hasta agosto de 2027, cada uno a una tasa de rendimiento del 9.985463%.

El Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 09 de marzo de 2023, mediante Resolución ASFI N°228/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMO-001/2023. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados IDEPRO IFD – BDP ST 056. En las series "PMO-TD-NA y PMO-TD-NA"

## h) PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimorio Autónomo "UNIPARTES — BDP ST 055", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 825/2023 de fecha 19 de julio del 2023 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "UNIPARTES – BDP ST 055" por un monto de 30.000.000 (Treinta Milliones 00/100 bolivianos) en las siguientes series PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC; bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-PAT-002/2023.

# i) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058

Corresponde al "Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CRECER IFD" Escritura Pública Nº 4763/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titulatización De acuerdo Escritura Pública Nº 4801/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 058, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, obtuvo su autorización e ne inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 13 de diciembre de 2023, mediante Resolución Administrativa ASFI Nº 1286/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMP-003/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 058. En las series "PMP-TD-NA, PMP-TD-NB, PMP-TD-NC y PMP-TD-ND".

## **NOTA 9 PATRIMONIO**

## 9. a Capital social

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15,393.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de Junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoria interna del BDP – S.A.M. Al 036/2022 y Al 071/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2023, reunida el 27 de marzo de 2023, aprobó la capitalización de Bs17.899.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2022 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2023, ascendió a Bs739.113.000

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada el 26 de marzo de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2023, por un monto de Bs18.239,000,00 (Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos) y proceder con la emisión de las acciones

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-124306/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, TRAMITE N° T-1308326826 BDR – la Autoridad de Supervisión informa que ha tomado conocimiento del aumento de Capital, autorizando el registro en la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs18.239.000, con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2024, ascendió a Bs757.352.000.

La composición del capital pagado al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

	2024		2023	
	Bs	%	Bs	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	605.881.600	80%	591.290.400	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	151.470.400	20%	147.822.600	20%
	757.352.000		739.113.000	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs118,88 y Bs120,61 respectivamente.

## 9 h Rosorvas

## 9 h 1 Posonya logal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 30 de marzo de 2022, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales instruyo constituir como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs55.415.411.

El 27 de marzo de 2023, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.988.708 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2022, incrementándose la reserva legal al 11 de mayo de 2023 a Bs57.404.119.

El 29 de mayo la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs2.026.522 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2023, incrementándose la reserva legal al 30 de junio de 2024 a Bs59.430.642.

# 9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010 incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

# 9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

## D.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguient

	2024	2023
	Bs	Bs
Resultado del Ejercicio	8.896.785	20.265.223
Resultados Acumulados	65	365
	8.896.850	20.265.588

## Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que "Los dividendos proveniente: de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarár sujetos a distribución más allá de dicho porcentaie"

## NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación correspondiente a los activos y contingentes consolidados, siguiendo los lineamientos establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a través del Libro 3°, Título VI, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, sería la siguiente:

Al 30 de junio de 2024:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coeficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	9.253.387.920	0,00	-
п	Activos con Riesgo de 10%	14.845.324	0,10	1.484.532
ш	Activos con Riesgo de 20%	5.746.310.806	0,20	1.149.262.161
IV	Activos con Riesgo de 50%	14.749.308	0,50	7.374.654
V	Activos con Riesgo de 75%	1.521.780.118	0,75	1.141.335.089
VI	Activos con Riesgo de 100%	3.490.281.033	1,00	3.490.281.033
Totales		20.041.354.509		5.789.737.469
10% sobre Activ	o Computable			578.973.747
Capital Regulat	orio			827.361.112
Excedente/ (Dé	ficit) Patrimonial			248.387.365
Coeficiente de	Suficiencia Patrimonial			14,29%

Al 31 de diciembre de 2023:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coeficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	8.328.343.638	0,00	-
п	Activos con Riesgo de 10%		0,10	-
ш	Activos con Riesgo de 20%	5.200.792.084	0,20	1.040.158.417
IV	Activos con Riesgo de 50%		0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.423.208.984	0,75	1.067.406.738
VI	Activos con Riesgo de 100%	3.373.071.661	1,00	3.373.071.661
Totales		18.325.416.367		5.480.636.816
10% sobre Activo	Computable			548.063.682
Capital Regulator	io			805.310.371
Excedente/ (Défic	cit) Patrimonial			257.246.689
Coeficiente de S	Suficiencia Patrimonial			14,69%

## NOTA 11 CONTINGENCIAS

El BDP – S.A.M. y BDP Sociedad de Titularización declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

## NOTA 12 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 30 de junio de 2024, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

# NOTA 13 HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido otros cambios que afecten o pudiesen afectar los estados financieros consolidados de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.



Luis Gonzalo Erquicia Dávalo



# Somos La Casa del Productor

# Estados Financieros

al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

# **ESTADOS FINANCIEROS** al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Directorio Ninette Denise Paz Bernardini Jorge C. Albarracín Deker Javier Rolando Escalante Villegas Víctor Ramírez Medina Osvaldo Ramon Nina Baltazar Roberto Yecid Aparicio Espinar

Plantel Ejecutivo
Ariel Erwin Zabala David
Jorge Fabián Mendivil Gómez
Pedro Emilio Carrión Martínez
Arturo Martín Peralta De La Quintana
Fernando Felipe Bellott Llano
Matilde Caterine Vargas Hernández
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Jesús Chumacero Siles
Carmen Balcázar Ayala
Alfredo Quisbert Vargas

Total

Capital

Presidente Vicepresidente Director Secretario Director Vocal Director Vocal Síndico

del Patrimonio

Gerente General
Gerente de Riesgos Integrales
Gerente de Auditoria Interna
Gerente Jurídico y de Fideicomisos
Gerente de Gestión Financiera
Gerente de Negocios
Gerente de Operaciones
Gerente de Operaciones
Gerente de Asistencia Técnica e Innovación Productiva
Gerente de Administración y Talento Humano
Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información

Reservas

Reservas Reserva

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP- S.A.M.) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023 BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP- S.A.M.)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Notas		2024		2023
			Bs		Bs
ACTIVO					
Disponibilidades	8.a		151.900.948		225.722.845
Inversiones temporarias	2.c.1, 8.c.1		988.104.660		995.212.001
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b		6.494.027.962		6.241.378.332
Cartera vigente		5.612.877.292	0.494.027.902	5.395.153.173	
Cartera vencida		23.379.713		22.244.084	
Cartera en ejecución		63.593.502		71.397.796	
Cartera reprogramada a vigente		658.877.513		622.508.749	
Cartera reprogramada a vencida		18.412.870		14.102.354	
Cartera reprogramada a ejecución		12.603.288		11.397.727	
Productos devengados por cobrar		239.014.842		227.584.098	
Previsión para cartera incobrable		(134.731.058)		(123.009.649)	
Otras cuentas por cobrar	2.m, 8.d		5.022.473		46.041.675
Bienes realizables	2.d, 8.e		21.749.111		28.483.574
Inversiones permanentes	2.c.2, 8.c.2		1.111.268.496		1.089.316.353
Bienes de uso	2.e, 8.f		46.892.465		46.503.329
Otros activos	2.f, 8.g		1.588.977		2.159.853
Fideicomisos constituidos	2.g,8.h		666.864.396		701.605.176
TOTAL DE ACTIVO			9.487.419.488		9.376.423.138
PASIVO Y PATRIMONIO NETO PASIVO					
Obligaciones con el público	8.i		1.178.511.042		1.337.415.167
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.k		3.761.486.575		3.529.854.604
Otras cuentas por pagar	8.1		47.710.621		36.900.517
Previsiones	8.m		45.736.965		44.176.711
Valores en circulación	8.n		103.074.841		103.047.565
Obligaciones con empresas públicas	8.p		3.450.545.130		3.433.571.045
TOTAL DEL PASIVO			8.587.065.174		8.484.965.609
PATRIMONIO NETO					
Capital social	9.a		757.352.000		739.113.000
Reservas	9.b		134.105.464		132.078.941
Resultados acumulados	9.c		8.896.850		20.265.588
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO			900.354.314		891.457.529
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			9.487.419.488		9.376.423.138

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros

Edwin Marca Mamani Jefe de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquicia Dávalos Gerente de Operaciones



Ariel Zabala David Gerente General

	Notas	Patrimonio	Social Bs	de Capitalización Bs	no Distribuibles Bs	Voluntarias Bs	Legal Bs	Total Bs	Acumulados Bs
Saldos al 01 de enero de 2022	2.i.); 9.	871.192.306	721.213.500		47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	19.888.573
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2023		-					1.988.708	1.988.708	(1.988.708)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2022 ASFI/ DSR I/R-101808/23)		-	17.899.500					-	(17.899.500)
Resultado neto del ejercicio		11.368.414							11.368.414
Saldos al 30 de junio de 2023	2.i.); 9.	882.560.720	739.113.000		47.494.563	27.180.259	57.404.119	132.078.941	11.368.779
Resultado neto del ejercicio		8.896.809							8.896.809
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.i.); 9.	891.457.529	739.113.000		47.494.563	27.180.259	57.404.119	132.078.941	20.265.588
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2024							2.026.523	2.026.523	(2.026.523)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2023 - ASFI/DSR I/R-124306/2024)		-	18.239.000					-	(18.239.000)
Resultado neto del ejercicio		8.896.785							8.896.785
Saldos al 30 de junio de 2024	2.i.); 9.	900.354.314	757.352.000		47.494.563	27.180.259	59.430.642	134.105.464	8.896.850
Las notas 1 a 13 que se acompañ	ian, forman	parte integrante de	estos estados fi	nancieros.					

Aportes Pendientes

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros



Luis Gonzalo Erquicia Dávalos Gerente de Operaciones



BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP- S.A.M.) ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos Financieros Gastos Financieros	9.8 p.8	272.625.001 (155.680.992)	248.162.792 (139.267.960)
Resultado Financiero Bruto		116.944.009	108.894.832
Otros Ingresos Operativos Otros Gastos Operativos	8.t 8.t	38.519.036 (17.461.015)	41.385.563 (22.899.917)
Resultado de Operación Bruto		138.002.030	127.380.478
Recuperación de Activos Financieros Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.r 8.s	73.580.053 (105.227.446)	90.989.252 (117.449.111)
Resultado de Operación Después de Incobrables		106.354.637	100.920.619
Gastos de Administración	8.v	(99.696.616)	(94.254.936)
Resultado de Operación Neto		6.658.021	6.665.683
Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		29.842	15
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		6.687.863	6.665.698
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	196.119	547.340
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		6.883.982	7.213.038
Ingresos de Gestiones Anteriores (Neto de Impuestos) Gastos de Gestiones Anteriores	8.u 8.u	4.102.647 (2.089.844)	4.880.367 (724.991)
Resultado Antes de Impuestos		8.896.785	11.368.414
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)			<u>-</u>
Resultado Neto del Ejercicio		8.896.785	11.368.414

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.





Ariel Zabala David

# BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP- S.A.M.) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

	2024 Bs	2023 Bs
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:	DS	DS .
Resultado Neto del Ejercicio  - Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de Fondos;	8.896.785	11.368.414
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados Cargos Devengados no Pagados	(455.098.082) 153.235.566	(176.718.543) 139.267.960
Previsiones para Incobrables Previsión para Desvalorización	11.686.280 1.088.433	1.167.002 4.569.192
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales Depreciaciones y Amortizaciones	1.560.254 4.659.545	4.828.569 3.662.938
Fondos Obtenidos (Aplicados) en la Utilidad del Ejercicio	(273.971.219)	(11.854.468)
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de Préstamos Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes	396.291.541 59.363.088	158.982.296 30.040.038
Obligaciones con el Público Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(27.624.994) (46.466.322)	(236.828.222) (25.516.692)
Otros Financiamientos Internos Obligaciones con empresas Públicas	(17.923.513) (47.981.731)	(4.492.340) 175.484.730
Obligaciones por Valores en Circulacion Incremento (Disminución) Neto de Activos y Pasivos:	(2.418.150)	175.404.750
Otras Cuentas por Cobrar -Pagos Anticipados, Diversas Otros Activos -Partidas Pendientes de Imputación	41.054.331 (133.244)	(31.692.547) (65.369)
Otras Cuentas por Pagar -Diversas y Provisiones Bienes realizables	10.810.104 (4.500.266)	1.646.550 (49.198.086)
Previsiones Bienes Realizables	11.234.729	15.677.102
Flujo Neto en Actividades de Operación -Excepto Actividades de Intermediación-	97.734.354	22.182.992
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:		
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:  - Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento a Mediano y Largo Plazo	-43.626.601	361.196.861
- Obligaciones con el público Depósitos a Plazo por mas de 360 días	(155.873.382)	(2.939.807.400)
- Obligaciones con Empresas Públicas  Depósitos a Plazo por mas de 360 días	(10.000.000)	3.196.200.000
Incremento (Disminución) de Colocaciones	(10.000.000)	3.190.200.000
- Créditos Colocados en el Ejercicio a Mediano y Largo Piazo	(1.262.121.303)	(1.324.197.665)
- Créditos Recuperados en el Ejercicio	1.009.181.008	887.490.609
Flujo Neto en Actividades de Intermediación	(462.440.278)	180.882.405
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento		
Cuentas de los Accionistas -Aportes para Futuro Aumento de Capital	_	_
Otros Financiamientos - Otros Financiamientos Internos a Corto Plazo	285.962.909	(14.043.229)
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento	285.962.909	(14.043.229)
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:		
Incremento (Disminución) Neto en:	0.050.740	00 004 740
- Inversiones Temporarias - Inversiones Permanentes	6.356.716 (22.491.036)	26.834.712 (36.744.111)
- Bienes de Uso - Otros Activos	(3.608.790) (735.772)	(25.311.951) (579.397)
- Fideicomisos Constituidos	25.400.000	803.429
Flujo Neto en Actividades de Inversión	4.921.118	(34.997.318)
(Disminución) Incremento de Fondos Durante el Ejercicio	(73.821.897)	154.024.850
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	225.722.845	214.862.379
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	151.900.948	368.887.229
Variación de disponibilidades por el periodo 01/07/2023 al 31/12/2023  Disponibilidades al Cierre del Ejercicio 2023		(143.164.384) 225.722.845
Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.		





# BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA – BDP-S.A.M. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### NOTA 1. ORGANIZACIÓN

## Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo Nº 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de co social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Lev Nº 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaria el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB Nº 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumpli con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debís ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniendose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo Nº 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB Nº/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

## Puntos de Atención Financiera (PAFs)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz № 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 30 de junio de 2024 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) mantiene la misma cantidad de Agencias, Sucursales y Oficinas respecto al 31 de diciembre de 2023.

Al 30 de junio de 2024 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agenc

- En Oruro, dos (2) agencias.
  En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias.
  En Cochabamba, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
  En Chuquisaca, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
  En Tarija, dos (2) agencias.
  En Potosí, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
  En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
  En Beni, dos (2) agencias.
  En Pando, una (1) agencia, una (1) oficina ferial recurrente.

## Cuadro Resumen

TIpo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL	
Oficina Central	1									1	
Sucursal	1		1	1	1		1			5	
Agencia Fija	8	2	6	10	2	2	3	2	1	36	
Oficina Ferial									1	1	
TOTAL DAE'S	10	2	7	11	3	2	1	2	2	13	

# Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ha sido de 724 y 671 respectivamente.

Al 30 de junio de 2024, el Banco cuenta con setecientos cuarenta y nueve (749) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 7 al plantel ejecutivo y 731 al plantel operativo – administrativo

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco cuenta con setecientos uno (701) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia. 5 al plantel ejecutivo y 685 al plantel operativo – admir

# Cambios en directores y síndico

# Cambios en directores y síndico

En la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada el 10 de junio de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar la propuesta para la designación Director Titular, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera

Directores Titulares y Directores Suplentes:						
Directores Titulares	Directores Suplentes					
Ninette Denise Paz Bernardini						
Jorge Constantino Albarracín Deker						
Javier Rolando Escalante Villegas						
Victor Ramirez Medina						
Osvaldo Ramon Nina Baltazar						
Síndico Titulares y Síndico Suplente:						
Síndico Titular	Síndico Suplente					
Roberto Yesid Aparicio Espinar						

En fecha10 de junio de 2024, se instaló la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico Titular.

Según Resolución de Directorio Nº 85/2024 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio Nº 13 de fecha 12 de junio de 2024 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de los Estatutos Sociales de

BDP - S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo al siguiente detalle Presidente del Directorio: Ninette Denise Paz Bernardini

Vicepresidente del Directorio: Jorge Constantino Albarracín Decker Director Secretario: Javier Rolando Escalante Villegas

Director Vocal: Víctor Marcian Ramírez Medina Director Vocal: Osvaldo Ramon Nina Baltaza

	CARGO	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDI- NARIA DE ACCIONISTAS 2024 DEL BDP – S.A.M. DE 26/03/2024	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINA- RIA DE ACCIONISTAS 2023 DEL BDP - S.A.M. DE 27/03/2023
	Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Víctor Ramírez Medina
	Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
	Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Ninette Denise Paz Bernardini
	Director Titular	Victor Ramirez Medina	Javier Rolando Escalante Villegas
	Director Titular	Jorge Constantino Albarracín Deker	Jorge Constantino Albarracín Deker
Г	Síndico Titular	Roberto Vesid Aparicio Espinar	Roberto Vesid Aparicio Espinar

El 26 de marzo de 2024, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico Titular.

Según Resolución de Directorio Nº 43/2024 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio Nº 07 de 27 marzo de 2024 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de los Estatutos Sociales del BI – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardin

/icepresidente del Directorio: Sr. Jorge Constantino Albar Director Secretario: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

El 27 de marzo de 2023, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N° 48/2023 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

Presidente del Directono: Sra. Ninette Denise Paz Bernardi Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Según Resolución de Directorio Nº 188/2023 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio Nº 24 de 24 seguin resolución de Directorio N 1602/223 enituida en la recultión Contanta de Directorio N 24 de 24 de noviembre de 2023, en virtud a la renuncia de la señora Celinda Sosa, se procedió a designar como Vicepresidente del Directorio al señor Jorge Albarracín Deker y como Secretario del Directorio al señor Javier Rolando Escalante Villegas, quedando la composición del Directorio de la siguiente forma:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini Vicepresidente del Directorio: Sr. Jorge Constantino Albarracio Director Secretario: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas Director Veget: Sr. Videta Pagiste Mediacalante Villegas no Albarracin Deker Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medin

En la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada el 10 de junio de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar la designación de Auditores Externos, de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., para que ejerza como firma auditora externa por las

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada el 10 de junio de 2024, se resolvió de manera unánime autorizar la participación del BDP-S.A.M. como accionista en la futura Agencia de Bolsa, debiendo la administración continuar con los trámites y gestiones a los fines consiguientes.

gestiones à los lintes consiguentes.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada el 26 de marzo de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2023, por un monto de Bs18.238.701,98 correspondiente al 100% de Utilidades, incorporando al monto señalado el saldo correspondiente a utilidades acumuladas a Gestiones Anteriores que asciende a la suma de Bs362,99, ascendiendo el monto de la Utilidades a capitalizar a Bs18.239.004,97, por lo que, se decide capitalizar la suma de Bs18.239.000,00 (Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos) y proceder con la emisión de las acciones correspondientes, quedando un saldo pendiente de capitalización por la suma de Bs64.97 (Sesenta y Cuatro 97/100 Bolivianos) a ser contabilizado como Resultados Acumulados de la Sociedad.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M. celebrada El 18 filmeta dunta de la El Atlandioniaria de Accionistas de la Gestioni 2024 dei BDF - 3.Am., Celevis de 126 de março de 2024, se analizó la propuesta para constituir una Agencia de Bolsa, los Accionis decidieron considerar este punto en una siguiente Junta Extraordinaria de Accionistas, y recomendó Directorio que presente un informe profundo detallado de análisis de factibilidad y costo de oportunidad profundados de la Contractica de Contractica

celebrada el 27 de marzo de 2023, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital por reinversión de utilidades de la gestión 2022, por un monto de BS17.899.500 (Diecisiete Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) equivalentes a 178.995 a nominativas. En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 ce 12 7 de marzo de 2023, los accionistas aprobaron autorizar el Programa de Emisiones de Bonos Sociales o Sostenibles por el monto de hasta USD 50.000.000 (Cincuenta Millones 00/100 Dólare Estados Unidos de América).

Mediante la Ferrituro Taturo. En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 del BDP - S.A.M.

Mediante la Escritura Pública Testimonio Nº 1900/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó e Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs739.113.000 (Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Trece Mil Ovi100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.912.904 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cuatro) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes a Milliones Novecientos Doce Mil Novecientos Cuatro) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes a cohenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.478.226 (Un Million Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

## Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Lev Nº 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sear micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, comenzamientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, comenzamiento propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades. públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por si, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capita

## Adecuación a la Ley Nº 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo  $N^\circ$  2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera de primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley  $N^\circ$  393 de Servicios Financieros.

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento

- Sección 2 Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
- Sección 3 Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
- Sección 4 Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de

Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en e artículo Nº 159 de la Constitución Política del Estado

Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Com concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últ contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. o, estos últimos en función a la no

- 5. Sección 5 Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de Primer Piso
- 6. Sección 6 Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglan estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, as régimen de sanciones.
- 7. Sección 7 Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

## 1.b. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

## 1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

# Contexto Económico y Perspectivas

Según el informe "Perspectivas Económicas Mundiales" del Banco Mundial de junio de 2024, se prevé que la economía global se estabilice con un crecimiento proyectado del 2.6% este año, aumentando a un 2.7% en 2025-26, impulsado por expansiones modestas en comercio e inversión. Se anticipa que la inflación global se modere lentamente, mientras los bancos centrales mantendrán políticas monetarias ca y tasas de interés elevadas. Las perspectivas de crecimiento siguen siendo moderadas, con un 4% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE para 2024.

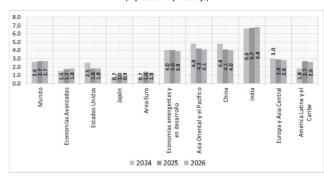
Las economías frágiles y afectadas por conflictos enfrentan desafíos significativos, y persisten riesgos como tensiones geopolíticas, volatilidad en los precios de las materias primas y fragmentación del comercio. Es fundamental que los responsables de políticas equilibren las necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal, se enfoquen en la estabilidad de precios, impulsen la productividad, mejoren la inversión pública, fortalezcan el capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

La economía global se está estabilizando, pero las perspectivas siguen siendo moderadas, con un La economía global se está estabilizando, pero las perspectivas siguen siendo moderadas, con un crecimiento proyectado más lento para las economías avanzadas y las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE entre 2024 y 2026 en comparación con la década anterior a la pandemía. Se espera que la inflación general convergla a niveles consistentes con los objetivos de los bancos centrales para 2026, aunque las tasas de política de EE. UU. han sido revisadas al alza. Alrededor del 40% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE son vulnerables al estrés de deuda, y se anticipa que el crecimiento en 2024-25 estará por debajo del promedio de 2010-19 en más del 80% de la producción y población global. Además, los recientes shocks han dificultado la recuperación del ingreso per cápita, con casi la mitad de las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE perdiendo terreno frente a las economías avanzadas entre 2020 y 2024.

En este contexto se espera que el dinamismo económico en la región se mantenga en un nivel bajo con una lenta reactivación económica. El incremento en los precios de la materia prima, proyecta un crecimiento cercano al 4% para las economías de mercados emergentes y en desarrollo por sus siglas en ingles EMDE y en el caso particular de Bolivia el Presupuesto General del Estado 2024, estima un crecimiento del 3,70% para la economía de Bolivia y una tasa de inflación de 3,60%.

ivas económicas varían entre las regiones de me Aunque las perspectivas económicas varían entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuya en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones observadas este año en Asia Oriental y el Pacífico, Europa y Asia Central, América Latina y el Caribe, y Asia Meridional reflejan en parte la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repunte este año, aunque de manera menos sólida de o anticipado. Se espera que el crecimiento se consolide el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelva menos restrictiva y el comercio mundial se fortalezca. Sir embargo, los riesgos que podrían deteriorar las perspectivas en todas las regiones incluyen tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras globales más restrictivas de lo esperado. Además, los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China inferior al previsto también representan riesgos que podrían resultar en resultados inferiores a

# Proyecciones de la tasa de crecimiento del PIB, 2024 – 2026



Fuente: Banco Mundial (BM), junio 2024

as economías avanzadas, para los Estados Unidos se espera un creci Esta cifra representa una constante respecto del crecimiento registrado en 2023 (2,5%), En el grupo de las economias emergentes, China después de presentar un crecimiento de 5.2% en 2023, proyecta una reducción para la gestión 2024 proyectando un crecimiento de 4,8%. Es importante destacar que se espera que el crecimiento de China en 2024 esté impulsado predominantemente por el sector de los servicios. Finalmente, se estima que América Latina y el Caribe después de presentar un crecimiento en la gestión 2023 de 2,2%, reduzca para 2024 en 1.8%.

Protutca Cambiaria

De acuerdo con el Programa Fiscal Financiero 2024, la política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir a la estabilidad macroeconómica y al desarrollo económico y social del país. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales nedidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda alterar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adquirirse. Este factor permite a Bolivia controlar la inflación en relación a los países vecinos.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo respecto al dólar, que tiene como objetivo principal controlar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio en la economía, generando mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional y además de generar confianza en la divisa nacional siendo un factor fundamental para explicar la baja inflación. El régimen cambiario vigente ha coadyuvado para alcanzar objetivos de política económica como el control de la inflación importada.

En los últimos meses, se han implementado medidas para incrementar la oferta de dólares, las cuales han tenido resultados aceptables, sin embargo, la escasez de dólares que todavía persiste en el país, está generando la subida de precios de artículos específicos, los cuales requieren de insumos importados para su fabricación. En este sentido, se espera que los niveles de inflación tengan un incremento moderado.

## Sistema Financiero

le darán mayor robustez

De acuerdo a información oficial publicada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiero (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, al 31 de mayo del 2024, mostró un incremento en la cartera de créditos del 3.6% respecto al mes de mayo de la gestión 2023, alcanzando a Bs 216.183 millones, monto superior con respecto a la cartera de créditos del 80.8.117 millones en mayo de 2023¹. Actualmente la cartera de créditos está conformada de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs 67.698 millones (31,3%), cartera de vivienda en Bs 56.303 millones mantera: carriera de microcredito con las 67.096 miliones (31,3%), carriera de vivienda en las 56.300 miliones (26,0%), cartera Pyme en Bs 23.086 miliones (10,7%) y cartera de consumo en Bs 21.586 miliones (10,0%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en casi todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de algunas Cooperativas al Sistema Financiero regulado en la pasada gestión.

algunas Cooperativas al Sistema Financiero regulado en la pasada gestión.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de mayo 2024, alcanza un valor de Bs 100.531 millones que representa un 46,5% del total de los sectores priorizados; mostrando un crecimiento de 6% con relación a mayo de la gestión 2023 (Bs 95.167 millones)1, compuesta por créditos de tipo microcrédito (43,9%), empresarial (38,2%) y PYME (17,9%), cuoy destino corresponde a las categorias de industria manufacturera con Bs 36,938 millones (36,7%) agricultura y ganadería con Bs 27,640 millones (27,5%), construcción con Bs 22,284 millones (22,2%), turismo con Bs 7,692 millones (7,7%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua con Bs 4.309 millones (4,3%), minerales metálicos y no metálicos con Bs 1.013 millones (1%), caza, silvicultura y pesca con Bs 544 millones (0,5%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (44,3%), La Paz (25,1%), Cochabamba (18,5%) y el resto del país (12,1%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público al mes de mayo de 2024, alcanzaron un saldo total de Bs 220.072 millones, de Las captaciones os quincio a im se de mayo de 2024, aicanzation un saido total de 58 220.072 filliitones, de los cuales el 49,1% (Bs 108.022 milliones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30,4% (Bs 66.826 milliones) a cajas de ahorro, el 18,5% (Bs 40,684 milliones) a depósitos a la vista y el 2,1% (Bs 4.541 milliones) a torto fijo de captaciones. El comportamiento de las captaciones del público al mes de mayo 2024 con respecto a mayo 2023 ha presentado un incremento de 7% (Bs 205.402 milliones en mayo 2023).

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIE, se situó en 3.5% en mayo 2024, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2012 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas implementadas. A partir del 2020, este indicador vuelve a na tendencia de comportamiento creciente, evidenciando al mes de mayo 2024 un incremento er 80 puntos básicos (bps) con relación al mismo indicador con corte al mes de mayo 2023 (2,7%).

Un factor que explica el incremento de este indicador, es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados posterio

# Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante el ejercicio.

El BDP - S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP - S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la ón de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI. Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP - S.A.M. actúa como fideicomitente

el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito. Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP - S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos,

metodologías, planes de contingencia y un manual de procedimientos, mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez

que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP - S.A.M. En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguim periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco. Adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los limites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez. Adicionalmente, el Banco actualiza periódicamente su Plan de Contingencia de Liquidez, aspecto que le permite reaccionar con mayor eficacia ante coyunturas de iliquidez, mismo que fue probado en junio 2023, y cuya próxima revisión está programada para el tercer trimestre de la presente gestión, con base en la cual se identificarán oportunidades de mejora que

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de lín de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los limites aprobados por el Directorio. Al cierre del segundo trimestre de la gestión 2024, el BDP - S.A.M. refleja suficiencia de liquidez manteniendo a los DPF's como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP - S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cam monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado y duración modificada de las tasas de interés

El BDP - S.A.M. actualiza periódicamente su Plan de Contingencia de Tipo de Cambio, el mismo que contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario, así como la implementación de gatilladores cuantitativos que permiten la generación de señales de alerta, robusteciéndose el monitoreo y control de este riesgo. A fines de junio de 2023 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo y se generaron recomendaciones que contribuyeron a su mejora. Par presente gestión, se ha programado realizar la prueba a este Plan durante el tercer trimestre de 2024.

presente gestión, se ha programado realizar la prueba a este Plan durante el tercer trimestre de 2024. 
Por otro lado, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías 
para la gestión del riesgo operativo, que incluye el Riesgo Legal y Tecnológico, asimismo, cuenta con 
procedimientos de revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Eventos de Riesgo 
Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, 
como ser: mejora de los procesos, implementación y mejora de controles, entre otros. Adicionalmente, 
se realiza la identificación y evaluación de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, 
y en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco. Asimismo, se encuentra en proceso de 
conclusión la Autoevaluación del Proceso de Créditos de Primer Piso – Tecnología Pyme y Gran Empresa, 
en la cual se identificaron oportunidades de mejora del proceso que serán aplicadas posteriormente. El 
trabajo de autoevaluación se realizó de acuerdo a lo establecido por la Metodología aprobada por el Banco 
para tal efecto y en coordinación con el Dueño del Proceso y las áreas involucradas. Producto de los

1 Para fines comparativos no incluye información del ex Banco Fassil S.A. ni Sartawi IFD.

resultados de las autoevaluaciones de procesos del Banco, se implementaron indicadores clave de riesgo operativo que fueron reportados a las áreas pertinentes a partir de enero de 2024, lo cual, permite realiza el monitoreo de los riesgos operativos implícitos en los diferentes procesos del Banco

El enfoque de la gestión del riesgo operativo en el BDP S.A.M. se centra en la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que este generaría; los resultados de las evaluaciones de riesgo operativo son informados a las áreas pertinentes para la presentación de planes de tratamiento al riesgo, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral

Como parte de las actividades que realiza el Banco para garantizar la continuidad de los productos y servicios que ofrece al consumidor financiero, la Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas, es así que, durante el primer semestre de la gestión 2024 se efectuaron las pruebas al plan de contingencias tecnológicas con resultados exitosos; en lo referido a las pruebas al Plan de Continuidad del Negocio, las mismas se efectuarán durante el segundo semestre de la gestión en cumplimiento al cronograma de pruebas aprobado por el Directorio del Banco.

En cuanto a Seguridad de la Información, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautelar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitan resguardar los activos de información del Banco. Entre las actividades de control que realiza esta unidad, se encuentran: revisión de accesos a sistemas de información, revisión de salida de correos a cuentas externas, revisión de incidentes de seguridad de la información, revisión de actividades de usuarios en sistemas de información, entre otros.

Anualmente, el Banco contrata el servicio para el Análisis de Vulnerabilidades Técnicas (Ethical Hacking). Durante el segundo semestre de la gestión 2024, se ejecutarà el análisis de vulnerabilidades técnicas que busca mantener o mejorar los resultados obtenidos en la pasada gestión en la cual no se identificaron vulnerabilidades que puedan comprometer la infraestructura tecnológica del Banco o los activos de información críticos. Asimismo, y con el objetivo de reforzar esta actividad, la Unidad de Seguridad de la Información adquirió un software de escaner de vulnerabilidades técnicas, que permitirá realizar evaluaciones automatizadas más frecuentes del estado de seguridad de los recursos tecnológicos del Banco.

De la misma manera, los informes y reportes en materia de seguridad de la información, son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones.

# Legitimación de ganancias ilicitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la prolife de armas de destrucción masiva (LGI/FT y FPADM), basado en gestión de riesgos

El Banco, con el fin de gestionar los riesgos vinculados a legitimación de ganancias llícitas, financiamient del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LGI/FT y FPADM) basado en Gestión de Riesgos, tiene el compromiso de colaborar con la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero (ASFI) y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) mediante el suministro de tod: información solicitada para fines investigativos y probatorios.

Para ello, tiene establecidas políticas y procedimientos internos para contar con las condiciones necesarias para prevenir, detectar, controlar y reportar que los servicios prestados a sus clientes o usuarios no sean utilizados en actividades que tengan fines ilícitos.

Asimismo, y de forma complementaria, el Banco cuenta con un programa de capacitación diverso y enfocado en tareas, el cual permite fortalecer, fomentar y forjar una cultura de prevención del riesgo de LGI/FT y FPADM en todos sus niveles.

# Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle: Decreto Supremo Nº 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de

- las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.

  Carta Circular/ASF/I/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASF/I/DNP/CC-2715/2020 con la C que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias. Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las previsiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.

  Decreto Supremo Nº 4409 del 103 de discobrat.
- premo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecer
- intereses acerugados por conar de las cuotas direntas y las previsiones especificas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.

  Decreto Supremo Nº 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF fotorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.

  Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento. Circular ASFI/689/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, por lo que se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplandose un período de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia o prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original. Circular ASFI/689/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando a disminución de

# Medidas instruidas para prestatarios afectados en su actividad económica, coyuntural y otros

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitieron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes Decretos, circulares ASFI y actualiza ones en la Recopilación de Normas para Servicios Fin

ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particula en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado

Al respecto el BDP - S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la normativa

- ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22º "Previsión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual mientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera para que hasta un máximo de 50% de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera po factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de si constitución en la subcuenta 253.04 "Previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera po factores de riesgo adicional"
- Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP S.A.M. tomó la decisión de que la previsión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y prefirió mantener el nivel de previsión érica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adiciona
- ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores

En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno no en el link; https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3.pdf. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad

- diante carta Circular ASFI/760/2023 de fecha 30 de enero de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) instruyó la incorporación de lineamientos para la aplicación de reprogramaciones de créditos de prestatarios de sectores económicos afectados en su actividad p ntes problemas estructurales de mercado, que impactan pegativamente sobre la capacidad d pago de dichos prestatarios. Dentro de dichos lineamientos se incluven la aplicación de periodos de gracia, planes de pago y otras condiciones especiales en función al análisis efectuado del sector.

  Mediante carta Circular ASFI/DNP/CC-7151/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Autoridad
- del Sistema Einanciero (ASEI) inetru reprogramación de aquellos prestatarios que se hubieran visto afecta los por factores de covuntura como conflictos sociales, eventos climatológicos y otros factores externos.

  Mediante carta Circular ASFI/800/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023. la Autoridad de
- inecinatrie carta Circular ASF1/800/2023 o el ecicia 20 de inovientibre de 2023, la Autoridad o Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluyó un período de prórroga extraordinario donde otorga de manera excepcional y, por única vez, la posibilidad para que la EIF pueda mantene sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgos de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales, y/o climáticos incluvendo deudores de cartera transferida de otras entidades como resultado de un proceso de
- solución. El periodo de prórroga máximo es de hasta sesenta (60) días calendario. Mediante carta Circular ASFI/811/2024 de fecha 08 de marzo de 2024 La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), da a conocer la resolución que aprueba y pone en vigencia la modificación al Artículo 23° Sección 10 del reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos inserto en el Capítulo IV. Título II. Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicio: Financieros, que cambia el plazo para que las Entidades de Intermediación Financiera apliquen el roga excepcional y mantengan sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad económic producto de eventos climatológicos, así como por bloqueos y/o conflictos sociales, debiendo aplica misma hasta el 28 de junio de 2024
- Mediante carta Circular ASFI/825/2024 de fecha 27 de junio de 2024 La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), da a conocer la resolución que aprueba y pone en vigencia la modificación al Artículo 23° Sección 10 del reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos inserto en el Capítulo IV Título II Libro 3º de la Reconilación de Normas para Servicio Financieros, que cambia el plazo para que las Entidades de Intermediación Financiera apliquen el

período de prórroga excepcional y mantengan sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica producto de eventos climatológicos, así como por bloqueos y/o conflictos sociales, debiendo aplicar la misma hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional

## 1.b.2. Operaciones con el Ex Banco Fassil S.A. actualmente Banco Fassil - En Intervención

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Resolución ASFI/539/2023, emitida el 25 de abril de 2023, determinó la intervención del Banco Fassil S.A.

El Proceso de Solución a ser aplicado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), consistirá en los actos enmarcados en lo dispuesto en el Artículo 530 (Procedimiento de Solución) de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y que están orientados a la resolución de las obligaciones de primer

Al efecto, cabe señalar que la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en el Artículo 533 (Obligaciones Privilegiadas), numeral 4. inciso b) De Segundo Orden, reconoce de manera expresa el tipo de obligaciones de las cuales el Banco es acreedor, clasificándolas como obligaciones de segundo orden dentro de las obligaciones privilegiadas

El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., mantenía operaciones financieras con Banco Fassil S.A., razón por la cual se realizaron reiteradas comunicaciones dirigidas tanto al Interventor como al Regulador solicitando información acerca del destino de la transferencia de dichas acreencias, la fecha de pago y el tratamiento contable a ser aplicado.

Como consecuencia de dichas comunicaciones y gestiones, el Interventor envió respuesta por instrucci del Regulador (ASFI) indicando que, en el marco de sus competencias y normativa vigente, se to conocimiento que dichas acreencias serán transferidas a un Fideicomiso a ser administrado po Banco Unión S.A. El 24 de enero del 2024, el Banco Unión S.A. en calidad de Fiduciario confirmó las obligaciones del ex Banco Fassil S.A. en favor de BDP – S.AM., fueron transferidos y son parte Patrimonio Autónomo del Tideicomiso para el Procedimiento de Solución de Banco Fassil S.A. – Intervención, hecho que se formalizó con la suscripción de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomis

En ese sentido el Banco al 30 de junio de 2024 mantiene acreencias que se detallan a continuación

Tipo de acreencia		Importe Bs
Cuenta corriente	(1)	921.129
Cuota anual de mantenimiento Servicio de registro		
de garantías no convencionales	(2)	20.000
Cartera de Segundo Piso	(3)	142.100.000
Depósitos a Plazo Fijo	(4)	79.000.000
		222.041.129

## (1) Cuenta Corriente N°000000078-1

Se remitieron cartas cite BDP/GO/JO/3743/2023 y BDP/GO/JO/4193/2023 de fecha 11 de julio de 2023 y 1 Se remitieron cartas cite BDP/GO/JO/3743/2023 y BDP/GO/JO/4193/2023 de tecna 11 de julio de 2023 y j Le agosto de 2023 dirigidas tanto a la Interventor como a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI) solicitando información sobre la migración de la cuenta corriente N°00000078-1 a nombre del BDP - S.A.M. a otra Entidad Financiera por un importe de BS921-1129, importe registrado en Disponibilidades n la contabilidad del BDP – S.A.M. y respaldado con el último extracto con corte al 31 de marzo de 2023, emitido por el Banco Fassil S.A. en fecha 03 de abril de 2023.

## (2) Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales

Esta acreencia corresponde a la Cuota Anual de Mantenimiento por servicios del Servicio de Registro de Garantías No Convencionales, administrado por el Banco y que consiste en la prestación de Še de Inscripción y Valoración de Garantías No Convencionales, para todo el Sistema Financiero Na lamentación emitida por la ASFI, por manda o y en cumplimiento al Decreto Supre N°2264, del 11 de febrero de 2015, y que es admir trado por el Banco.

Como corresponde, mediante carta cite: BDP-GF-JNFA 6380/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 se hicieron las gestiones correspondientes ante el Interventor de Banco Fassil S.A., solicitando se reg el pago de la Factura 1089 de fecha 18 de abril de 2023 por Bs20.000.

Al 30 junio de 2024 se registró la previsión del 100% por este concepto.

## (3) Cartera de Segundo Piso

Nro.	Nro Prestamo	Fecha de Desembolso			Tasa (%)	Capital Vigente	Capital Diferido	Capital Total
1	2306	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000,00		1.000.000,00
2	2307	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000,00		1.000.000,00
3	2313	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
4	2314	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
5	2319	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000,00	2.500.000,00	7.500.000,00
6	2320	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000,00	2.500.000,00	7.500.000,00
7	2474	31/5/2021	15/12/2023	Vencido	8,00%	11.600.000,00		11.600.000,00
8	2549	19/5/2022	15/5/2025	Vigente	6,50%	15.500.000,00		15.500.000,00
9	2559	28/7/2022	21/7/2025	Vigente	6,50%	16.666.666,67		16.666.666,67
10	2564	11/8/2022	15/8/2025	Vigente	6,50%	16.666.666,67		16.666.666,67
11	2575	20/9/2022	20/9/2025	Vigente	6,50%	16.666.666,67		16.666.666,67
12	2593	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000,00		10.000.000,00
13	2594	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000,00		10.000.000,00
14	2628	30/3/2023	15/4/2026	Vigente	6,50%	20.000.000,00		20.000.000,00
						133.100.000,01	9.000.000,00	142.100.000,01

Mediante nota Cite: CA/NAC/GNFAF/SNGFF/00441/2024 de fecha 31 de mayo, el Banco Unión er su calidad de administrador del Fideicomiso Banco Fassil S.A. comunica que registran las acreenci anteriores como Obligaciones Privilegiadas de Segundo Orden en la Partida: Obligaciones con Entidade: Financieras de Segundo Piso a Mediano Plazo y Cargos Devengamiento por Pagar Obligación Entidad Financiera Segundo Piso a Plazo

Asimismo, conforme a la Cuarta Adenda del Procedimiento para la Administración de Activos y Pasivos del Fideicomiso corresp ondiente a la Cuarta Etapa, el contrato del Fideicomiso para el proc de Solución de Banco Fassil S.A. en intervención establece con relación a las obligaciones citadas: "E devengamiento de intereses se realizará a partir de fecha 22 de mayo de 2023 hasta la fecha

# (4) Depósitos a Plazo Fijo

Depósitos a Plazo Fijo Constituidos por el Banco Fassil

N°	Portafolio	Serie	Emisión	Plazo días	Vencimient o	Días de Vida/Estado	Valor Nominal Bs	Tasa Nominal	Total Productos Devengados a su Vcto. s/BDP	Prevision al 30/06/2024 cuadrado con balance
1	BDP SAM	FSLN27448715	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%	135.000,00	19.500,00
2	BDP SAM	FSLN27448815	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%	135,000,00	19.500,00
3	BDP SAM	FSLN27449015	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%	135.000,00	19.500,00
4	BDP SAM	FSLN33975321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
5	BDP SAM	FSLN33975421	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
6	BDP SAM	FSLN33975721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
7	BDP SAM	FSLN33976221	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
8	BDP SAM	FSLN33976321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
9	BDP SAM	FSLN33976521	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
10	BDP SAM	FSLN33976621	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
11	BDP SAM	FSLN33976721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,23
12	BDP SAM	FSLN33976821	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%	19.133,33	15.322,24
13	BDP SAM	FSLN27449115	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354.444,44	213.875,00
14	BDP SAM	FSLN27449215	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354,444,44	213.875,00
15	BDP SAM	FSLN27449515	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354,444,44	213.875,00
16	BDP SAM	FSLN27449615	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%	354,444,44	213.875,00
							79.000.000		1.994.977,73	1.051.900,07

En fecha 31 de mayo de 2024 según carta CITE/CA/NAC/GNFAF/SNGFF/00432/2024 el Banco Unión S.A. como administrador del Fideicomiso indica

"En el marco de lo establecido en el parágrafo I y II del Artículo 513 de la Ley N°393 de servicios Financieros los intereses de depósitos en cuentas de caja de ahorros y cuentas corrientes correspond Obligaciones Privilegiadas de primer y segundo Orden, devengarán intereses a partir del 22 de mayo de 2023, aplicando el tarifario del Fiduciario...

En el caso de Depósitos a Plazo Fijo, se mantendrán el interés pactado en el contrato original, así como los intereses devengados, hasta el vencimiento de estos títulos cumpliendo la norma ASFI... Por la naturaleza del Fideicomiso, los DPF's no son sujetos a realizar renovaciones manuales ni automáticas

"El pago de participaciones se efectuará por orden de preferencia, primero las de Primer Orden y ente las de Segundo Orden

En fecha 31 de mayo de 2024 se procedió a la reclasificación de los DPFS del Banco Fassil que se encontraban expuestos en una Cuenta Por Cobrar y se reclasificaron a la Cuenta Inversiones Permanen por un capital de 79.000.000, así como también los intereses devengados por un monto de 1.994.978.

Los Depósitos a Plazo Fijo y los intereses con vencimiento en fechas 22 de mayo de 2023 y 17 de noviembre de 2023 fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar por un total de Bs39.000.000 en capital e intereses por Bs577.200. Los intereses devengados de Depósitos a Plazo Fijo vigentes de cupones covencimiento en fecha 18 de noviembre de 2023, también fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar poi

En consecuencia, se registró la previsión de los intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo vencidos que asciende a Bs674.289, que se genera por la diferencia entre el monto reportado a la EDV por parte de Interventor, con corte al 26 de abril de 2023 y los cálculos efectuados por el Banco. Es importante mencionar que, para todos los casos, se informó tanto al Regulador como al

que, al no contar con una normativa específica que prevea el tratamiento contable de este tipo de operaciones (Depósitos a Plazo Fijo y Carta de Segundo Piso) de una entidad intervenida, se continúa con el devengamiento de los intereses por encontrase plenamente vigentes en los casos correspondientes.

# NOTA 2. NORMAS CONTABLES

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sis

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante"

(Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente

## Criterios de valuaci

# Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,50715 y Bs2,47444 por UFV

## 2 h Cartera

# Cartera de Segundo Piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exp por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejen convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

## Cartera de Primer Piso:

El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI

- a) Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos
- Industria Manufacturera
- Producción y distribución de energía eléctrica:
- g) Construcción

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito

destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

La cartera del Banco también cuenta con operaciones de crédito otorgadas a clientes con actividades de servicios complementarios a la producción

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de Primer Piso son de la "A" a la "F"
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos. Se establece un régimen de previsiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados

## Préstamos diferidos

Al 30 de junio de 2024, el Banco registró Bs162.175.330, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2599/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

# 2.b.1. Previsión para cartera incobrable

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de previsiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros

Categoría	Empresarial – Microcrédito – Pyme (directos y contingentes)				
	MN (Sector Productivo)	MN (Sector no Productivo)			
A	0.00%	2.50%			
В	2.50% 5.00%				
С	20.00%				
D	50	.00%			
E	80.00%				
F	100	0.00%			

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/06/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B de los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 10, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la Cartera de Primer Piso BDP-S.A.M. evalúa la suficiencia de previsiones específicas y previsiones genéricas con base en lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran Empresa y PyME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo/beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitriá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través del seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera Pyme y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio fidas mora. seguimiento semesurar a onemes. \_ forma automática con criterio días n

# Cartera de Segundo Piso

La Cartera de Segundo Piso del BDP - S.A.M. históricamente no ha registrado mora ni atrasos en la ación de los pagos, y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

## 2.c. Inversiones temporarias y permanentes 2.c.1. Inversiones temporarias

# En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas en Entidades Financieras del país

y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la fecha de meisión o adquisición, confiorme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con el objeto de rentabilizar excedentes temporales de líquidez, adicionalmente incluye los productos financieros devengados por

- La valuación de inversiones en Caja de Ahorros se realiza al valor o saldo existente al cierre de cada
- ejercicio, más los productos devengados por cobrar. Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF's) se valúan al valor del valor nominal u original del depósito convertido a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día, a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Operaciones Interbancarias.
- Las inversiones en Fondos de Inversión Abiertos se valúan al valor de la Cuota de Participación determinada por la entidad administradora. Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de
- Inversión se valúan a su Valor de Cuota. Las inversiones de disponibilidad restringida, operaciones bursátiles (DPF's) de reporto de corto plazo adquiridos con pacto de recompra y reventa, se encuentran valuados a su costo de adquisición más los productos financieros devengados por cobrar.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las nversiones temporarias por lo cual, no ha constituido previsiones sobre las mismas

# 2.c.2. Inversiones permanentes

En las Inversiones Permanentes se registran todas aquellas inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta (30) días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, las cuales han sido valuadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF) se valúan al valor del monto nominal u original del depós convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método de Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)"; la "Bolsa Valores S.A. (BBV)" y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición
- nes de reporto celebradas por el Banco, se pacta la trans autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.
- Las inversiones de disponibilidad restringida se valúan al costo de adquisición más el rendimiento

La previsión constituid a 130 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs 1.255.515 y Bs817.966 en inversiones permanentes, corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones, previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs196.189 y Bs196.689 y la previsión de intereses devengados por Depósitos a plazo fijo vencidos en el Ex Banco Fassil S.A por Bs1.051.900.

# 2.d. Bienes Realizables

# Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V. Título I. Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera Nº 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera, deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituyen previsiones de por lo menos el 50% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituyen previsiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs38.848.923 y Bs27.613.850, respectivamente.

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs0 y Bs344, respectivamente.

## 2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciad acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a norma vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bie de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para es activos son los siguientes:

Vida Util	% de Depreciación	
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrer

## 2.f. Otros activos

Dentro del grupo se registran:

## Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación

## **Cargos Diferidos**

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

## Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben previsionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

# Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se

## 2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituída por los fideicomisos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs36.540.348 y Bs35.889.464, respectivamente.

## 2.h. Provisiones y previsiones

Las previsiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

## 2.h.1.Previsión Específica

Al mes de junio de 2024, la previsión específica para Cartera Incobrable alcanzó Bs90.9 millones, reflejando nento de Bs8.20 millones con relación a diciembre de 2023 que mostraba una previsión específica de Bs82.7 millones, éste incremento es resultado del deterioro de cartera por la coyuntura econó país; al respecto la Gerencia de Negocios se encuentra aplicando medidas para el control de la Cartera en Mora. Por su parte, la Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de previsiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI y que el riesgo crediticio se encuentre adecuadamente coberturado.

# 2.h.2. Previsiones genéricas voluntarias

Las Previsiones Genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. A junio de 2024, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado que asciende a Bs4.8 millones

# 2.h.3. Previsiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

	or cantoo compression y creation	_						
Categoría Porcentaje de Previsión Cíclica								
Créditos Directos y Contingentes en MN								
Empresariales y Pyme (calificados con criterios de Empresariales calificados con criterios con criterios calificados calificados con criterios calificados cali								
	crédito empresarial)	días mora						
A	1.90%	1.45%						
В	3.05%	n/a						
C	3.05%	n/a						

C	edito PTME calificados por dias mora y microcredito				
		Porcentaje de Previsión Cíclica			
	Categoría	Créditos directos y contingentes en MN			
		Microcrédito y Pyme calificado por días mora			
	Λ.	1 100/			

Al 30 de junio de 2024 la previsión cíclica constituída asciende a US\$5,964,919, 53 (Cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos diez y nueve 53/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs40,919,348 y al 31 de diciembre de 2023 la previsión cíclica constituída asciende a USD 5,737,477,27 (Cinco millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y siete 27/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs39,359,094.

# 2.h.4.Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituída por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PyME) que en su conjunto ascienden a US\$ 4.071.139,13 (cuatro millones setenta y un mil icento treinta y nueve 13/100 Dolares de Estados Unidos) equivalente a Bs27.928.014, importe que se mantiene inalterable tanto al 30 de junio de 2024 como al 31 de diciembre de 2023 respectivamente.

# 2.h.5 Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total constituida para la cartera de créditos, respecto a la Cartera Bruta total de Primer Piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye previsiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En el primer trimestre de 2024, se ha constitudo Bs3.452.308 para incrementar el nivel de previsiones y así mejorar la cobertura de la cartera del Banco ante pérdidas inesperadas. El índice de cobertura de cartera al cierre de junio 2024, asciende a 4.34%.

Las previsiones genéricas voluntarias al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs15.838.162 v Bs12.385.854, respectivamente

# 2.h.6. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 110 del 1 de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal

# 2.i. Patrimonio neto

El Patrimonio del BDP - S.A.M. comprende los saldos de Capital Social, Reservas y Result acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a partir de la gestión 2008, los saldos del Patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

# 2.j. Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

# 2.j.1 Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se reconocen hasta el momento de su percepción. 2.j.2 Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los intereses por las obligaciones con Bancos, empresas públicas y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido considerando lo establecido en el Manual

## 2.k. Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable.

## 2.I. Absorción o fusiones de otras entidades

## No existen saldos relacionados en los Estados Financieros 2.m. Otras cuentas por cobrar

# Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Societ Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán previsionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs245.097 y Bs280.226, respectivamente.

El importe previsionado al 30 de junio de 2024, la previsión de Bs81.787- que corresponde a Cuota / de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales por Bs20.000 ExBanco Fa Bs61.787 Multas por Retraso de envió Información a reguladores.

El importe previsionado al 31 de diciembre de 2023, incluye la previsión de Bs78.500.- del Ex Banco Fassil intervenido que corresponde a Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías ervenido que corresponde a Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantía: ncionales por Bs20.000 y Bs58.500 por 3 Depósitos a plazo Fijo con vencimiento el 22 de mayo de 2023.

# 2.n. Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley Nº 843, modificada con la Ley Nº 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo Nº 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo Nº 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del periodo siguiente al pago del IUE.

La Ley Nº 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010 des del sistema financi ero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta d entes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011 n compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo Nº 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-ILIE Financiero) del 12.5% a las entidades financiero y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Lev Nº 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015, modifica la alícuota adicional del Impuesto a ades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficie rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, ésta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley Nº 921 sancionada el 29 de marzo de 2017, se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alfocuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco cargó a resultados Bs0 y Bs1.537.764 mente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

## 2.o. Administración de fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

## NOTA 3. CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 30 de junio de 2024, no hubo cambios de políticas ni prácticas contables dispuestas por la Autori de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los Estados Financier respecto al 31 de diciembre de 2023.

## NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los activos sujetos a restricciones, son los siguientes

	2024	2023
	Bs	Bs
Disponible		
Banco Unión Capital Semilla Cosude		4.301
Banco de Credito Proyecto Fondo Verde	59.668	10.380
Banco de Credito Proyecto Asitencia Técnica Nuevo Modelo de Banca-CAF	138.024	474.021
Subtotal	197.692	488.702
Importes Entregados en Garantias		
Garantia por alquiler de inmuebles alquilados	349.496	425.682
Subtotal	349.496	425.682
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	6.005.436	5.357.818
Subtotal	6.005.436	5.357.818
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	186.300.000	
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER M/E	153.929	153.929
Cuotas de Participación Fondo CPRO M/E	10.771.588	10.771.588
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedido en Garantía	137.200.000	137.200.000
Subtotal	334.425.517	148.125.517
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	340.978.141	154.397.719

# NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

5.a. Estado de situación patrimonial condensado Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se

	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	151,900,948	225.722.845
Inversiones Temporarias	983.121.805	989.478.522
Cartera	2.090.780.730	1.876.225.606
Otras Cuentas por Cobrar	2.005.642	1.856.461
Inversiones Permanentes	525.031.517	587.003.929
Otros Activos	210.111.263	199.672.690
Total del Activo Corriente	3.962.951.905	3.879.960.053
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	4.180.974.075	4.141.436.317
Otras cuentas por cobrar	1.069.633	41.305.851
Bienes Realizables	21.749.111	28.483.574
Inversiones Permanentes	498.495.326	367.528.549
Bienes de Uso	46.892.465	46.503.329
Fideicomisos Constituidos	666.864.396	701.605.176
Otros Activos	108.422.577	169.600.289
Total del Activo no Corriente	5.524.467.583	5.496.463.085
Total del Activo	9.487.419.488	9.376.423.138
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	668.395.453	866.148.189
Financiamientos BCB	678.178.873	766.632.688
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	1.175.640.533	963.670.000
Otras Cuentas por Pagar	14.724.941	12.626.431
Otros Pasivos	291.504.581	289,489,001
Total del Pasivo Corriente	2.828.444.381	2.898.566.309
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	464.843.003	422,963,650
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	476.455.000	611.127.653
Valores en Circulación	102.900.000	102.900.000
Previsiones	45.736.965	44,176,711
Obligaciones con empresas Públicas	3.232.700.000	3.242.700.000
Otros Pasivos	1.435.985.825	1.162.531.286
Total del Pasivo no Corriente	5.758.620.793	5.586.399.300
Total del Pasivo	8.587.065.174	8.484.965.609
Total del Patrimonio	900.354.314	891.457.529

# 5.b. Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Al 30 de junio de 2024 (Expresado en bolivianos)

				PLAZO				
RUBRO	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	1.421.832.412	282.912.906	291.067.047	725.560.359	1.237.431.592	1.646.306.582	3.882.308.591	9.487.419.488
Disponibilidades	151.900.948				-	-		151.900.948
Inversiones temporarias (*)	977.116.370	464.461			1.393.383	4.147.592		983.121.806
Cartera (*)	248.433.692	168.105.353	190.038.404	515.777.473	968.425.809	1.506.378.765	2.674.595.310	6.271.754.806
Otras cuentas por cobrar	1.187.520				818.122		1.069.632	3.075.274
Inversiones permanentes		73.000.000	68.250.000	150.250.000	233.531.517	99.650.000	398.845.326	1.023.526.843
Otros activos	43.193.883	41.343.091	32.778.642	59.532.886	33.262.761	36.130.226	807.798.323	1.054.039.812
PASIVO	1.046.477.939	287.229.475	295.826.741	346.286.573	902.623.656	1.767.351.449	3.941.269.344	8.587.065.177
Obligaciones con el publico a plazos	39.490.000	155.790,000	675.319	170.599.262	301.840.872	267.093.003	197.750.000	1.133.238.457
Obligaciones con empresas con								
participación estatal a plazo					50.000.000	950.000.000	2.232.700.000	3.232.700.000
Financiamientos BCB	678.178.873							678.178.873
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	248.607.880	120.500.000	176.430.000	139.930.000	490.172.653	392.835.000	83.620.000	1.652.095.533
Otras cuentas por pagar	14.724.941				-			14.724.941
Titulos Valores	-				-	16.978.500	85.921.500	102.900.000
Otros pasivos	65.476.244	10.939.475	118.721.421	35.757.311	60.610.131	140.444.947	1.341.277.844	1.773.227.373
Brecha Simple	375.354.473	(4.316.570)	(4.759.694)	379.273.785	334.807.937	-121.044.867	(58.960.753)	900.354.311
Brecha Acumulada	375.354.473	371.037.903	366,278,209	745.551.994	1,080,359,931	959.315.064	900.354.311	1.800.708.623

# Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en bolivianos):

RUBRO				PLAZO				TOTAL
nound	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	1.473.773.391	257.577.617	233.077.655	557.656.329	1.357.875.061	1.669.861.679	3.826.601.406	9.376.423.138
Disponibilidades	225.722.845							225.722.845
Inversiones temporarias (*)	984.078.522	5.400.000						989.478.522
Cartera (*)	223.123.570	144.656.283	157.744.973	480.036.487	870.664.293	1.525.397.385	2.616.038.932	6.017.661.923
Otras cuentas por cobrar	939.159				917.302		41.305.851	43.162.312
Inversiones permanentes		70.000.000	55.000.000	37.750.000	424.253.929	100.421.588	313.610.290	1.001.035.807
Otros activos	39.909.295	37.521.334	20.332.682	39.869.842	62.039.537	44.042.706	855.646.333	1.099.361.729
PASIVO	956.972.190	209.582.084	171.782.063	537.337.208	1.022.892.764	1.579.353.800	4.007.045.499	8.484.965.608
Obligaciones con el publico a plazos	53.839.068	78.667.915	76.470.000	286.874.415	370.296.791	207.113.650	215.850.000	1.289.111.839
Obligaciones con empresas con								
participación estatal a plazo	-		-	-	-	820.000.000	2.422.700.000	3.242.700.000
Financiamientos BCB	745.132.688			21.500.000				766.632.688
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	70.250.000	120.000.000	62.000.000	220.150.000	491.270.000	424.107.653	187.020.000	1.574.797.653
Otras cuentas por pagar	11.088.667		1.537.764					12.626.431
Titulos Valores						8.489.250	94.410.750	102.900.000
Otros pasivos	76.661.767	10.914.169	31.774.299	8.812.793	161.325.973	119.643.247	1.087.064.749	1.496.196.997
Brecha Simple	516.801.201	47.995.533	61.295.592	20.319.121	334.982.297	90.507.879	(180.444.093)	891.457.530
Brecha Acumulada	516.801.201	564.796.734	626.092.326	646.411.447	981.393.744	1.071.901.623	891.457.530	1.782.915.060

## **NOTA 6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantiene saldos pendientes con partes

## NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2024:

	Total	Total	
	Moneda Extranjera	UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	56.983.849		56.983.849
Inversiones Temporarias	6.621.686	5.029.121	11.650.807
Cartera	1.120.615		1.120.615
Otras Cuentas por Cobrar	336.204		336.204
Inversiones Permanentes	162.998.498		162.998.498
Otros Activos			
Total del Activo	228.060.852	5.029.121	233.089.973
PASIVO			
Obligaciones con el Público	133.727.173		133.727.173
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	448.927.195		448.927.195
Otras Cuentas por Pagar	240.527		240.527
Total del Pasivo	582.894.895		582.894.895
Posición Neta Activa (Pasiva)	(354.834.043)	5.029.121	(349.804.922)

Al 31 de diciembre de 2023:

	Total Moneda Extranjera	Total UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	97.701.432		97.701.432
Inversiones Temporarias	5.969.331	1.131	5.970.462
Cartera	1.104.659		1.104.659
Otras Cuentas por Cobrar	389.177		389.177
Inversiones Permanentes	148.130.319		148.130.319
Otros Activos			
Total del Activo	253.294.918	1.131	253.296.049
PASIVO			
Obligaciones con el Público	116.087.267		116.087.267
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	507.597.918		507.597.918
Otras Cuentas por Pagar	224.352		224.352
Total del Pasivo	623.909.537		623.909.537
Posición Neta Activa (Pasiva)	(370.614.619)	1.131	(370.613.488)

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por US\$ 1. Los activos en UEV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs2.50715 y Bs2.47444 por UFV, respectivamente. NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están compuestos por los siguientes grupos

# 8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

		2024	2023
		Bs	Bs
Banco Central de Bolivia		95.957.484	128.975.560
Bancos y Corresponsales del País	(1)	55.943.464	96.747.285
		151.900.948	225.722.845

(1) De Bancos y Corresponsales del País Bs921.129, corresponde al ex Banco Fassil S.A. (Nota 1.b.2.

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

			2024		2023
			Bs	-	Bs
Cartera Segundo Piso:					
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País			2.343.024.526	,	2.305.950.661
Bancos Multiples		1.059.239.286		1.070.213.095	
Bancos Multiples Diferidos	(1)	9.000.000		13.000.000	
Cooperativas de Ahorro y Crédito		122.833.333		127.833.333	
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1)	2.500.000		2.500.000	
Bancos Pymes		114.812.500		147.860.227	
Bancos Pymes Diferidos	(1)	5.125.000		5.125.000	
Empresas de Servicios Financieros Complementarios		104.665.777		94.536.250	
Instituciones Financieras de Desarrollo		896.715.402		835.596.435	
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos	(1)	7.032.321		9.286.321	
Prestamos a Entidaes Financieras del Pais Repro Vigente		21.100.907			
Productos Devengados por Cobrar			14.940.918		14.436.678
Productos Devengados por Cobrar Diferidos			3.008.894		3.795.995
			2.360.974.338	-	2.324.183.334
Cartera Primer Piso:				-	
Préstamos Amortizables Vigentes			3.244.322.962		3.021.455.582
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1)		41.334.213		53.331.893
Préstamos Amortizables Vencidas			20.952.685		20.029.154
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos	(1)		2.427.028		2.214.930
Préstamos Amortizables en Ejecución			28.966.446		35.662.030
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos	(1)		34.627.056		35.735.766
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes			12.508.248		14.415.037
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente			572.259.959		562.482.341
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente			2.133.085		2.023.937
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente Diferidos	(1)		56.171.813		58.002.471
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida			14.941.730		11.350.557
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida Diferidos	(1)		3.471.139		2.751.797
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución			12.116.528		10.923.485
Préstamos Amortizables Reprog. Ejecución Diferidos	(1)		486.760		474.242
Productos Devengados por Cobrar			158.131.061		140.070.298
Productos Devengados por Cobrar -Diferidos	(1)		62.933.969		69.281.127
Previsión Específica para Cartera Incobrable			(68.278.927)		(62.896.287)
Previsión Específica para Cartera Incobrable Diferidos	(1)		(22.685.954)		(19.799.493)
			4.176.819.801		3.957.508.867
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	(2)		(43.766.177)		(40.313.869)
			6,494,027,962		6.241.378.332

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 v CIRCULAR ASFI/640/2020

(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera

	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	(15.838.163)	(12.385.855)
Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	(43.766.177)	(40.313.869)

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene una cartera vigente del 98,15% y 98,06% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de Primer Piso y Segundo Piso).

# 8.b.1.1. La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 re de 2023, mantiene la siguiente composición po

Al 30 de junio de 2024:

Cartera Segundo Piso:		Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables Hs
Empresarial	(1)		2.343.024.526	-		-
Total		-	2.343.024.526	-		-
Cartera Primer Piso:						
Empresarial			687.685.201	-	36.908.149	(19.477.717)
Pyme		-	680.487.231	33.755	15.478.959	(11.077.683)
Microcrédito DG		-	223.052.124	94.010	8.247.970	(5.734.677)
Microcrédito no DG		-	2.337.505.723	41.664.818	15.561.712	(54.674.804)
Total			3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)
Previsión Genérica Cartera por						
Riesgo Adicional y Otros Riesgos						(43.766.177)
Total						(43.766.177)
Total General			6.271.754.805	41.792.583	76.196.790	(134.731.058)

(1) De la cartera de Segundo Piso Bs142.100.000 corresponde al ex Banco Fassil S.A. (Nota 1. b.2.

Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecución Bs	Previsión para Incobrables
(1) -	2.305.950.661			
-	2.305.950.661	-		
	1.021.827.070		49.894.939	(20.692.522)
	290.848.962	33.755	9.128.334	(4.983.753)
-	212.063.507	130.368	8.304.366	(5.560.120)
	2.186.971.722	36.182.315	15.467.884	(51.459.385)
-	3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)
				(40.313.869)
-		-		(40.313.869)
-	6.017.661.922	36.346.438	82.795.523	(123.009.649)
	Contingente  18 (1)	Contingente	Vigente   Vigente   Vigente	Contingente B         Vigente B         Veneda B         Bs         Bs           (1)         2.305.950.661         -         -           -         2.305.950.661         -         -           -         2.305.950.661         -         -           -         2.305.950.661         -         -           -         2.206.950.661         -         -         -           -         2.90.848.962         33.755         9.128.334         -           -         2.186.971.722         36.182.315         15.467.884           -         3.711.711.261         36.346.438         82.795.523

## 8.b.2.Clasificación de la cartera por:

## 8.b.2.1. Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor

Al 30 de junio de 2024:

## Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Elecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera		2.343.024.526			
Total		2.343.024.526	-	-	
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería		2.724.771.413	23.226.034	21.227.881	(39.908.304)
Caza, Silvicultura y Pesca		52.725.395	2.253.352	1.088.614	(2.871.577)
Construcción		1.428.472		29.912.059	(11.993.230)
Hoteles y Restaurantes		69.730.936	1.246.994	879.935	(1.966.508)
Industria Manufacturera		952.424.304	13.626.520	20.312.617	(30.788.599)
Servicios Sociales Comunales y Personales		84.981			
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		44.436.444	503.955	1.917.584	(1.745.748)
Venta al por Mayor y Menor		56.997.581	935.728	858.100	(1.688.869)
Educación		87.406			
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler		1.026.296			(2.046)
Minerales Metálicos y no Metálicos		1.288.551			
Intermediacion Financiera		3.998			
Producion y Distribucion de Energia Electrica Gas y	Ngua	23.724.502			
Total		3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					(43.766.177)
Total					(43.766.177)
Total General		6.271.754.805	41.792.583	76,196,790	(134.731.058)

## Al 31 de diciembre de 2023

# Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Cartera		Cartera	Cartera	Previsión para	
	Contingente	Vigente	Vencida	<b>Ejecucion</b>	Incobrables	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
Intermediación Financiera		2.305.950.661				
Total		2.305.950.661			-	
Cartera de Primer Piso:						
Agricultura y Ganadería		2.588.316.156	20.572.044	21.834.561	(36.864.491)	
Caza, Silvicultura y Pesca		52.516.024	1.959.298	1.088.614	(2.439.202)	
Construcción		1.425.232	20.787	29.912.059	(11.997.387)	
Hoteles y Restaurantes	-	65.359.502	921.576	756.243	(1.445.847)	
Industria Manufacturera		911.211.475	12.177.962	26.727.039	(27.552.696)	
Servicios Sociales Comunales y Personales		97.579				
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		41.740.343	262.992	1.762.169	(1.339.112)	
Venta al por Mayor y Menor		48.692.929	431.779	714.838	(1.055.566)	
Educación		120.441				
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler		839.827			(1.479)	
Minerales Metálicos y no Metálicos		1.376.243				
Intermediacion Financiera		15.510				
Total		3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)	
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y						
Otros Riesgos					(40.313.869)	
Total					(40.313.869)	
Total General		6.017.661.922	36.346.438	82.795.523	(123.009.649)	

# 8.b.2.2. Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por destino de crédito Al 30 de junio de 2024:

# Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100	200	1.0	1.0	DS
Intermediación Financiera		2.343.024.526			
Total		2.343.024.526			
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganaderia		2.739.409.272	23.350.594	21.399.545	(40.224.660)
Caza, Silvicultura y Pesca		53.072.546	2.305.972	1.088.614	(2.913.753)
Construcción				29.627.997	(11.851.199)
Hoteles y Restaurantes		68.114.272	1.227.211	879.935	(1.963.735)
Industria Manufacturera		947.479.939	13.530.011	20.907.243	(30.945.573)
Servicios Sociales Comunales y Personales		45.904			
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		41.436.455	470.955	1.811.441	(1.606.503)
Venta al por Mayor y Menor		53.280.138	907.841	482.015	(1.457.378)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler		1.018.369			(2.080)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos		1.148.882			
Producion y Distribucion de Energia Electrica Gas	y , -	23.724.502			
Total		3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional					
y Otros Riesgos					(43.766.177)
Total		-			(43.766.177)
Total General		6.271.754.805	41.792.583	76.196.790	(134.731.058)
Al 31 de diciembre de 2023:					

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera		2.305.950.661			
Total		2.305.950.661		•	
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganaderia		2.602.542.866	20.721.470	21.940.704	(37.103.126)
Caza, Silvicultura y Pesca		52.770.453	1.999.298	1.088.614	(2.479.202)
Construcción				29.627.997	(11.851.199)
Hoteles y Restaurantes		63.602.465	921.576	756.243	(1.445.794)
Industria Manufacturera		907.129.461	12.114.088	27.387.187	(27.819.061)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	49.871	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones		38.857.056	229.992	1.656.026	(1.200.132)
Venta ai por Mayor y Menor	-	44.753.637	360.014	338.752	(795.787)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquile	r -	810.276	-		(1.479)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos	-	1.195.176			
Total	-	3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional					
y Otros Riesgos	-		-		(40.313.869)
Total		-	-	-	(40.313.869)
Total General		6.017.661.922	36.346.438	82.795.523	(123.009.649)

# 8.b.2.3. La clasificación de cartera por tipo de garantía:

# Cartera Segundo Piso:

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

En consideración a que las (ICI's.) a partir de la vigencia de la Ley Nº 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de Segundo Piso.

# Cartera de Primer Piso:

Al 30 de junio de 2024:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs12.508.248 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes

Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Prevision para Incobrables	
Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
-	1.323.895.473	49.283	50.131.905	(25.873.351)	
	325.980.305	2.187.461	1.959.397	(3.812.353)	
	1.537.744.187	22.610.662	17.488.037	(38.730.295)	
	223.765.844	44.727	2.658.044	(2.537.841)	
	62.386.432	45.719	756.142	(801.861)	
	454.958.038	16.854.731	3.203.265	(19.209.180)	
	3.928.730.279	41.792.583	76.196.790	(90.964.881)	
	Bs	Contingente         Vigente           Bs         Bs           -         1.323.895.473           -         325.980.305           -         1.537.744.187           -         223.765.844           -         62.386.432           -         454.958.038	Contingente         Vigente         Vencida           Bs         Bs         Bs           -         1,323,895,473         49,283           -         325,980,305         2,187,461           -         1,537,744,187         22,610,662           -         223,765,844         44,727           -         62,386,432         45,719           -         454,958,038         16,854,731	Contingente         Vigente         Venada         Ejecudoro           Bs         Bs         Bs         Bs           -         1,323,895,473         49,283         50,313,905           -         325,986,305         2,187,461         1,959,397           -         1,537,744,187         22,610,662         17,488,037           -         223,765,844         44,727         2,658,044           -         6218,642         45,719         75,612,64           -         454,958,038         16,854,731         3,203,265	

## Al 31 de diciembre de 2023:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs14.415.036 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes

	Cartera Contingente			Cartera Ejecucion	Prevision para Incobrables	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
Garantías Hipotecarias		1.267.975.765	33.014	64.318.692	(28.610.339)	
Garantías No Convencionales		291.052.798	1.654.238	1.745.833	(3.542.442)	
Garantía Personal		1.407.418.365	19.245.334	8.125.898	(27.235.973)	
Garantías Prendarias		206.866.192	50.885	2.443.970	(1.980.855)	
Otro Tipo de Garantías		59.022.760		1.214.131	(1.214.131)	
Sin Garantías		479.375.381	15.362.967	4.946.999	(20.112.040)	
Total	-	3.711.711.261	36.346.438	82.795.523	(82.695.780)	

# 8.b.2.4. La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de Segundo Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, expone la cartera de Segundo Piso con una calificación "A", para ambas gestiones. Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos Primer Piso: Al 30 de junio de 2024 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Cartera % Vencida % Ejecucion %		%	Previsión para Incobrables	%		
	Bs	Bs	-	Bs	-	Bs	-	Bs	
A		3.848.371.355	98%		0%		0%	(146.085)	0%
В		46.392.905	1%		0%		0%	(868.083)	1%
C		31.295.238	1%	4.971.501	12%		0%	(4.202.057)	5%
D		18.576	0%	397.052	1%		0%	(207.814)	0%
E		303.983	0%	3.572.090	9%	29.627.997	39%	(14.932.671)	16%
F		2.348.222	0%	32.851.940	79%	46.568.793	61%	(70.608.171)	78%
Total		3.928.730.279	100%	41.792.583	100%	76.196.790	100%	(90.964.881)	100%

Al 31 de diciembre de 2023 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera         Cartera           Contingente         Vigente           Bs         Bs		% _	Cartera Vencida Bs	% _	Cartera Ejecucion	% -	Prevision para Incobrables	%
A		3.695.227.238	100%		0%	7.390	0%	(119.174)	0%
В		13.775.082	0%		0%		0%	(275.835)	0%
C		100.586	0%	1.773.661	5%	89.534	0%	(392.756)	1%
D			0%	15.368	0%		0%	(7.684)	0%
E		21.435	0%	4.314.282	12%	43.725.925	53%	(21.018.383)	25%
F		2.586.920	0%	30.243.127	83%	38.972.674	47%	(60.881.948)	74%
Total		3.711.711.261	100%	36.346.438	100%	82.795.523	100%	(82.695.780)	100%

## 8.b.2.5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes: Cartera de Segundo Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

# Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos Primer Piso:

Al 30 de junio de 2024:

	Cartera	Cartera		Cartera		Cartera		Previsión para	
	Contingente	% Vigente	%	Vencida	%	Ejecución	%	Incobrables	%
	Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
1 ° A 10° Mayores		416.651.549	11%		0%	29.627.997	39%	(14.843.999)	16%
11° A 50° Mayores		370.584.582	9%		0%	6.350.625	8%	(3.484.910)	4%
51° A 100° Mayores		193.983.321	5%		0%	6.818.345	9%	(5.365.980)	6%
Otros		2.947.510.827	75%	41.792.583	100%	33.399.823	44%	(67.269.992)	74%
Total		3.928.730.279	100%	41.792.583	100%	76.196.790	100%	(90.964.881)	100%

# Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera	Cartera		Cartera		Cartera		Previsión para	
Contingente	% Vigente	%	Vencida	%	Ejecución	%	Incobrables	%
Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
	415.427.966	11%		0%	29.627.997	36%	(11.851.199)	14%
	353,639,859	9%		0%	12.778.859	15%	(5.834.106)	7%
	183.872.171	5%		0%	6.818.345	8%	(3.047.926)	4%
	2.758.771.265	74%	36.346.438	100%	33.570.322	41%	(61.962.549)	75%
	3.711.711.261	100%	36.346.438	100%	82.795.523	100%	(82.695.780)	100%
	Bs -	Contingente         %         Vigente           Bs         Bs           -         415.427.966           -         353.639.859 °           -         183.872.171           -         2.758.771.265	Contingente         %         Vigente         %           Bs         Bs         1         Bs         11%           4         15,427966         11%         9%           333,639.89         9%         9%           183,727121         5%         74%	Contingente         %         Verodos           Bs         Bs         Hs           415427966         11%           333369889         9%           183872171         5%           2278.771265         74%           36346488	Contingente         %         Vendoda         %           Bs         Bs         Bs           415427966         11%         0         0%           1545479879         3%         0%         0%           158372171         5%         0         0%           2758771265         74%         3634638         100%	Contingente         %         Vigente         %         Venoida         %         Epoudo           Bs         Bs         Bs         Bs         Bs         Bs         Bs         29267979           1         41582796         11%         0         0%         29267978         2778789           1         1318372171         5%         0         0%         0.8183454         0.8183454         0.918         33570322	Contingente         %         Uggente         %         Vencido         %         Egocucion         %         Percurso           Bs         Bs         Bs         Bs         30%         258,279,71         30%         258,279,71         30%         15%         1	Contingente         %         Ugente         %         Vended         %         Ejecucion         %         Incobrables           Bs         Bs

## 8.b.2.6. La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue Cartera de Segundo Piso:

	2024	2023	2022
_	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	2.343.024.526	2.305.950.661	2.063.798.80
Prest Entida Financieras Reprogramada Restructurada Vigente	21.100.907		
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	68.760.753	132.648.117	118.539.30
Maria de Branda de Andrea	21	22	

# Cartera de Primer Piso:

	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	3.298.165.423	3.089.202.512	2.568.407.341
Cartera Veneida	23.379.713	22.244.084	21.382.160
Cartera en Ejecución	63.593.502	71.397.796	37.700.270
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente	630.564.857	622.508.749	601.199.877
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida	18.412.869	14.102.354	7.584.798
Cartera Reprogramada o Reestructurada Ejecución	12.603.288	11.397.727	3.237.013
Previsión Específica Para Incobrabilidad	90.964.881	82.695.780	52.123.596
Previsión Cíclica	40.919.348	39.359.094	31.343.604
Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad	75.064.006	161.530.846	221.725.009
Cargos Previsión Genérica Ciclica	14.159.911	32.563.218	62.506.993
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	176.657.785	317.815.172	266.507.781
Número de Prestatarios	58.781	55.935	49.559
Previsiones Genéricas Primer y Segundo	Piso:		

, ,	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	27.928.014	27.928.014	27.928.014
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	15.838.162	12.385.855	28.205.192
Cargos Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera			

## 8.b.2.7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados Cartera de Segundo Piso:

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

por Factores de Riesgo Adicional

	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Prest Ent Financieras Reprog Restructurada Vigente	28.312.657		
Prest Ent Financieras Reprog Restructurada Vencida		-	-
Prest Ent Financieras Renrog Restructurada Fiecucion			

## Cartora do Primor Diso

Al 30 de junio de 2024 y diciembre de 2023:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera

	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	630.564.857	622.508.749	601.199.87
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	18.412.869	14.102.354	7.584.79
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	12.603.288	11.397.727	3.237.01

## 8.b.2.8. Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo Nº 456 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo Nº 24000 y Nº 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala: Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en el marco de sus actividades de Segundo Piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como Banco de Primer Piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

# 8.b.2.9. Evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:

	2024	2023	2022
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	167.186.361	144.418.025	111.747.043
Menos: Castigos	(10.365.150)	(17.464.598)	(7.650.274)
Menos: Disminución de Previsión	(73.397.505)	(163.814.990)	(249.398.746)
Más: Previsiones Constituidas	97.044.317	204.047.924	289.720.002
Previsión final	180.468.023	167.186.361	144.418.025

## 8.c. Inversiones temporarias y perma

## 8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		Bs	2023 Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1)	930.113.816	934.439.606
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2)	47.002.554	49.681.098
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3)	6.005.436	5.357.818
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias		4.982.854	5.733.479
		000 104 660	005 212 001

## Incluye inversiones en las siguientes instituciones

Emisor	•	2024		2023	
	_	Bs	%	Bs	%
Cajas de Ahorro					
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	139.982.001	2,75%	127.453.113	2,75%
Banco FIE S.A.	FIE	118.817.488	3,20%	40.856.118	3,00%
Banco BISA S.A.	BIS	44	0,00%	50.592.098	2,50%
Banco Ganadero S.A.	BGA	122.435.410	4,15%	50.381.589	3,15%
Total Parcial	_	381.234.943		269.282.918	
Tasa de Rendimiento Promedio Pondera	da CA		3,34%		2,82%
Depositos a Plazo Fijo					
Banco de Crédito S.A.	BCR	-	0,00%	10.000.000	2,69%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	7.900.000	4,59%		0,00%
Banco Bisa S.A.	BIS		0,00%	13.000.000	3,92%
Bnaco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	-	0,00%	34.224.000	3,90%
Total Parcial	_	7.900.000		57.224.000	
Tasa de Rendimiento Promedio Pondera	da DPF		4,59%		1,36%
Operaciones Interbancarias		2024		2023	
		Bs	%	Bs	%
Institucion Financiera de Desarrollo CIDR		89.962.000	3,00%	89.962.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo CREC		70.000.000	3,00%	110.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo DIAC		100.000.000	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FUBC		55.000.000	3,00%	55.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo Fund		113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo SARI			3,00%	47.150.463	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IMPR		3.752.717	3,00%	3.752.717	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IDEP		66.012.982	3,00%	32.378.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FONI		5.893.000	3,00%	5.893.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo LA Sa	AGRADA FAMILI	8.405.090	3,00%	8.405.090	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta	CACEF	6.553.000	3,00%	6.553.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta	San Joaquin	8.305.000	3,00%	8.305.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta	Catedral Tarija	2.216.000	3,00%	2.216.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educad		5.179.750	3,00%	5.179.750	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano	SRL	1.261.000	3,00%	1.261.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Ped	Iro	5.000.000	3,00%	5.000.000	3,00%
Total Parcial		540.978.873		607.932.688	
Tasa de Rendimiento Promedio Pondera	da —		3,00%		3,00%
		930,113,816		934.439.606	

2024

6.005.436

6.005.436

5.357.818

5.357.818

2023

nes en Entidades Financeiras del País (1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones

	2024	2023
	Bs	Bs
Tit Valores en Entidades Privadas NO financieras del Pais	202.514	0
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	15.231.647	17.699.313
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	5.033.346	6.541.111
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	5.157.034	128.959
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica		6.532.342
A Medida Bisa Safi SA		159.480
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.811	12.619
Elite FIA CP BISA SAFI SA	119.597	117.834
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional		5.814.580
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	5.202.035	5.151.629
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	7.198.150	187.016
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	20.511	20.210
Fondo de Inversión Credifondo +Rendimiento	54.710	53.899
Fondo Ganarendimiento FIA	1.898.907	5.320.270
Fondo de Inverisión Dinero Unión CP	27.429	27.346
Fondo de Inverisión SAFI UNION XTRA Valor	21	21
Fondo de Inverisión SAFI Unión Activo	5.516	5.469
Fondo de Inversión Trabajo Unión	1.051.220	1.040.538
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	64.807	64.020
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	76.928	75.482
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP		116.317
Fortaleza SAFI Liquidez	2.739	2.695
Fortaleza SAFI internacional	15.730	15.565
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	47	47
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	63	63
Fondo de Inversión Safi Credifondo Corto Plazo	517.203	513.046
Fondo de Inversión Safi Credifondo Renta Fija	34.518	34.246
Fondo de Inversión Mutuo Unión	24.462	24.462
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	21.488	21.388
Fondo de Inversión Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	5.029.121	1.131
	47.002.554	49.681.098
(2) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:		
Emisor	2024	2023

# Cuota Fondo RAL Afectado a Encaje Legal

Total Inversiones de Disponibilidad Restringio

# 8.c.2. Inversiones permanentes La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024	2023
		Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1)	603.341.077	764.055.149
Participación en Entidades Financieras	(2)	65.657.537	65.418.459
Inversiones en otras Entidades no Financieras del PaÍs	(3)	20.102.712	23.436.682
<ul> <li>Inversiones de Disponibilidad Restringida</li> </ul>	(4)	334.425.517	148.125.517
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes		88.997.168	89.098.512
Previsión para Inversiones Permanentes		(1.255.515)	(817.966)
		1.111.268.496	1.089.316.353

# Incluye las siguientes inversiones

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad

Depositos a Plazo Fijo					
Emisor		2024		2023	
		Bs	%	Bs	%
Banco FIE S.A.	FIE	101.188.573	3,77%	86.277.118	3,91%
Banco Económico S.A.	BEC	24.000.000	3,12%	49.000.000	3,12%
Banco de Crédito S.A.	BCR	39.000.000	3,35%	79.000.000	3,28%
Banco Ganadero S.A.	BGA	15.372.901	2,98%	15.372.901	2,98%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	56.106.000	3,42%	53.200.000	4,16%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	11.750.000	5,48%	23.400.000	5,28%
Banco Bisa S.A.	BIS	30.750.000	3,46%	64.650.000	3,21%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	106.950.000	3,24%	182.900.000	3,07%
Banco Solidario S.A.	BSO	4.373.603	2,89%	13.405.130	2,59%
Banco Unión S.A.	BUN	87.850.000	2,65%	87.850.000	2,65%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	33.000.000	3,14%	63.000.000	3,18%
Ex Banco Fassil S.A.	FSL	79.000.000	3,14%	40.000.000	2,90%
Crecer IFD	ICR.	4.000.000	5,30%	6.000.000	5,30%
Idepro IFD	IDP	10.000.000	7,30%		0,00%
Total		603.341.077		764.055.149	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			3,37%		3,30%

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de 3,37% y 3,30%, respectivamente.

		2024	2023
	-	Bs	Bs
BDP Sociedad de Titularización S.A.	a)	54.086.707	53.847.629
Entidad de Depósito de Valores S.A.	b)	6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	c)	4.819.200	4.819.20
Entel Financiera S.R.L.	d)	260.000	260.000
	-	65.657.537	65.418.459

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, el Banco ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anón

## a) BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.)

	2024	2023
a) Porcentaje de Participación Accionaria	99,9980 %	99,9980 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	323,362	323,362
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	167,00	166,52
d) Porcentaje de Votos	99,9980 %	99,9980 %
e) Total Activo	55.235.703	54.934.518
f) Total Pasivo	1.148.161	1.086.057
g) Total Patrimonio	54.087.543	53.848.462
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	7.791.831	7.807.996
i) Resultado Neto del Ejercicio	239.081	161.655
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio		-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción		
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	7.791.675	7.807.996
m) Cantidad de Acciones Ordinarias	323.367	323.367

2024

# b) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

	2027	2020
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,82 %	30,82 9
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649,163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	29,14	30,19
d) Porcentaje de Votos	30,82 %	30,82 9
e) Total Activo	72.414.298	76.356.612
f) Total Pasivo	11.032.658	12.759.754
g) Total Patrimonio	61.381.640	63.596.859
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.840.272	5.838.246
i) Resultado Neto del Ejercicio	15.035.706	18.161.001
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.316.645	5.563.327
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	7,14	8,57
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	0	1.799.318

# c) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

		2024	_	2023	
a)	Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400	%	9,8400	9
b)	Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48		48	
c)	Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100.400,00		100.400,00	
d)	Porcentaje de Votos	9,8400	%	9,8400	9
e)	Total Activo	72.077.618		69.957.134	
f)	Total Pasivo	14.188.023		14.271.822	
g)	Total Patrimonio	57.889.594		55.685.312	
h)	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.903.574		3.893.990	
i)	Resultado Neto del Ejercicio	5.092.681		3.893.990	
j)	Dividendos Recibidos en el Ejercicio	284.105		739.101	
k)	Ganancia básica y diluida por acción				
l)	Utilidad no distribuida a favor de la entidad				
d)	Entel Financiera ESPM S.R.L.				
		2024	_	2023	
- >	Proceeds to the Production of the Assessed	1.00		1.00	

a)	Porcentaje de Participación Accionaria	1,00	%	1,00	%
b)	Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2.600		2.600	
c)	Valor Nominal de Cada Acción (en bolivianos)	100		100	
d)	Porcentaje de Votos	1	%	1	%
e)	Total Activo	6.079.165		6.351.643	
f)	Total Pasivo	37.978		70.234	
g)	Total Patrimonio	6.041.187		6.281.409	
h)	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(19.658.588)		(19.143.445)	
i)	Resultado Neto del Ejercicio	(300.225)		(575.146)	
j)	Dividendos Recibidos en el Ejercicio				
k)	Ganancia Básica y Diluida por Acción				
1)	Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad				
á	a) El cálculo del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de la inver				

- b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.
- c) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición, al respecto: En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP – S.A.M. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:
- Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) a la suma de Bs100.400 (Cien mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)
- ii) Que las acciones a ser emitidas como consecuencia del incremento del valor nominal sean representadas mediante anotaciones en cuenta en el Siste ma de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)
- d) Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera ESPM SRL), se valúan al costo de adquisición.

La inversión realizada en Entel Financiera ESPM S.R.L. fue registrada por un valor nominal de

El 28 de septiembre de 2020, se registró la pérdida por desvalorización de la inversión en Entel Financiera ESPM S.R.L. originado la disminución en Bs50,000 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), con una reducción de cuotas de capital de 3 100 a 2.60 autorizada por la ASFI mediante Resolución ASFI 007/2020 de 3 de enero de 2020 donde se autoriza la disminución de capital.

Como consecuencia del estado actual de la Sociedad y de los resultados que la misma viene demostrando durante las últimas gestiones, después de varias consideraciones los socios con un 98% de las cuotas de capital resuelven:

"Proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre Definitivo de la Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. conforme a las previsiones contenidas en la escritura constitutiva de la sociedad, el Código de Comercio, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Normativa legal vigente correspondiente". Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se ha constituido previsiones por desvalorización,

debido al proceso de liquidación de dicha entidad por Bs198.127 y Bs196.689, respectivamente.

3) La composición y rendimiento de las inversiones en otras Entidades No Financieras del País, son las

9			
Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	2024		2023
	Bs	%	Bs
Paticipación en Entidades de Servicios Públicos	10.290		10.290
Titulos Valores VTD UNIPARTES IFD-BDP ST 055	1.800.000	5,90%	3.000.000
Titulos Valores VTD IDEPRO IFD-BDP ST 056	18.292.422	6,48%	20.426.392
Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	20.102.712		23.436.682

# 4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	,	2024		r	2023	
	_	Bs	%		Bs	%
Banco de Crédito de Bolivia	BCR	35.000.000	3,30%		-	0,009
Banco Económico S.A.	BEC	25.000.000	3,12%		-	0,009
Banco FIE S.A.	FIE	20.000.000	2,95%			0,009
Banco Mercantil Santa Cruz	BME	38.400.000	3,06%			0,009
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	30.000.000	3,22%			0,009
Banco Bisa S.A.	BIS	37.900.000	3,18%			0,009
	_	186.300.000				
Tasa de rendimiento promedio ponderada	_		3,15%			0,009
Cuotas de Participación Fondo Garantía Pre	stamos	-				
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER		153.929			153.929	
Cuotas de Participación Fondo CPRO		10.771.588		1	0.771.588	
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedid	o en Garantía	137.200.000		13	7.200.000	
Total Cuotas de Participación	_	148.125.517		14	8.125.517	
Total Inversiones de Disponibilidad Restr	ringida _	334.425.517		148	.125.517	
	_					

- La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2024, es de 3,15% anual.

   Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada ElF en el Fondo CAPROSEN es iguia a su participación en los recursos liberados.

   Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitado al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.

   Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo de Incentivo para el Uso de Energia Eléctrica y Renovable (FIUSEER)" con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.

   Mediante Resolución de Directorio N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021, el BCB aprobó la creación del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO), constituído en el BCB con los recursos disponibles producto de la modificación de las tasas de encaje.

# 8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		Bs 2.192.295	_	Bs
		2 192 295		
				3.159.589
	107.473		1.537.764	
(1)	584.192		550.580	
(2)	346.461		594.300	
	1.060.466		312.286	
(3)	93.703		164.659	
_		3.075.274		43.162.312
	48.039		59.663	
	185.470		197.458	
	17.500			
	222.950		222.950	
	32.242		32.242	
	84.775			
	18.299		24.251	
	83.786			
	23.709		22.392	
	818.122		917.302	
	10.640			
	349.496		425.682	
(4)	709.497		40.880.169	
	470.749		380.203	
		(245.097)		(280.226)
		5.022.472		46.041.675
	(3)	(2) 346.461 1.060.466 (3) 93.703 48.039 185.470 17.500 222.950 32.242 84.775 18.299 83.786 23.709 818.122 10.640 349.496 (4) 709.497 470.749	(2) 346.461 1.1660.466 (3) 93.703 48.039 18.5470 17.500 222.990 32.242 84.775 18.299 83.786 23.709 818.122 10.640 349.496 (4) 709.497 470.749 (245.097)	(2) 346.461 594300 1160.466 312286 (3) 93.703 164.659  48.039 3.075.274  48.039 185.470 197.458 17.500 222.950 222.950 32.242 32.242 84.775 - 18.299 24.251 83.786 - 23.709 22.392 818.122 917302 10.640 - 349.496 425.682 (4) 709.497 408.80.169 470.749 80.203

# (1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente

	2024	2023
	Bs	Bs
APPEX Bolivia SRL	189.729	189.72
Supor Manage Gold	27.840	
Lidwing Ernesto Torres	49.000	
Certika SRL-Mantenimiento Equipo de Procesamiento de Datos	0	19.72
Integre SRI-Compra de Software de Cobranza	317.623	54.39
C.C.C. SRL-Trabajps Civiles Torres BDP	0	286.73
-	584.192	550.58
(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es	a siguiente:	

	2024	2023
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	64.286	21.429
Elvira Cuenca Mejia, Alquiler Agencia Patacamaya	21.428	16.071
Soluciones Integrales, Alquiler Software	38.027	
Iveth Salazar- Alquiler Sucursal La Paz	222.720	556.800
	346.461	594.300
(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:		
	2024	2023
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	52.735	44.778
Moodys Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	27.048	59.174

Salar Software-Suscripción Anual Software RRHH 93.703

Produbanco SA - Servicio Evaluación Personal

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es	la siguie	nte:	
	2024		2023
		Bs	Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información		63.037	62.10
Sintesis		835	83:
Univida Regularizacion Seguro desgravamen		7.526	
Programa de Educacion Financiera		22.057	
Pago Daños de Equipo de seguridad		9.868	
Gerencia Juridica - Informe Planes y Proyecciones Uso y Colocaciones		12.757	
Liquidacion Comision Contrapresentacion- Fondo de Garantia		46.714	
Alianza Seguros y Reaseguros-Siniestro de Activos Fijos		1.800	1.650
Banco Pye Ecofututo -Servicio de Registro de Garantía no Convencionales		202	20.19
Banco FASSIL- Servicio de Registro de Garantias no Convencionales	(*)	20.000	40.757.200
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.		514.641	
Banco de Crédito de Bolivia			39
Fideicomiso FFE			5.00
Banco Union S.AServicio de Registro de Garantías no Convencionales			2.586
BID-Reembolso Viajes		10.060	15.55
Promoto CAE			15.00

(\*) El importe corresponde a obligaciones contraídas por el Banco Fassil S.A. en intervención en favor del BDP – S.A.M. por los siguientes concep Garantías no Convencionales por Bs20.000. tes conceptos: Cuota Anual de Mantenimiento Servicio de Registro de

# 8.e. Bienes Realizables

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	60.598.034	56.097.424
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(38.848.923)	(27.613.850)
	21.749.111	28.483.574
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003		344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003		(344)
	•	•
Total Bienes Realizables	21.749.111	28.483.574

## 8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		2024			2023	
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
THE CO.	21.752.174	4024150	27.710.015	21.752.174	2 (27 257	20 114 017
Edificios	31.752.174	4.034.159	27.718.015	31.752.174	3.637.257	28.114.917
Mobiliario y Enseres	10.244.964	5.953.737	4.291.227	9.405.984	5.545.173	3.860.811
Equipo e Instalaciones	10.039.518	6.617.559	3.421.959	9.815.951	6.173.052	3.642.899
Equipos de Computación	23.815.804	17.545.157	6.270.647	23.799.576	17.365.885	6.433.691
Vehículos	12.019.540	6.829.951	5.189.589	10.625.451	6.175.469	4.449.982
Obras de Arte	1.029		1.029	1.029		1.029
Totales	87.873.029	40.980.563	46.892.466	85.400.165	38.896.836	46.503.329

La depreciación cargada a resultados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs3.219.654 y Bs5.801.231, respectivamente.

# 8.g. Otros activos

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024		2023
		Bs	Bs
Papelería Útiles y Materiales de Servicios		165.809	193.479
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1)	935.138	966.796
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1)	(633.398)	(513.963)
Partidas Pendientes de Imputación		160.914	
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(2)	2.568.084	2.543.308
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2)	(1.607.570)	(1.029.767)
		1.588.977	2.159.853

La amortización cargada a resultados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs1.439.891

1) La composición de las meioras en instalaciones inmuebles alguilados es la siguiente:

		2024		2023
	_	Bs	_	Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado				
La Paz:	•	616.557		648.214
Oficinas La Paz	616.557		648.214	
Oruro:		148.296		148.296
Agencia Oruro	148.296		148.296	
Santa Cruz:		170.285		170.286
Agencia Camiri	-			
Sucursal Santa Cruz	170.285		170.286	
Beni:				
Agencia Cobija	-			
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados	_	935.138	_	966.796
(Amortización Mejoras en Instalaciones)		(633.398)		(513.963)
	_	301.740	_	452.833

Los importes por mejoras en instalaciones fueron disgregados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2024	2023
Valor de Compra Programas y Aplicaciones	Bs	Bs
Comol Import Export	1	1
Target Software, Licencias Oracle		309.900
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Rhel p/maquinas virtuales	1	1
Perfomance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	399.862	399.862
Isec Bolivia SRL, Licencias Kapersky, software Directorio y Manage Engine	276.178	276.178
THASK, Renovacion Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	273.175	
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	468.119	468.119
PROCOMO Ltda. Renovación Licencias TENABLE	293.643	146.821
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	132.781	428.125
BLUENET SRL, Software para Activos Fijos	309.617	186.321
Ultimate Solution Bolivia SRL	146.477	105.000
IQUATROS SRL, Renovación de suscripción FLASH Copy	91.454	91.454
Soluciones Integrales SA-Soporte Sistema Operativo RED HAT	131.517	131.517
Dacorp SRL-Software de Georeferenciación	45.250	
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	2.568.084	2.543.308
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.607.570)	(1.029.767)
	960.514	1.513.541

# 8.h. Fideicomisos constituidos

18.947

164.659

40.880.169

13.920

709.497

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	48.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	5.326.444	6.126.444
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	8.694.172
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	193.096
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	208.807	208.807
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	7.109.593	8.809.593
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	1.283.907
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	89.945.692
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.329.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	1.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	273.015.339
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	36.664.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	61.552.999	70.242.896
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(36.540.348)	(35.889.464)
	666.864.395	701.605.176

	2024	2024	2024	2024
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	13.338.736	8.758.352	11.010.445
Fideicomiso Sectorial Avícola	48.982.890	5.009.144	4.053.921	49.938.113
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.243.551	3.745.147	20.043.946
Fideicomiso Sectorial Granos	5.326.444	4.227.662	4.447.864	5.106.242
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.388.294	1.571.151	8.511.315
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	8.878.068	3.813.515	104.000.578
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	229.661	289.613	133.144
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	42.492	21.458	229.841
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	4.175.115	2.407.306	29.112.978
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	7.109.593	2.905.339	3.057.299	6.957.633
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	345.614	638.866	990.655
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	6.348.887	50.885	96.243.694
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.329.300	867.941	1.218.575	978.666
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	401.462	691.930	1.129.532
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.480.619	487.739	17.413.968
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	5.967.633	1.284.367	277.698.605
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	36.664.619	702.781	2.360	37.365.040

641.851.744 61.552.999 36.540.348 666.864.395 Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2023, generaron los siguientes resultados:

	2023	2023	2023	2023
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
•	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	13.338.736	8.713.481	11.055.316
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.295.384	4.053.921	72.224.353
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.844.203	3.745.147	20.644.598
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	4.107.297	4.158.548	6.075.193
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.509.719	1.550.439	8.653.452
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.341.461	3.813.515	106.463.971
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	201.739	284.556	110.279
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	35.497	21.458	222.846
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	3.785.572	2.163.694	28.967.047
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	2.870.839	3.010.112	8.670.320
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	472.479	638.866	1.117.520
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.448.486	50.885	94.343.293
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	854.563	1.218.446	1.065.417
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	397.234	691.930	1.125.304
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	3.190.376	487.739	18.123.725
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	11.089.559	1.284.367	282.820.531
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.459.752	2.360	39.922.011
	667.251.744	70.242.896	35.889.464	701.605.176

## 8.i. Obligaciones con el público

sición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguie

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente.						
	2024		2023		2022	
	Bs		Bs	_	Bs	
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	712.171.248	3,41%	827.325.055	3,59%	858.799.145	3,43%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	182.887.208	3,65%	258.606.784	3,70%	226.306.857	3,27%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días (1)	238.180.000	5,24%	203.180.000	5,26%	3.261.250.000	4,51%
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público	45.272.586		48.303.328		201.870.789	
	1.178.511.042	3,83%	1.337.415.167	3,88%	4.548.226.791	4,23%

(1) Al 30 de junio de 2024, algunas operaciones fueron reasignadas al grupo Obligaciones con Empresas cas de acuerdo al tipo de depositante (empresas con participación estatal

## 8.i. Obligaciones con instituciones fiscales

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

## 8.k. Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

		2024	2023
	_	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo	(k.1)	678.178.873	766.632.688
Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País a Plazo	(k.2)	1.652.095.533	1.574.797.653
Otros Financiamientos Internos a Plazo	(k.3)	1.286.615.534	1.000.652.626
Financiamientos de entidades del exterior a plazo	(k.4)	81.862.667	114.333.333
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		62.733.968	73.438.304
	_	3.761.486.575	3.529.854.604
	_		

# 8.k.1.Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Corto Plazo	540.978.873	607.932.688
Obligaciones con el BCB a Mediano Plazo	137.200.000	158.700.000
	678.178.873	766.632.688

## 8.k.2.Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

		202	4	202	:3
			Tasa de		Tasa de
Emisor		Bs	Rendimiento Promedio Ponderada	Bs	Rendimiento Promedio Ponderada
Obligaciones por títulos y valores vendidos con pa	cto de re	compra	rondorada		Tondordada
Banco Económico S.A.	BEC	25.000.000	3,30%		0,00%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCR	35.000.000	3,29%		0,009
Banco Fie S.A.	FIE	20.000.000	3,38%		3,509
Banco Mercantil Santa Cruz	BME	38.400.000	3,28%		0,009
Banco Bisa S.A.	BIS	37.900.000	3,12%		0,009
Banco Nacional de Bolivia	BNB	30.000.000	3,13%		0,009
Total	(1)	186.300.000			
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada					
			3,24%		1,37%
Depositos a Plazo Fijo de Entidades Financieras del	País				
Banco Bisa S.A.	BIS	371.272.778	3,49%	376.772.778	3,929
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCP	36.414.875	3,91%	42.414.875	3,829
Banco FIE S.A.	FIE	110.620.000	4,01%	116.620.000	4,299
Banco Ganadero S.A.	BGA	12.430.000	2,99%	20.580.000	1,809
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	371.500.000	3,98%	320.500.000	3,879
Banco Prodem S.A.	FPR	37.500.000	3,86%	39.500.000	3,959
Banco Solidario S.A.	BSO	71.000.000	3,82%	131.000.000	3,649
Banco Union S.A.	BUN	126.160.000	3,23%	185.160.000	3,759
Banco Fortaleza S.A.	FFO	8.000.000	4,05%	11.000.000	4,709
Banco Economico S.A.	BEC	76.500.000	3,92%	91.250.000	4,079
Banco Mercantil Santa Cruz SA	BME	239.397.880	4,09%	240.000.000	3,869
Total		1.460.795.533		1.574.797.653	
Tasa de rendimiento promedio ponderada			3,79%		3,879
OBLIGACIONES C' BCOS, Y ENT. FIN. PLAZO RESTE	RINGIDA				
OBLIGACIONES CON BANCOS RESTRINGIDAS (BME)	BME	1.000.000	4,09%		
OBLIGACIONES CON BANCOS RESTRINGIDAS (BUN)	BUN	4.000.000	3,95%		
Total		5.000.000	-,		
Tasa de rendimiento promedio ponderada			3,98%		
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras	,				
del País a Plazo		1.652.095.533		1.574.797.653	

(1) Corresponde a DPF's otorgados en operación de venta de reporto.

# 8.k.3.Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos

	2024	2023
	Bs	Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	6.297.881	6.822.704
Préstamo BID 939/SF-BO	102.590.068	110.481.612
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	55.324.808	57.232.560
Préstamo KfW 1021	13.483.519	13.932.970
Préstamo KfW 1023	20.363.824	20.945.648
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	24.020.695	23.399.638
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE	25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BD	10.105.695	10.479.980
Préstamo KfW 1025	38.085.301	39.014.210
Préstamo BID 1939/BL-BD Capital Ordinario	23.118.143	23.974.370
Préstamo BID 1739/SF-BD	51.450.000	52.593.333
Préstamo 448 Frutas	38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas	38.796.447	38.796.447
Préstamo 448 Rumiantes	19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacú	19.416.950	19.416.950
Préstamo Fideicomiso FIREPRO	800.000.000	500.000.000
	1.286.615.535	1.000.652.626

# Préstamo IDA 2134 - BO

El 14 de marzo de 1997, se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2.420.664

El 3 de octubre de 1997, se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda co Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M actual BDP – S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1 de febrero y el 1 de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1 de agosto del año 2000 y el 1 de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales v consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de recursos - de la siguiente forma

• Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470.873,05

Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2.541.025.22 a Bs17.710.945.78

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs6.297.881 y Bs6.822.704,

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. US\$ 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP – S.A.M., amortizará los saldos El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del ano 2035, BDP – S.A.M., amortzara los saido deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivi sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolisados por el BID sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a l tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP – S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella; además, de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500,000 y US\$ 59,222, correspondientes a

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducci aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del progra raiz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos e libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP – S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de olivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del periodo de evengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP – A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta isa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de inanciamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única rariable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de ,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de LIS\$ 2,700,000.

- US\$ 2.700.000 El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$
- 5.000.000. marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el documento SANO Nº 209/2010 a través del enio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de cual se establece la Disolución del Cor Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstano El 23 de julio de 2016, se saciolide di contrada de Reconcentration de Deduda — Contrada de Pista BID Nº 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Econ Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo — Sociedad Anónima Mixta (BDP — S.A.M.)

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP - S.A.M. con el Estado acional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación

Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26.706.697,62

Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs102.590.068 y Bs110.481.612

## Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanza: Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000, de componente de Crédito y US\$ 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última e 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020. SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.00, con recursos del Préstamo BID 1020/ SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de

USS 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14.850.000, a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/ SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/ SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/ SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario. En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SE gestion 20 h, se suscinio la septinia Enimenta an Convenio Substitatio de Prestant través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Conv de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11.012.414,94 a Bs76.756.532.

mo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP - en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs55.324.808 y Bs57.232.560

# Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Cor enio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP - S.A.M. en calidad de présta equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP - S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas ecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres me anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 El 20 de junio de 2002, se suscinitio la seguina Elimienta an Convento Sussitairo Infogranta NIVI y se 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dolares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medic puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12 2 del Convenio Subsidiario como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP - S.A.M. administre, estarán destinados a financial servicios de consultoria (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4. de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs13.483.519 y Bs13.932.970

# Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

nismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres r eriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser ir

Los saldos 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs20.363.824 y Bs20.945.648

# Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución

del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de estableciendo un procedimi en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condi-

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs24.020.695 y Bs23.399.638

## Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre e BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Conomía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP - S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recurso de Capital Ordinario en cuotas semestrales o ecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014, y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP - S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

## BID 1937/BL-BO - Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs10.105.695 y Bs10.479.980 respectivamente

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO

## 1. BID 1938/BL-BO - FOE

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente

## 2. BID 1939/BL-BO - Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs23.118.143 y Bs23.974.370, respectivamente

# Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiere a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministeri de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a travé del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstam otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tas piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascienden a Bs38.085.301 y Bs39.014.210,

## Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP - S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 dos a financiar la ejecución de dicho Prog

En este Convenio se establece que el RDP - S A M reembolsará al Estado Plurinacional de Rolivia través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Bs51,450,000 y Bs52,593,333,

# Préstamo Ley Nº 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiante

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle

Nº	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	Total	97.045.251

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, respectivamente.

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Programa Rumiantes Menore

# Préstamo Ley Nº 448 Programa Nacional de Pesca

total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT). A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Publica Desconcentrada "Pesca y Acuicultura"

U, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizar cias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue trasferido en su totalidad. En este Contrato se establece que el BDP - S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de cripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirso la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRvT a RDP – S A M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a Bs19.416.950, respectivamente.

# Préstamo Fideicomiso FIREPRO

El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato de préstamo de dinero ASL/LP/821/2023 entre e Banco Unión como Fiduciario del Fideicomiso para promover la Reconstrucción Económica y Productiva –FIREPRO y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta. El objeto del contrato otorgar un préstamo de dinero por la suma de Bs500.000.000 (Quinientos millones 00/100 Bolivianos), que será utilizado exclusivamente para Capital de Operación FIREPRO, para colocación de créditos al sector productivo, conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Decreto Supremo Nº 4862 de 18 de enero de 2023.

El contrato se encuentra sujeto a las condiciones siguientes

	-
Datos Financieros	
Tasa	Tasa Fija 3.5%
Moneda Original	Bolivianos
Monto	500.000.000
Fecha de vigencia	29/09/2023
Gracia(Meses)	12 meses
Plazo(Meses)	108
Fecha Final Gracia	28/03/2025
Fecha Vencimiento	28/09/2032
Servicio de Deuda	<u> </u>
	Amortizaciones de Capital: 18 cuotas semestrales.
Frecuencia Capital	De la 3° a la 16° cuota Bs16.600.000. La 17° cuota
	por Bs17.600.000 y la 18° cuota por Bs250.000.000.
Fecha Inicial Cobro Capital	28/03/2025
Frecuencia Interes	Semestra
Fecha Inicial Cobro Interes	28/03/2024

El saldo al 30 de junio de 2024, asciende a Bs500.000.000.

# Préstamo Fideicomiso FIREPRO - Capital de Operación

El 10 de mayo de 2024 se suscribió el contrato de préstamo de dinero ASL/LP/0493/2024 entre el Banco Unión como Fíduciario del Fídeicomiso para promover la Reconstrucción Económica y Productiva - FIREPRO y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta. El objeto del contrato otorgal un préstamo de dinero por la suma de Bs300.000.000 (Trescientos millones 00/100 bolivianos), que será utilizado exclusivamente para Capital de Operación FIREPRO, para colocación de créditos al sector productivo, conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Decreto Supremo N° 4862 de 18 de enero de 2023.

El contrato se encuentra sujeto a las condiciones siguientes:

Datas Esseriana	
Datos Financieros	
Tasa	Tasa Fija 3.5%
Moneda Original	Bolivianos
Monto	300.000.000
Fecha de vigencia	10/05/2024
Gracia(Meses)	12 meses
Plazo(Meses)	108
Fecha Final Gracia	10/05/2024
Fecha Vencimiento	27/03/2033
Servicio de Deuda	<u> </u>
Frecuencia Capital	De la 3° a la 16° cuota Bs9,960,000. La 17°
гесценска Саркат	Bs.10,560,000 y la cuota 18° por 150,000,000.
Fecha Inicial Cobro Capital	10/11/2025
Frecuencia Interes	Semestra
Fecha Inicial Cobro Interes	10/11/2024
Cantidad Cuotas	18 cuotas semestrales

# El saldo al 30 de junio de 2024, asciende a Bs300.000.000.

# 8.k.4.Financiamientosde Entidades del Exterior a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
Financiamiento de entidades del exterior a plazo	Bs	Bs
	81.862.667	114.333.333
	81.862.667	114.333.333

Convenio suscrito entre el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) y la Corporación Andina de Fomento del 28 de febrero de 2023, el cual se encuentra sujeto a las definiciones, términos y condiciones del Convenio.

Acreedor Corporación Andina de Fomento

Banco de Desarrollo productivo - Sociedad Anónima Mixta (RDP-S A M ) Deudor:

Moneda Dólares de los Estados Unidos de América US\$ 20.000.000

Monto:

Plazo: 3 años

Amortización: Valor Cuota Semestral: US\$3.333.333,33+intereses 01/09/2023

Fecha de Pago: 01/03/2024 03/09/2024 03/03/2025 02/09/2025 02/03/2026

Tasa Term SOFR (6 meses)+3.10%

02/03/2023 Periodo de Interés: 02/03/2026

Tasa Term SOFR + 3.10% + 2%

Destino: Financiamiento en general para el Banco y sus clientes para operaciones de crédito roductivo, en especial para PyME y Microcrédito. Destino:

# 8.I. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas		
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	98.540	154.879
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	4.028.970	5.526.245
Acreedores por Cargas Sociales Retenidos a Terceros	702.528	651.802
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	918.821	852.046
Acreedores por Retención a Funcionarios	421.924	385.182
Reservas para Seguros	5.449.227	2.290.449
Acreedores Varios	(1) 3.104.932	2.765.828
	14.724.942	12.626.431
Provisiones		
Provisión para Primas	2.642.878	
Provisión para Primas Personal Retirado		77.396
Provisión para Aguinaldo	5.136.763	
Provisión para Indemnizaciones	13.899.208	12.326.262
Provisión para Impuestos s/Bienes, Muebles y Vehículos	168.908	529.919
Otras Provisiones	(2) 11.137.922	11.340.509
	32.985.679	24.274.086
Total Otras Cuentas por Pagar	47.710.621	36.900.517

# 1) Acreedores varios

	2024 Bs	2023 Bs
Canje de Cheques	2.170	2.17
Banco Unión S.A.	508.362	2.65
Banco de Crédito (BCP)	1.096	46.32
Celestino Janko	972	97
COMPONIT LTDA	110.800	110.80
Conciliación Bancaria Conciliación Bancaria BCB	28 1.280	1.28
Conciliación Bancaria BCP	109.883	105.34
Conciliación Bancaria BUN	750.892	599.63
Edwin Garcia	500	50
Jorge Vargas	985	98
Julia Ramos	1.440	1.44
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.85
Oficina El Alto	1.500	1.50
Omar Romero Robles Personal BDP	60 2.794	105.08
Deposito Remanente	161.331	134.16
Gundlach		21.69
Fideicomiso FDP	500	50
Honorarios abogados		134.82
Carlos Marcelo Casso Iópez	98	9
Banco Central De Bolivia	240	24
Viveros Olinda Marín AFP's	450	45
Ever Vera Macias	78 1.280	1.28
Capital Semilla	1.280	3.02
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	40.699	44.89
Depósito no Identificado	40.428	40.89
Fideicomiso FOCASE	118	262.41
Iblin Casanovas	47	4
Pasaje Carrasco	-	2.74
Reembolso Viaje Personal BDP SINTESIS SA	276 10.037	10.03
SINTESIS SA Saldo Parcial	1,750.258	1.638.164
Saldo Faldal	1.730.230	1.030.10-
Total Parcial Pagina Anterior	1.750.258	1.638.16
Cheques No Cobrados	46.628	
Bono Juancito Pinto 2011	280	2:
Rendición gastos judiciales	43.144	38.3
Mario Escobar Juan	324	3:
La Boliviana Ciacruz	600	6
CRECER	249	24
Fideicomiso FIREDIN		356.69
Ecosistema Emprendedor COSUDE		
Proyecto Fondo Verde	10.752	10.3
Berthin Amengual & Asociados Daniela Salinas	-	
		2.4
CCF- Impuestos	2.491	
Fideicomiso CCF Proyecto PROFIN	210.740	210.7
BLUENET SRL	-	
Brandulas Blacojevic	-	2.2
Multivalores		2.2.
Suport Manage GOLD	13.920	
Acreedores Honorarios Abogados	155,994	
Clara Arrueta	653	
Esperanza Antelo	5	
karen Bernal	15.063	
Lesli de la torre	41.099	
Patricia Bravo	18	
Recuperacion de credito	48	
Rberto coila	16.086	
Victoria Berrocal	30.421	
Consultora	97.724	
Rembolso de Pago	209	
GUNDLACH	21.690	
Proyecto Fondo Verde	10.380	
Eddy Mamani Flores	343	
Bradulas	2.255	
Proyecto Fondo Verde	49.289	
ASIST.TEC.NUEVO MODELO DE BCA DESARROLINT.	30.870	
I		

## 2) Otras provisiones

2) Otras provisiones		
	2024	2023
	Bs	Bs
AECS SRL	3.134	4.262
All ExperienCe	2.245	65.986
Alquileres	100.321	159.865
Auditoría Externa	1.013.939	1.207.237
Axes	15.829	15.829
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	0	1.728.834
Bono Extraordinario	2.571.280	4.439.470
Caja de Salud de la Banca Privada	274.995	490.245
COTEL	475	490
Diseños y Colores	25.369	16.248
Edificio Rafaela	457	457
ENTEL	459.217	313.448
EIV	7.751	8.325
Full Publicidad	4.092	4.092
Gonzalo Choque	381	476
Megalink	9.496	
Netred	650	650
Pentagono		
Rene Nina	4.650	191.140
Servicio Basicos	32.909	59.647
Servicio de Courier	22.301	21.730
Servicio de Mantenimiento Equipos, muebles y Vehículos	0	133.883
Servicio de Mantenimiento Sistemas	0	
Servicio de Publicidad	160.863	266.906
Servicio de Señaletica	-	80.577
Servicio Especialista BDP LAB	80.500	110.500
Servicios no Financieros	31.814	45.580
SETECOP		
SINTESIS S.A.	93.451	126.124
Technet	1.860	45.904
Otras Contingencias	88.484	88.484
Telecel	7.015	
Honorarios Profesionales		39.056
AGADON	50.300	
Brayan Flores	-	
COTERI	475	330
PROCAB	3.000	1.976
Tufiño Zubieta & Asociados	16.000	16.000
Alvaro Miranda	-	770
Consultoría Tributaria	41.160	146.039
INFOCENTER	1.932	9.181
Oscar Lima	12.160	2.522
Total Parcial	5.617.641	9.969.614

### Total Parcial viene de la pagina anterior 5.617.641 9.969.614 TECCOP 5.900 10.000 ASISCO 8.309 11.662 Alianza Cia. De Seguros 11.662 Crediseguros 7.734 31.239 Magno Conde Mamani 1.360 16.388 Consultorías Contratadas 531.669 258.227 Servicio de Capacitación 20.600 Digicert 1.650 818 Tecnología Global Convergente Nativa SRL 13.360 1.062 Websale 4.499 66.502 Certika SRL IOUATRO SRL 91,454 Asociación Boliviana de Energias Renovables-ABER 2.976 Claudia Teran Quiroga 14,400 Global Factor International Consulting 215.460 SKYFRAME SRL 103.600 4.500 Fondo al Ahorrista 1.574.032 Otros Servicops al Personal 1.025.858 Beneficios Sociales 1.118.928 Beltran Rojas Consultores SRL 5.500 AESA Ratings 5.000 112 CB GROUP 25.162 DISMATEL BOLIVIA SRI 43.180 FLAMINGO 156,700 SUPOR MANAGE 139.200 TANDEM SRI 14.880

# 8.m. Previsiones

ESPIVAL SRL Servicios Contratados

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

		2024	2023
	_	Bs	Bs
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1)	4.817.617	4.817.617
Previsión Genérica Cíclica		40.919.348	39.359.094
	_	45.736.965	44.176.711

182.000

488.596

11.340.509

11.137.922

La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio Nº 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

# 8.n. Valores en circulación

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente.

	2024		2023
Bonos Verdes BDP I	Bs	_	Bs
Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	14.747.000	4,08%	14.747.000
Banco Prodem S.A.	8.000.000	4,50%	8.000.000
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	15.000.000	3,50%	15.000.000
Capital +SAFI S.A.	4.988.000	4,50%	4.988.000
CRECER IFD-Crédito con Educación Rural	3.000.000	5,50%	3.000.000
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo-Para el PCI	45.165.000	5,12%	45.165.000
IDEPRO	12.000.000	5,42%	12.000.000
Cargos devengados por pagar Bonos	174.841		147.565
	103.074.841		103.047.565
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	,	4,69%	

# Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada

Mediante Escritura Pública Testimonio N° 3782/2023 de 11 de diciembre de 2023, se realizó la Declaración Unilateral de Voluntad para realizar la Primera Emisión de los Bonos Verdes denominados "Bonos Verdes BDP I – Emisión 1", por el monto de Bs 102.900.000 (Ciento dos millones novecientos mil 00/100 bolivianos) destinados a financiar o refinanciar proyectos o actividades Verdes elegibles de la cartera de productos Ecoeficiencia BDP.

El Prospecto Marco establece los siguientes Compromisos Financieros para el emisor al 30 de junio de 2024, los cuales consideran el promedio de los últimos tres (3) meses calculando cada fin de mes:

Indicador	Compromiso	Promedio 3 últimos meses (Abr-Jun 2024)
Coeficiente de Adecuación Patrimonial	11%	14.23%
Índice de Liquidez	>= 10%	13.56%
Coeficiente de Previsiones para Incobrabilidad	>= 100%	150.69%

# 8.o. Obligaciones subordinadas

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.p. Obligaciones en empresas con participación estatal.

Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Deposito de valores adquiridos en mercado secundario por la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

2.255 49.289				2024		2023	
30.870				Bs		Bs	
3.104.932	2.765.828	Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	(1)	3.232.700.000	4,58%	3.242.700.000	4,58%
3.104.932	2.765.828	Cargos devengados por pagar		217.845.130		190.871.045	
				3.450.545.130		3.433.571.045	

La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estatal responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASFI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.

(1) Al 30 de junio de 2024, algunas operaciones fueron reasignadas del grupo Obligaciones con el Público por el tipo de depositante (empresas con participación estatal).

# 8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
INGRESOS FINANCIEROS		
Productos por Disponibilidades	16	6.907
Productos por Inversiones Temporarias	13.247.104	14.492.502
Productos por Cartera Vigente	243.622.480	215.486.393
Productos por Cartera Vencida	1.796.058	2.731.651
Productos por Inversiones Permanentes	13.959.343	15.445.339
	272.625.001	248.162.792
	2024	2023
	Bs	Bs
GASTOS FINANCIEROS		
Cargos por Obligaciones con el Público	(24.594.251)	(76.361.874)
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(53.685.499)	(44.404.815)
Cargos por Valores en Circulación	(2.445.426)	
Cargos por Obligaciones con Empresas Públicas	(74.955.816)	(18.501.271)
	(155.680.992)	(139.267.960)

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de 6.64% y 6,78% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de 3,80% y 3,97% respectivamente.

## 8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

2024	2023
Bs	Bs
55.946.870	56.814.205
12.599.657	12.415.646
4.368.092	21.328.999
482.886	76.463
182.548	353.939
73.580.053	90.989.252
	Bs 55,946,870 12,599,657 4,368,092 482,886 182,548

# 8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

2024	2023
Bs	Bs
(75.064.006)	(83.162.638)
(7.820.400)	(3.087.000)
(868.390)	(215.956)
(14.159.911)	(17.244.215)
(3.019)	(2.407.780)
(437.548)	(4.404)
(6.874.172)	(11.327.118)
(105.227.446)	(117.449.111)
	Bs (75.064.006) (7.820.400) (868.390) (14.159.911) (3.019) (437.548) (6.874.172)

# 8.t. Otros ingresos y gastos operativos

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Otros Ingresos Operativos		
Comisiones por Servicios	19.858.045	16.202.548
Ganancias por Operaciones de Cambio y Arbitraje	10.476	1.307
Ingresos por Bienes Realizables	0	361.246
Ingresos por Inversiones Permanentes no Financieras	6.527.722	7.128.785
Ingresos Operativos Diversos	421.915	393.554
Rendimientos Obtenidos en los Fideicomisos Constituidos	11.700.879	17.298.123
	38.519.037	41.385.563
Otros gastos operativos		
Comisiones por Servicios	(4.772.704)	(1.203.297)
Costo de Bienes Realizables	(11.184.116)	(15.842.794)
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	(687.894)	(179.075)
Gastos Operativos Diversos	(403.026)	(1.092.684)
Cargos por Fideicomisos Constituidos	(413.274)	(4.582.067)
	(17.461.014)	(22.899.917)

# 8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

## La composición de los grupos al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente: Ingresos extraordinarios:

<b>-</b>	2024	2023
	Bs	Bs
Ingresos Extraordinarios		
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)		178.360
Proyecto Asistencia tecnica ( Nuevo Modelo de Banca)	196.016	
Cierre Proyecto Fondo Verde	103	20.946
Cierre Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES		348.034
	196.119	547.340

2024

2023

# Ingreso y gastos de gestiones anteriores:

Bs	Bs
45.346	21.034
59.178	44.999
138.336	128.043
287.275	98.709
1.692.456	3.072.370
1.164.363	1.298.079
25.228	45.190
37.586	5.741
70.098	41.211
507.627	97.119
75.155	27.872
4.102.647	4.880.367
	45.346 59.178 138.336 287.275 1.692.456 1.164.363 25.228 37.586 70.098 507.627 75.155

	2024	2023
	Bs	Bs
Gastos de gestiones anteriores		
Servicios Basicos Oficinas BDP SAM	(8.641)	(3.773)
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM	-	(13.300)
Alquileres Oficinas y Otros	(28.000)	
Propaganda y Publicidad	(19.413)	(8.889)
Tributos Fiscales y Patentes Municipales	(31.217)	(42.596)
Sintesis, servicio de cobranza	(1.269)	(1.433)
Gastos Varios de Personal	(3.268)	(240)
ASFI Valores, pago tasas anuales	(1.484)	(53.311)
Servicio de mantenimiento	(11.457)	
Gastos Notariales y Judiciales	(12.955)	(31.800)
Servicio de courier	(3.282)	(3.645)
Servicio de Refrigerios	-	
Servicio de Seguridad	(1.000)	-
Caja de Salud de la Banca Privada	(8.670)	
Materiales de escritorio y papeleria	(628)	(2.712)
Pasajes	(6.601)	(13.808)
Previsión Fideicomiso Sectorial	(4.265)	
Beneficios Sociales	(103.673)	
BBV-Valores	(1.306)	(6.952)
Comisiones Bancarias	(185)	
ASFI, Multas por IDF	(804)	-
ASFI, Ajuste Acuotaciones Anuales	(589.057)	(356.527)
Subsidios		(4.000)
Univida-Alianza Seguros	(4.492)	(4.095)
Bono Extraordinario	-	(1.867)
Otros Gastos	(32.024)	(41.476)
Auditoria Externa	-	(134.567)
Gestora Publica	(781)	-
Pasantes	(12.063)	-
Prevision Bienes Adjudicados	(50.957)	-
Imdemnizacion al Personal Retirado	(1.152.352)	-
	(2.089.844)	(724.991)

## 8.v. Gastos de administración

ulente:	
Bs	2023 Bs
(6.753.008)	(5.726.525)
(1.050.641)	(862.775)
(4.615.224)	(4.313.832)
(8.769.226)	(9.704.171)
(3.567.422)	(1.395.381)
(3.219.654)	(2.705.860)
(1.439.891)	(957.077)
(15.452.340)	(19.849.398)
(99.696.616)	(94.254.936)
	2024 Bs (54.829.210) (6.753.008) (1.050.641) (4.615.224) (8.769.226) (3.567.422) (3.219.654) (1.439.891) (15.452.340)

(\*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente

	2024	2023
	Bs	Bs
Gastos Notariales y Judiciales	(379.561)	(174.756)
Alquileres	(3.482.612)	(3.569.057)
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	(682.179)	(599.786)
Papelería, Utiles y Materiales de Servicio	(1.249.560)	(1.207.790)
Suscripciones y Afiliaciones	(118.690)	(63.354)
Propaganda y Publicidad	(1.166.794)	(384.360)
Aportes a la ASFI	(4.626.227)	(4.037.170)
Aportes a otras Entidades	(223.455)	
Multas ASFI y otras Entidades Relacionadas		(19)
Fondo del Ahorrista	(3.271.232)	(9.529.433)
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	(122.641)	(92.951)
Diversos	(129.389)	(190.722)
	(15.452.340)	(19.849.398)

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros

## 8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

		Bs	2023
			Bs Bs
Garantías Recibidas	(1)	4.177.958.477	4.328.115.191
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas		159.098.387	121.449.146
Líneas de crédito Obtenidas y no Utilizadas		75.460	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2)	5.363.978.245	4.867.625.638
Cuentas Incobrables Castigadas		53.747.715	46.219.273
Productos en Suspenso		17.921.213	16.189.666
Otras Cuentas de Registro		1.029.016	1.029.013
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3)	2.114.541.455	1.617.458.640
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4)	9.246.021.892	12.336.718.031
		21.134.371.860	23.334.880.058

De acuerdo con la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los

1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Bs	2023 Bs
Garantías Hipotecarias	2.580.167.961	2.921.102.881
Otras Garantías Prendarias	511.618.597	339.052.645
Otras Garantias	1.086.171.919 4.177.958.477	1.067.959.665 <b>4.328.115.191</b>

2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente

	2024	2023
	Bs	Bs
Documentos y valores de la entidad		
Seguros Contratados	719.413.987	699.831.436
Contratos de Préstamo	4.610.361.641	4.133.591.966
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Titulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Documentos	2.058	1.677
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	5.363.978.245	4.867.625.638

3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos privados es la siguiente

	2024 Bs	2023 Bs
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo de Garantías	0	278.460
Fideicomiso Capital Semilla	10.848.742	10.728.504
Fondo Capital Semilla FOCASE	883.330.415	354.358.997
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	21.085.910	21.318.797
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.464.211	22.640.620
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	703.714	934.575
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	216.423	562.371
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.321.945	9.433.656
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	41.959.356	42.508.503
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	99.022.181	100.397.449
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	66.088.364	66.844.368
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	140.984.280	142.543.087
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	28.486.784	41.933.567
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.826.193	10.941.265
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	94.505.518	95.862.076
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	23.901.191	24.139.320
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.445.502	9.372.080
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBEITI	1.497.694	1.345.448
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	13.109.247	12.943.229
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	139.251.816	137.789.955
Fideicomiso YPFB Chaco SA	497.491.969	510.582.313
Total General	2.114.541.455	1.617.458.640

4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente

	2024	2023	
	Bs	Bs	
Fideicomisos del grupo 880			
PROFOP	22.571	22.571	
Fideicomiso CCF	12.110.054	11.725.372	
Fideicomiso FFE	6.607	6.607	
Fideicomiso PREP	10.856	10.945	
Fideicomiso VENEZUELA	3.345.535	5.187.874	
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	11.625	205.195	
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	9.165	9.255	
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	210.508	212.624	
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	218.887	218.923	
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	231.640	231.745	
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	749.038	1.036.919	
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	659.662	871.433	
Fideicomiso FONABOSQUE	78.804.756	75.735.209	
Fideicomiso FEPROBE	2.018.515	2.183.109	
Fideicomiso FIPOREGA	29.680.398	30.183.917	
Fideicomiso FDP	566.203.928	552.479.076	
Fideicomiso FINPRO	6.406.187.821	9.414.948.260	
Fideicomiso FIBECA	1.817.147	1.815.831	
Fideicomiso FIPOREBO	104.079.783	115.024.684	
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	481.145	472.175	
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	13.329.625	13.139.622	
Fondo de Garantía FOGABYSEN	23.798.708	24.667.651	
Fideicomiso FOGAVISS	186.773	184.055	
Fideicomiso FIREDIN	1.701.694.378	1.792.695.074	
Fideicomiso FOGADIN	180.310.588	178.647.229	
Fideicomiso FICREP	30.982.376	30.704.326	
Fondo de Afianzamiento FA	57.848.934	53.584.688	
Fideicomiso FIVIDH	8.169.385	8.274.541	
Fideicomiso FIREGAPO	22.841.484	22.239.121	
	9.246.021.892	12.336.718.031	

### Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

## 8.x.1 Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 60.000.000 El 11 de octubre de 2001, se ilimo un contrato de ricelcomiso por un montro de massa dos ocusos.com entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP – S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley Nº 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituídas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la otorgación con la constitución de contrato de contrato de constitución del Sistema Financiero (ASFI), mediante la otorgación con la contrato de cont por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N' 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras de sistema financiero nacional por un monto total de USD 48.000.000.

El 03 de junio de 2022, fue suscrita el Acta de Conciliación de Cuentas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Fideicomitente, y el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, con lo que se da solución a las observaciones efectuadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el informe de Rendición Final de Cuentas, el mismo fue observado, por lo que se encuentra en proceso de revisión por parte del Fiduciario.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs22.571,

## 8.x.2 Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual. BDP — S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos

En el marco de la Ley N°1546, los bienes adjudicados en favor del Fideicomiso, así como s remanente, serán transferidos de forma directa y a título gratuito por el fiduciario a SENATEX; al se está coordinando con el Fideicomitente la suscripción de una Adenda para dar cumplimi

La cartera en ejecución al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de USD 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 alcarzan a USD 1.765.314 equivalente a Bs12.110.084 y USD 1.709.238 equivalente a Bs11.725.372 respectivamente.

Se remitió al MEFP la Sexta Adenda al Contrato de Fideicomiso para la suscripción del Sr. Ministro de

## 8 x 3 Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se ac Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley Nº 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a USD 1.297.000

En el marco de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso FFE.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs6.607 respectivamente Con el objeto de dar continuidad al proceso de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el informe final de Rendición de Cuentas, el mismo fue observado, por lo que se encuentra en proceso de revisión por parte del Fiduciario.

## 8 x 4 Fideicomiso Bono Juancito Pinto

## Gestión 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención en los Centros Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativ Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso y el Proyecto de Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

Se ha suscrito el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, documento que está en protocolización, asimismo, se ha efectuado el cobro de la última cuota de la comisión fiadministración del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs11.625 y Bs205.195

# Gestión 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruve la De aductio con d'ospesso de na Decreto osperino Na 2 par les de Cociode de 2014, se historye in entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideico

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (CENDENDEN). ional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria onal o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso

Se ha suscrito el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, documento que está en proceso de mismo, se ha efectuado el cobro de la última cuota de la comisión fiduciaria por administración del Fideicomiso

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs9.165 y Bs9.255 respectivamente

# Gestión 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivi Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. eros Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corpora duaneros Bolivianos – DAB, inicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Trans vianos – TAB, Ei EMV, Empresa Bolivia na de Almendras – EBA, Servicios tos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos de Aeropue Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Se está gestionando la suscripción del Contrato de Cierre y Extinción El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs210.508 y Bs212.624

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación - BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Transportes Aéreos rianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia -ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Se está gestionando la suscripción del Contrato de Cierre y Extinción.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs218.887 y Bs218.923 respectivamente

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

a) Subsistema de Educación Regular. Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo e Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.

El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia

b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

Se está gestionando la suscripción del Contrato de Cierre y Extinción.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs231.640 y Bs231.745,

## Gestión 2018

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruve la a permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de , en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidac ción a constituir el Fideicom de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros nos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicacione S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA esa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial - ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia - ASPB, Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito" Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria nal o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativa Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

EI BDP - S.AM. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la realización de la auditoría externa

Se ha concluido con la realización de la auditoria externa, por ende se ha emitido el Informe borrador el cual se está revisando para su discusión

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs749.038 y Bs1.036.919 respectivamente.

# Gestión 2019

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestio 2019, recursos aportados por Yacinientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgia Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "MI Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Printo" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la realización de la auditoria externa.

Se ha concluido con la realización de la auditoria externa, por ende se ha emitido el Informe borrador el

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs659.662 y Bs871.433

# 8.x.5 Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo № 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario. En este sentido y para cumplir con el obietivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el

мата съпърні съот ет сорієтко цет інтепсіопасо Decreto, ет 11 de junio del 2007, se firmò el tución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.AM. y el Ministerio al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de n el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los os productivos priorizados por el Gobierno Nacional. le Hacienda, actual Ministe con el obieto de El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo Nº 4270, se amplía el destino de los recursos de

n de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créd tos a Prestatarios Individuales o Asociados II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro. Pequeña ción del Pla Empleo v Estabilidad laboral.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo Nº 4424, se instruye la trasferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDIN. En este sentido, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectivo la transferencia.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo Nº4790, se instruye la transfe Bs1.127.254.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN. En este sentido, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia

De acuerdo al plazo establecido para El Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral se procedió a transferir el monto total otorgado para esta modalidad a los Fideicomisos FIREDIN BDP FIREDIN BUN de acuerdo a lo instruido por el Fideicomitente.

En cumplimiento de la instrucción del Fideicomitente realizada mediante la nota MEFP/VTCP/DGCP/UF/ Nº15/2023 de 13 de enero de 2023, se dispone la devolución anticipada de Bs250.000.000 (Dosci Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) del Fideicomiso FDP a ser realizada mediante cronograma dispuesto en el numeral 5.1 de la Décima Primera Adenda al Contrato, suscrito el 12 de junio de 2023 En este sentido, en fecha 16 de junio de 2023 se efectuó la primera transferencia, el 21 de septiembre la unda transferencia, el 21 de noviembre la tercera transferencia y en fecha 06 de diciembre de 2023 e BDP - S.A.M. efectuó la última transferencia, con la que se concluyó la restitución solicitada quedando as un monto de Bs117.138.908,28.- en el patrimonio autónomo del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs566.203.928 y Re552 479 076 respectivements

## 8.x.6 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta USD 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de efecto la terre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. establecre ol cierre del saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 30 de junio de 2024, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs10.856 y Bs10.945,

# 8.x.7 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta USD 10.000.00 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.-A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo Nº 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fidelcomiso para la exportación a la Repúblicion a Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 Bolivianos).

Al 30 de junio de 2024, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de USD 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, el Banco del Alba tiene pendiente el pago de cuatro (4) operaciones otorgadas en el marco del

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs3.345.535 y

# 8.x.8 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Esta (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiente a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economia Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo Nº 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

Al 30 de junio de 2024, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre, ya se cuenta con el Reglamento para la Restitución de Bienes del FEPROBE enviado por el Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs2.018.515 y Bs2.183.109, respectivamente.

## 8.x.9 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en titulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el RDP – SA M. efectivo la transferencia

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs29.680.398 y Bs30.183.917, respectivamente.

# 8.x.10 Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tución del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologias forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs78.804.756 y Bs75.735.209, respectivamente.

# 8.x.11 Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio Nº 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 17 de agosto de 2017 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo de Garantías la cual tiene principalmente la finalidad de ampliar la acción del Fondo de Garantías, permitiendo que las Entidades Financieras Elegibles (EFE) soliciten garantías para créditos destandas a cualquier actividad que sea considerada como productiva de acuerdo con lo establecido por ASFI.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo Nº 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

En fecha 23 de agosto de 2023, se suscribe el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso Fondo de Garantías.

Al 30 de junio de 2024, el Fideicomiso se encuentra en cerrado.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs0 y Bs278.460, respectivamente.

# 8.x.12 Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley Nº 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de USD 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de USD 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo Nº 1367 que reglamenta la Ley Nº 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Tecinico Económico Social y Ambientas a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP − S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Fiduciario, ha suscrito veintinueve (29) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas, habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de USD 373.611.110,95 y a veintiséis (26) operaciones por el monto de Bs 5.350.463.921,6565.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs6.406.187.821 y Bs9.414.948.260, respectivamente.

## 8.x.13 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1878, del 27 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomisona.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectito la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por e inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo Nº 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en titulos valores del Fideicomisos FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscrita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs104.079.783 y Bs115.024.684, respectivamente.

## 8.x.14 Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo № 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplia este fideicomisno solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo de fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 31 de diciembre de 2023 e Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs1.817.147 y Bs1.815.831, respectivamente.

## 8.x.15 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes Nº 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrillos Costos de Abandono de los Campos:

•	2024	2023
	Bs	Bs
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión N°24</li> </ol>	21.085.910	21.318.797
2) Fideicomiso de Inversión Nº 25	22.464.211	22.640.620
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión N° 26</li> </ol>	703.714	934.575
4) Fideicomiso de Inversión Nº 27	216.423	562.371
5) Fideicomiso de Inversión N°28	9.321.945	9.433.656
6) Fideicomiso de Inversión N°29	41.959.356	42.508.503
7) Fideicomiso de Inversión Nº 30	99.022.181	100.397.449
8) Fideicomiso de Inversión Nº 31	66.088.364	66.844.368
9) Fideicomiso de Inversión Nº 32	140.984.280	142.543.087
10) Fideicomiso de Inversión N°33	28.486.784	41.933.567
11) Fideicomiso de Inversión N°34	10.826.193	10.941.265
12) Fideicomiso de Inversión N°35	94.505.518	95.862.076
13) Fideicomiso de Inversión Nº 36	23.901.191	24.139.320
	559.566.070	580.059.654

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación.

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs559.566.070 y Bs580.059.654, respectivamente.

# 8.x.16 Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes № 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cidausula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables.

Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área del os Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Castes de Abandona de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir

•	2024	2023	
	Bs	Bs	
) Fideicomiso de Inversión Nº 41	1.497.694	1.345.448	
<ol> <li>Fideicomiso de Inversión Nº 42</li> </ol>	13.109.247	12.943.229	
Fideicomiso de Inversión Nº43	9.445.502	9.372.080	
Fideicomiso de Inversión Nº44	139.251.816	137.789.955	
	163.304.259	161.450.712	

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs163.304.259 y Bs161.450.712, respectivamente.

# 8.x.17 Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito Nº 7F-08634.01.06 Contrato Nº 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza en Bolivia, en su calidad de Fideicomitente Constitucion del Semilla en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla a emprendimientos productivos y a servicios en Etapa inicial, con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al Sistema Financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031.

El 23 de marzo de 2023 se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso. Capital Semilla, mediante la cual la Fundación PROFIN se Adhiere al Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente Adherente, incrementando los recursos del patrimonio por un monto de Bs3.512.013, con lo cual el patrimonio autónomo se incrementó a Bs10.586.039. Asimismo, el Fideicomitente Constituyente realizó la cesión gratuita de sus derechos y obligaciones en favor del Fideicomitente Adherente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs10.848.742 y Bs10.728.504, respectivamente.

# 8.x.18 Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley Nº 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Ciáusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario. El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs497.491.969 y

# Bs510.582.313, respectivamente. 8.x.19 Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo Nº 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial Nº 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo

para Capital Semilla – FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, a partir de la fecha con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial Nº 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesaric introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso a financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestaciór de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquer el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeñas productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo para Capital (FOCASE) al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs883.330.415 y Bs354.358.997, respectivamente.

## 8.x.20 Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo № 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación el Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial № 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Décimo Séptima (Obligaciones del Fiduciario) Se reemplaza el Anexo 2 de "Política de Inversión" del Contrato de Fiduciario;

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs481.145 y Bs472.175, respectivamente.

# 8.x.21 Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo Nº 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta USD 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismos de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas — SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados con el Efideixonio.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0. El saldo del Fideicomiso SNAP al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs13.329.625 y Bs13.139.622 respectivamente.

# 8.x.22 Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo № 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fidiculario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta 855.000.000, 000.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs186.773 y Bs184.055, respectivamente.

# 8.x.23 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo Nº 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000,000.-

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso al Fideicomiso al Fideicomiso de FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000. - y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen

(50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs23.798.708 y Bs24.667.651, respectivamente.

# 8.x.24 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIREDIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enem de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el RDP – S A M.

y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs566.127.000.- en efectivo y/o en títulos valores de los Fideicomisos FDP y FIPOREBO al Fideicomiso BDP-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 18 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomis tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso a) del Decreto Supremo Nº 4790.

El saldo del Fideicomiso del FIREDIN al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs1,701,694,378 y Bs1,792,695,074, respectivamente.

# 8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo № 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

En fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y adecuarlo al Decreto Supremo Nº 4631 del 1º de diciembre de 2021, estableciendo que el Fideicomiso podrá coberturar hasta el 50% los créditos a ser otorgados a personas naturales o jurídicas en el marco del Fideicomiso FIREDIN y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero, siempre y cuando no tengan la cobertura de cualquier otro fondo de garantía o no cuenten con garantías suficientes que cubran la totalidad de su volliquación.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero

En fecha 28 de marzo de 2023, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar la forma de pago de la Garantía

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs180.310.588 y Bs178.647.229, respectivamente.

# 8.x.26 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

8.X.26 Halicomiso del Creditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado
Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto
General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Arficulo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de
Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta BS500.000.000.- (Quinientos
Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, destinado
a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado
y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, para lo cual las empresas
prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042 de 21 de
diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – SAM, en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a capital de operaciones para fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs30.982.376

## 8.x.27 Fondo de Afianzamiento - FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

EI FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP - S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva; cooperativas de producción; y, a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs57.848.933 y Bs53.584.688 respectivamente.

## 8.x.28 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos-FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo Nº 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos - FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos al 30 de junio de 2024 v 31 de diciembre de 2023, es de Bs8.169.385 v Bs8.274.541 respectivamente

# 8.x.29 Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza-FIREGAPO

En el marco del Decreto Supremo Nº 4962 de 14 de junio de 2023, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a constituir un Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, por un plazo de cocho (8) años, a ser administrado por el BDP – S.AM., en calidad de fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs22.000.000.

En fecha 28 de julio de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar financiamiento para capital de operación a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, para la reposición de su producto.

El saldo del Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs22.841.484 y Bs22.239.121 respectivamente.

# 9. a Capital socia

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoría interna del BDP – S.A.M. Al 036/2022 y Al 071/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2023, reunida el 27 de marzo de 2023, aprobó la capitalización de Bs17.899.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2022 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2023, ascendió a Bs739.113.000.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2024 del BDP – S.A.M., celebrada el 26 de marzo de 2024, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por eniversión de utilidades de la gestión 2023, por un monto de Bs18, 239,000,00 (Diciciocho Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos) y proceder con la emisión de las acciones correspondientes.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-124306/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, TRAMITE N° T- 1308326826 BDR – la Autoridad de Supervisión informa que ha tomado conocimiento del aumento de Capital, autorizando el registro en la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs18.239.000, con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2024, ascendió a Bs757.352.000.

La composición del capital pagado al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente

	2024	2023			
	Bs	% -	Bs	<u>%</u>	
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	605.881.600	80%	591.290.400	80%	
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	151.470.400	20%	147.822.600	20%	
	757.352.000	-	739.113.000		

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es de Bs118,88 y Bs120,61 respectivamente

# 9.b Reservas

# 9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 30 de marzo de 2022, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021, incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2022 a Bs55.415.411.

El 27 de marzo de 2023, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.988.708 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2022, incrementándose la reserva legal al 11 de mayo de 2023 a Bs57.404.119. El 29 de mayo la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs2.026.522 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2023, incrementándose la reserva legal al 30 de junio de 2024 a Bs59.430.642.

# 9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año mayo, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades diciembre de 2010, incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

# 9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

# 9 c Resultados acumulados

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Resultado del Ejercicio	8.896.785	20.265.223
Resultados Acumulados	65	365
	8.896.850	20.265.588

# Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e), establece que: "Los dividendos nientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDF - S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje

## NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue

Al 30 de junio de 2024

Categoria	Descripcion	Saldo Activo y Contingente	Coeficiente de Hiesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	9.246.398.479	0,00	-
п	Activos con Riesgo de 10%		0,10	-
ш	Activos con Riesgo de 20%	5.739.911.621	0,20	1.147.982.324
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.507.030.810	0,75	1.130.273.108
VI	Activos con Riesgo de 100%	3.490.281.033	1,00	3.490.281.033
Totales		19.983.621.943	-	5.768.536.465
10% sobre Activo	o Computable		-	576.853.647
Capital Regulato	rio			827.361.112
Excedente/ (Défi	icit) Patrimonial		_	250.507.465
Coeficiente de S	Suficiencia Patrimonial		_	14,34%

Al 31 de diciembre de 2023:

Categoria	Descripcion	Saldo Activo y Contingente	coericiente de Hiesgo	Activo computable y contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	8.328.343.638	0,00	-
п	Activos con Riesgo de 10%		0,10	
Ш	Activos con Riesgo de 20%	5.200.792.084	0,20	1.040.158.417
IV	Activos con Riesgo de 50%		0,50	
V	Activos con Riesgo de 75%	1.423.208.984	0,75	1.067.406.738
VI	Activos con Riesgo de 100%	3.373.071.661	1,00	3.373.071.661
Totales		18.325.416.367	-	5.480.636.816
10% sobre Activo	Computable			548.063.682
Capital Regulato	rio			805.310.371
Excedente/ (Défi	cit) Patrimonial			257.246.689
Coeficiente de S	Suficiencia Patrimonial		-	14,69%

## NOTA 11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas

## **NOTA 12. HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 30 de junio de 2024, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financiero

## NOTA 13. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) expuestos anteriormente, no consolidan los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A. donde ésta posee control.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) tiene la participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A. con un 99,9980%, cuya consolidación es la siguiente:

El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

# SARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP. S.A.M.) ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 30 EJUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

		2024		2023
		Bs		Bs
ACTIVO				
Disponibilidades		158.797.194		226.198.205
Inversiones Temporareas		991.185.020		998.385.591
Cartera		6.494.027.962		6.241.378.332
Cartera Vigente	5.612.877.292		5.395.153.173	
Cartera Vencida	23.379.713		22.244.084	
Cartera en Ejecución	63.593.502		71.397.796	
Cartera Reprogramada a Vigente	658.877.513		622.508.749	
Cartera Reprogramada a Vencida	18.412.870		14.102.354	
Cartera Reprogramada a Ejecución	12.603.288		11.397.727	
Productos Devengados por Cobrar	239.014.842		227.584.098	
Previsión para Cartera Incobrable	(134.731.058)		(123.009.649)	
Otras Cuentas por Cobrar		6.310.619		50.962.229
Bienes Realizables		21.749.111		28.483.574
Inversiones Permanentes		1.091.141.725		1.077.608.153
Bienes de Uso		51.135.539		50.720.884
Otros Activos		7.356.919		2.167.883
Fideicomisos Constituidos TOTAL ACTIVO		666.864.396 9.488.568.485		701.605.176 9.377.510.027
TOTAL ACTIVO		9.488.568.485		9.377.510.027
Cuentas de Orden Deudoras		21.362.733.078		23.710.390.170
Derechos de Terceros en Administración		562.694.176		692.455.170
PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO				
Obligaciones con el Publico		1.178.511.042		1.337.415.167
Obligaciones por Operaciones Bursátiles				
Obligaciones con Bancos y Entidades de				
Financiamiento		3.761.486.575		3.529.854.604
Otras Cuentas por Pagar		48.858.782		37.986.574
Previsiones		45.736.965		44.176.711
Valores en Circulación		103.074.841		103.047.565
Obligaciones con Empresas Públicas		3.450.545.130		3.433.571.045
TOTAL DEL PASIVO		8.588.213.335		8.486.051.666
PARTICIPACION MINORITARIA		836		832
PATRIMONIO				
Capital Social		757.352.000		739.113.000
Reservas		134.105.464		132.078.941
Resultados Acumulados		8.896.850		20.265.588
TOTAL DEL PATRIMONIO		900.354.314		891.457.529
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.488.568.485		9.377.510.027
Cuentas de Orden Acreedoras		21.362.733.078		23.710.390.170
Obligación de Terceros en Administración		562.694.176		692.455.170
Obligacion de Terceros en Administracion		362.694.176		692.455.170

a) Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado por los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y

# BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP- S.A.M.) ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)		
	2024	2023
	Bs	Bs
Ingresos Ordinarios	295.711.429	268.254.384
Gastos Ordinarios	(161.145.749)	(141.099.399)
Resultado Ordinario Bruto	134.565.680	127.154.985
Otros Ingresos Operativos	17.734.020	24.356.658
Otros Gastos Operativos	(12.000.416)	(21.517.544)
Resultado de Operación Bruto	140.299.284	129.994.099
Recuperación de Activos Financieros	74.568.273	90.989.252
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	(106.216.324)	(117.737.032)
Resultado de Operación Después de Incobrables	108.651.233	103.246.319
Gastos de Administración	(101.998.738)	(96.622.503)
Resultado de Operación Neto	6.652.495	6.623.816
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	29.843	324
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	6.682.338	6.624.140
Ingresos Extraordinarios	196.119	547.340
Gastos Extraordinarios		
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores	6.878.457	7.171.480
Ingresos de Gestiones Anteriores	4.108.176	4.921.935
Gastos de Gestiones Anteriores	(2.089.844)	(724.991)
Resultado Antes de Impuestos	8.896.789	11.368.424
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas		-
Interés Minoritario	(4)	(10)
Resultado Neto del Ejercicio	8.896.785	11.368.414

iis Gonzalo Erquicia Dávalo Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David

f Banco de Desarrollo Productivo SAM 🕑 @bancoBDP\_SAM 🧿 @bancodedesarrolloproductivo

😕 Banco de Desarrollo Productivo SAM in Banco de Desarrollo Productivo SAM